BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.837

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

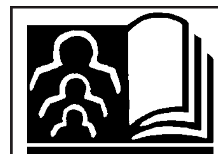
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARCOLEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. N° 474, F 635, de fecha 25/10/2001, Esc. María Julia E. Herrou, los accionistas resolvieron desistir definitivamente del trámite de aprobación e inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Autorizada – Verónica Alejandra Mochi
N° 29.976

ASEINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 767 Reg Not. 1965, 7/12/01. Art. 60, 2/5/012, renuncia Francisco Testa, Juan Carlos Solís. Presidente: Juan Carlos Solís, Supl. Francisco Testa. Reforma Objeto 1/8/01: Transporte terrestre de cargas en general corta y larga distancia almacenaje distribución y logística.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
N° 8336

BAYERISCHE LANDESBANK GIROZENTRALE - SUCURSAL ARGENTINA

Por esc. 1110 del 19/12/01. Reg. 1698. Cap. Art. 118. 3º P. L. 19.550. Abrió Oficina de Representación de BAYERISCHE LANDESBANK GIROZENTRALE, Entidad Bancaria Extranjera). Aprobada por B.C.R.A., el 14/09/00, L. 21526. I) País de origen: República Federal de Alemania. II) Tipo social: Institución de derecho público. Persona jurídica. Licencia irrestricta para desarrollar actividades bancarias fuera del negocio de inversión de fondos. III) Representante Legal: Roberto Pablo Barbosa Moyano, DNI 14.886.042, arg., cas., abogado; dom. Montevideo 1597, 3° P. Cap. Aceptación del cargo. IV) Sede de oficina de Representación: Reconquista 609, 9° p.; Cap. IV) Objeto Oficina de Representación: operar con todos los bancos públicos y privados en la República Argentina. V) No se fijó capital a la oficina de representación permanente. VI) Cierre del Ejercicio Social 31 de diciembre de c/año.

Escribano – Carlos A. Cartelle
N° 29.983

BER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 295 del 16/11/01. Socios: María Cecilia Terzo, argentina, nac. el 27/9/68, farmacéutica, soltera, D.N.I. 20.337.606, domiciliada en Gorriti 4639, Planta Baja "A", Capital; Beatriz Amanda Ibarrola, argentina, nac. el 18/10/53, soltera, ingeniera agrónoma, D.N.I. 10.797.518, domiciliada en República de la India 2747, 5° piso "A", Capital y Mario Pablo Rebecca, argentina, nac. el 8/4/74, soltero, estudiante, D.N.I. 23.887.971, domiciliado en Uriarte 2183, 2° piso "C", Capital; 1) BER S.A.; 2) Ayacucho 1236, 4° piso, Dpto. 9, Capital; 3) 99 años a partir de su fecha de inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Estudios y análisis médicos, farmacéuticos, veterinarios, biotecnológicos, biomédicos, biológicos, cosméticos, alimenticios, alimenticios dietarios y odontológicos. El desarrollo y producción de productos farmacéuticos, biológicos, de diagnóstico, alimentos, alimentos dietarios y demás citados en el párrafo anterior, elementos y equipos de medicina, su importación y exportación. Producción de medicamentos, productos veterinarios y de los demás elementos anteriormente citados, compra, venta y distribución. Tomar y dar representaciones nacionales y/o extranjeras a su respecto; b) La fabricación, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento de materias primas, sustancias, combinaciones relacionadas con la industria química, física, odontológica, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, cosmética, alimentaria y dietética en todas sus formas y aplicaciones. Las actividades detalladas en el presente objeto social se realizarán y prestarán a través de profesionales legalmente habilitados, en todos los casos que las leyes y reglamentaciones vigentes así lo requieran en la actualidad o en el futuro; 5) $ 12.000, dividido en 12.000 acciones; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Represent. Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: Beatriz Amanda Ibarrola y Director Suplente: Mario Pablo Rebecca.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 8326

CLOROX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. el 30/05/85, N° 4599, L° 100, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 1/3/2001, "CLOROX ARGENTINA S.A." resolvió aumentar su capital de la suma de $ 68.541.584 a $ 68.691.584 emitiendo 150.000 acciones preferidas clase A, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 999 por acción, y reformar el artículo 4° de su estatuto social.

Autorizado Especial – Diego Garazzi
N° 8317

CODERE TECHNOLOGY NETWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. F° 4204 Bs. As. 20/12/01. Esc. 1320, Reg. 322, Esc. Bonnefon, Cap. Fed. Socios: Jorge Otamendi, 19/5/48, DNI 4.991.919, casado, CUIT: 20-04991919-1, abogado, y Gonzalo M. Cabrera Castilla, 13/3/45, DNI: 4.526.138, casado, CUIT: 20-042138-8, ambos argentinos y domiciliados en 25 de Mayo 460, piso 4°, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de Bingos, Loterías, Prodes, Quini 6, Quiniela, Lotos y cualquier otro tipo de juegos de azar. La Administración, creación y prestación de salas de juego de azar, denominadas "Lotería Familiar", "Bingo", Agencias Hípicas" o cualquier otras salas de entretenimiento, de acuerdo a las normas que regulen el ejercicio de dichas actividades. La explotación de confiterías, restaurantes, shoppings y boutiques. b) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las que requieran el concurso público de capitales. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plana capacidad jurídica para realizar todo especie de actos, contratos y negocios vinculados al mismo. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC. Capital Social: $ 12.000, div. en 12.000 acciones de v/n $ 1 c/u. Dom. y Sede: Alicia Moreau de Justo 1960, piso 1, oficina 101 y 102 Cap. Fed. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 6 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Jorge Otamendi; Director Suplente: Gonzalo M. Cabrera Castilla. Representación Legal: Presidente del Directorio. Cierre de Ejercicio Social: 31/12.

Presidente – Jorge Otamendi
N° 8335

COLLIO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 1639, 20/12/2001. 1) Ramón M. Monclus, LE 4.650.019, argentino, casado, empresario, nac. 24/7/23, dom. Dorrego 661, Pergamino, Bs. As.; Mariano Carman, DNI 20.205.959, argentino, casado, empresario, nac. 24/7/68, dom. Maure 2247 5° Cap. 2) Dom. Salguero 1964, 6to. "B" Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: explotación de negocios de carnicerías; producción y comercialización de ganado en general; industrialización de productos derivados de la carne; fabricación de fiambres, embutidos, chacinados, salazones crudas y cocidas trozadero de carne bovina y porcina; matarife-abastecedor; transporte de toda clase de mercaderías, frutos y semovientes por cualquier medio. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej. 31/12 c/año. 7) Presidente: Ramón M. Monclus y Director Suplente: Mariano Carman.

Autorizado – Jorge R. Pintos
N° 28.361

CORZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Enrique Edgardo Cordon, nacido 8/3/53, casado industrial, DNI 10.921.884, Rivadavia 6015, 14 "D" Capital; Mónica Edit Zarzecki, casada, DNI 11.848.083, nacida 20/9/55, arquitecta, Rivadavia 6015, 14 "D" Capital; ambos argentinos; 2) Esc. 7 del 7/2/2002 F° 7, Reg. 940 Capital, 3) CORZAR S.A.; 4) Rivadavia 6015, 14 "D" Capital; 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar, promover fraccionar, lotear y administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Pesos 12.000, suscripto 100% dinero efectivo, integrado 25% dinero efectivo; 8) Presidente Enrique Edgardo Cordon; Suplente Mónica Edit Zarzecki; 9) 31 de diciembre.

Escribano – Jorge A. Laporta
N° 28.349

CRONOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Informa que: por asamblea ordinaria y extraordinaria del 10/12/01, instrumentada en escr. N° 2 del 8/1/02 se procedió a reducir el capital de la sociedad de $ 1.000.000 a $ 300.000, quedando el art. 4° del estatuto redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de $ 300.000, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 v/n. c/u., con derecho a un voto por acción.

Autorizada – María del C. Foulon
N° 8327

DMV SOUTH AMERICA-OFICINA DE REPRESENTACION

Por esc. 45 del 24/03/02, se abrió Oficina de Representación de Campina B.V. (Soc. Extranjera) Art. 118. 3° P. L. 19.550. I) País de Origen: Países Bajos. II) Tipo social: Sociedad cerrada con Responsabilidad Limitada. III) Representante Legal: Federico Heriberto Oberbeil, DNI 5.623.849; arg.; nac. 22/07/38, solt.; tenedor de libros, dom. Av. Leandro N. Alem 1050, 5º, Cap. Fed. Aceptación del cargo. IV) Denuncia datos otro representante legal: Jacques Michel Albert Baijens, holandés, casado, Cédula/Doc. Ident. N° Z01200971, dom. Av. Federico Lacroze 2201, 18° P. Cap. Fed. V) Sede de oficina de Representación Av. Leandro N. Alem 1050, 5° P. Cap. Fed. VI) Objeto oficina representación: llevar a cabo actividades de carácter preliminar y/o complementario relacionadas con la comercialización de ingredientes industriales de la Sociedad en la región Sudamérica, para las industrias de productos alimenticios, de nutrición y farmacéuticos, a través de la oficina de representación de la Sociedad en la República Argentina. VII) No tendrá capital asignado la oficina de representación. VII) Cierre ejercicio económico para la oficina de representación 31 de diciembre de c/año.

Escribano – Carlos A. Cartelle
N° 29.981

ITALO URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pascual Antonio Perrella, argentino, 5/11/55, ingeniero, casado, DNI 11.926.665, San Juan 872, Quilmes; Giulio Carta, italiano, 27/5/53, industrial, casado, DNI 93.272.779, Amenábar 1870, P 5° "C", Capital Federal. 2) 28/1/02. 3) ITALO URBANA SOCIEDAD ANONIMA. 4) California 2035, Bs. As. 5) Investigación, industrialización y comercialización de equipos, componentes electromecánicos, electricidad e iluminación. Construcción: obras públicas, privadas: proyecto, dirección, ejecución: obras eléctricas, energéticas, iluminación, comunicaciones, ingeniería, arquitectura: su instalación y servicio de mantenimiento. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pte.: Pascual Antonio Perrella; Vice: Giulio Carta. Síndico titular: Vicente Sgromo: argentino, casado, 19/4/54, contador, DNI 18.615.597, Avda. 844-677, Quilmes; Suplente: Graciela Staltari: argentina, casada 26/9/63, contadora, DNI 16.494.337, Alem 405, P. 1°, Quilmes. 9) Presidente. 10) 31/12.

Escribano – Jorge A. Molinari
N° 28.366

LOS CLAROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 124 del 5/6/01, F° 351, Registro 58 de Cap. Fed. la sociedad aumentó su Capital de $ 12.000 a $ 180.000 y se modifica el artículo 4°.

Escribano – Ricardo M. Angelone
N° 28.348

NEWCO

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 8 de Febrero 2002 NEWCO S.A., notifica el desistimiento de la constitución de la sociedad NEWCO S.A.

Escribana - Karina A. Korchimar
N° 29.973

SERVICE TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 5/2/02 se modificó el domicilio y el art. 1° del estatuto: Denominación: SERVICE TRADE S.A.

Abogado – Jorge Alberto Estrin
N° 28.374

SSEVIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Orlando Víctoriano Olivera, nac. 20/5/53, arg., solt., DNI. 10.977.904, comerc., dom. en Guido Hispano y Francisco Muñiz, Barrio "Villa Bengoechea, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.; y Luis Alberto Tissera, nac. 14/9/54, arg., cas., DNI. 11.521.002, comerc., dom. en Lamadrid N° 1915, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 7/2/2002. 3) "SSEVIC S.A.". 4) Dom.: Cdad. de Bs. As. 5) Durac.: 99 años desde inscrip.. 6) Objeto social: Dedicarse, por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3ros., dentro o fuera del país, a las sgtes. activ.: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento, leasing, usufructo, construcción, administración y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Prop. Horiz., "Clubes de Campo", "Barrios Cerrados" loteos y urbanizaciones. Constructora: Proyectar, dirigir y construir obras públicas y privadas, ya sea edificios para viviendas unifamiliares o multifamiliares, "clubes de campo", "barrios cerrados", para renta o comercio; construir calles, Viaductos, canales y desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética. Comercial: Compra, venta, permuta, canje, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, productos manufacturados, materias primas, maquinarias y vehículos. Financiera: Mediante inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y operaciones con derechos reales o no; préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de créditos, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no, sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital $ 12.000, represent. por 1.200 acc. ordinar. nominat. no endos. de $ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto por acc.. 8) Directorio de 1 a 5 tit. e igual o menor nro. de supl. por 2. ejerc. Presidente: Luis Alberto Tissera y Dir. Supl.: Orlando Victoriano Olivera, aceptan cargos. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) Pres. o Vice., en su caso. 11) Sede: Av. de Mayo N° 665, Piso 3°, Cap. Fed. 12) 31/1 de c/año.

Escribana – María G. Foussats de Feuillassier
N° 29.962

SUD ACCIONES Y VALORES S.A. SOC. DE BOLSA

N° I.G.J. 1.559.294. Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 04/01/2002, se resolvió cambiar la denominación de la Sociedad y por ende reformar el artículo primero del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente forma: I- Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. Artículo Primero: La Sociedad se denomina "SUD VALORES S. A. SOCIEDAD DE BOLSA", continuadora de Sud Acciones y Valores S.A., luego llamada Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa.

Presidente – Jorge Horacio Brito
N° 10.896

TELEFONICA DATA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. 26/12/2000 bajo el número 19.201, libro 13, de Sociedades por Acciones. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30/1/2002 resolvió la modificación del artículo primero del estatuto referido a la denominación de la sociedad, que en lo sucesivo se llamará Telefónica Datos de Argentina S.A.

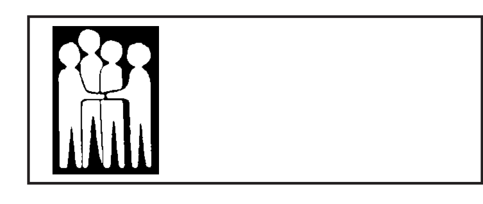
Autorizado – Pablo Llauró
N° 29.972

WATERSKI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 19/11/01 se modificó la razón social por "DEPORTIVOS TIEMPOS S.A." y el artículo 1° del Estatuto.

Escribano – Alejandro M. Bertomeu
N° 28.327



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALMA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 15/11/01 Sergio César Augusto Ochoa y Rafael José Ballester cedieron a Víctor Daniel Boca (DNI 40.376.590, Golondrinas y Lilas Escobar) y a Florencio Alcides Ruiz (15/3/930, DNI 4.239.774 Lacroze 1850 PB Capital) 60 cuotas. Cesionarios argentinos, solteros y empresarios. Cedentes renunciaron a gerencia, nombrándose gerente a Víctor Daniel Boca. Se fijó sede en Rivadavia 755 4°, 17.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 8324

CAKE & SWEETS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 17/8/01 Socios: Lorenzo Sergio Adrián, argentino nacido el 11/5/1971, soltero, comerciante, DNI 22.234.240, domiciliado en Ombú 3323 San Justo - Pcia. Bs. As.; Lorenzo Laura Betiana, argentina nacida 05/01/1977, soltera, comerciante, DNI 25.734.034 domiciliada en Ombú 3323 San Justo - Pcia. Bs. As.; Denominación CAKE & SWEETS S.R.L., domicilio Lope de Vega 3215 Capital Federal, duración 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República y/o del extranjero a: A) Fabricación y Comercialización de: pan y demás productos de panaderías, productos secos, masas, otros productos de pastelería, sandwichs, servicio de lunch, bombones y otros artículos de confiterías, postres, tortas y comidas en general, pastas frescas, pastas secas, galletitas y bizcochos, B) En su modalidad de productos congelados, precocidos de los mencionados en A) y también en su modalidad cocido. C) Importación de máquinas e insumos para llevar a cabo su objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo establecer sucursales en todo el país y fuera de él. Capital $ 1.000 dividido en cien cuotas de diez pesos cada una suscritas totalmente e integrada $ 250, en efectivo. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por el tiempo que dure la sociedad. Gerente: Lorenzo Sergio Adrián. Cierre de ejercicio 30/06 de cada año.

Miguel Angel Mena
N° 30.021

CON MAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31 de julio de 2001, los Sres. Alberto Gustavo Maggiotto argentino, empresario, mayor de edad, D.N.I. 11.615.527, y su cónyuge Patricia Iribarne, argentina, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 13.146.271, ambos con domicilio en Calle Ituzaingó 1570 de la Ciudad y Partido de Luján, han cedido las cuotas representativas del total del capital social de "CON MAG S.R.L." cuya propiedad detentaban por partes iguales a favor del Sr. Roque Daniel Aranda, argentino, comerciante, D.N.I. 24.500.469, con domicilio en Jorge Newbery 345, Barrio Juan XXIII, de la Ciudad y Partido de Luján y Roque Joaquín Pintos, argentino, comerciante, D.N.I. 14.520.634, con domicilio en Gamboa 1012, Ciudad y Pdo. de Luján, Pvcia. de Buenos Aires, quienes adquirieron la totalidad de las cuotas representativas del capital también por partes iguales. En el mismo acto Don Gustavo Alberto Maggiotto y Doña Patricia Iribarne han renunciado a su cargo de gerentes, revistiendo tal carácter Don Roque Daniel Aranda y Don Roque Joaquín Pintos, quienes aceptaron el cargo de conformidad.

Socios Gerentes - Alberto Maggiotto - Patricia Iribarne - Roque Joaquín Pintos - Roque Daniel Aranda
N° 29.959

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES DIGRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber Modificación Contrato Social: 1) 1/02/2002. 2) Denominación: EDITORIAL DIGRAM S.R.L. Se aclara que es continuadora de "DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES DIGRAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La Gerencia.

Socia Gerente - Graciela Beatriz Fugazza
N° 30.020

EDICIONES UNIVERSAL LATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 2001, el señor Celso Oscar Castro, ha cedido a favor de Pedro Antonio Bernardo, italiano, soltero, nacido el 28 de julio de 1942, C.I. Pol. Fed. N° 5.225.589, domiciliado en la calle Bolivia 2760, Caseros, Pcia. de Buenos Aires y Mario Ernesto Quiroga, argentino, casado, nacido el 19 de junio de 1956, D.N.I. N° 11.957.366, domiciliado en Serrano 3654, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, en la proporción de una cuota a cada uno, al valor nominal de $ 500 cada una.

Socio Gerente - Celso Oscar Castro
N° 28.340

EMPRESSARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 4/02/2002; 2) Cesión de 50 cuotas: Cedente: Gustavo Adolfo Monsalve, arg., com., nac. 2/10/54, cas. 1a. c/Elena Angela Bosio, DNI 11.122.336, dom. Campichuelo 574, CF, Cesionarios: los cyuges. en 1ª. nup. e/sí Aníbal Antonio Soldani, arg., com., nac. 9/3/55, DNI 11.556.868 y CIPF 7.396.469 (adquiere: 45 cuotas) y Mirta Liliana Di Carlo, arg., nac. 29/1/62, com., DNI 14.729.730, (adquiere: cinco cuotas) dom. de cesionarios: Av. Belgrano 861, PB, CF; 3) Precio: $ 25.000; 4) Renuncia al cargo de Gerente: Gustavo Adolfo Monsalve; Continuación en cargo de Gerente: Aníbal Antonio Soldani; 5) Modif. Art. 4° estableciendo el nuevo detalle de la composición del capital social así: Aníbal Antonio Soldani: noventa y cinco cuotas (95) y Mirta Liliana Di Carlo: cinco (5) cuotas; 6) Nueva sede social: Av. del Libertador N° 184, 1° piso "A", Cdad. Bs. As.

Abogado - Juan Carlos Trujillo
N° 8321

FREE NEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. del 31/1/02. 1) Marta Isabel Schmucler, arg., divorc., 18/10/43, comerc., Gascón 650, 7° A C.F. DNI 4.751.379; CUIT 27-04751379-6 y Pablo Luis Pikman, arg., 10/5/64, cas., comerc., Aranguren 73, PB D C.F., DNI 16.967.621, CUIT 20-16967621-7. 2) FREE NEP S.R.L. 3) Compra, venta, import., export., fabricación, comisión, consignación, representación, distribución, comercializ., en todas sus etapas de indumentaria de todo tipo, prendas de vestir, de punto, telas, fibras productos de cuero sintéticos, accesorios y afines. 4) 99 años. 5)

$ 500. 6) 28/2 c/año. 7) Adm. y Rep.: Gerente: Marta Isabel Schmucler por 1 ejercicio. Sede Social Forest 385, 1° A, Capital.

Autorizado - Alan Bitterman
N° 8319

GRUPO MIURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Sr. Caballero Alvarez, Pablo Miguel, con documento de identidad DNI N° 7.869.225, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-07869225-2, estado civil divorciado, con fecha de nacimiento el 13/07/1949, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Rivadavia 14.210 - Haedo - Pcia. De Buenos Aires, y el Sr. Gramajo, Angel Raúl, con documento de identidad DNI N° 10.439.364, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-10439364-1, estado civil soltero, con fecha de nacimiento el 18/5/1952, de profesión comerciante, domiciliado en Tilcara 345 - Villa La Noria - Lomas de Zamora - Pcia. de Bs. As. 2. Tipo de Instrumento y Fecha: Instrumento privado del 5 del mes de diciembre de 2001. 3. Denominación: GRUPO MIURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4. Domicilio: Emilio Castro N° 7259 - piso 2° - Dpto. "D", Capital Federal. 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: A) Importación y Exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importaciones y exportaciones; mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. B) Comercial: mediante la compraventa, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, terminación, armado, embotellamiento y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes y mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos, elaborados o semielaborados, envasados, embotellados, congelados o a granel, propios o de terceros, relacionados con productos agropecuarios, cereales, semillas, cueros, pieles y subproductos, máquinas y herramientas industriales. C) Financiera: mediante el aporte, asociación e inversión de capitales, con personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, respecto de operaciones de financiación, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y de valores mobiliarios, el otorgamiento de avales, fianzas y cualquier otro tipo de garantías, personales o reales, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. D) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción, subdivisión, urbanización, loteo de bienes raíces, sean urbanos o rurales, la intermediación en tales operaciones y toda otra operación comprendida en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. E) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia o mandato de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto, servicios y asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por un profesional habilitado al efecto. La enumeración precedente no es limitativa ni excluyente de los actos o contratos que la sociedad pueda realizar para el cumplimiento de su objeto y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6. Duración: 99 años. 7. Gerencia: Dos socios gerentes con uso de firma indistinta. 8. Capital: $ 2.000.- (pesos dos mil). 9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 10. Gerentes: Sr. Caballero Alvarez, Pablo Miguel y el Sr. Gramajo, Angel Raúl.

Socio - Angel Raúl Gramajo
N° 30.011

GPG SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: María Portillo, argentina, soltera, 17/08/1979, 22 años, estudiante, DNI N° 27.627.109, CUIT N° 27-27627109-7, Andonaegui N° 1966, Pcia. de Buenos Aires; Viviana Rosa Di Benedetto, argentina, soltera, 25/04/1961, 40 años, contadora, DNI N° 14.563.044, CUIT N° 23-14563044-4, Alejandro Magariños Cervantes N° 3018, Capital Federal y Magdalena Vanesa González, argentina, soltera, 18/04/1975, 26 años, abogada, DNI N° 24.464.488, CUIL N° 27-24464488-6, Capdevilla N° 698, Banfield, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución: Doce de octubre de 2001, por instrumento privado. 3) Denominación: "GPG SALUD S.R.L. 4) Domicilio: Uruguay 115, 1er. Piso, depto. "C", Capital Federal. 5) Objeto: El objeto social será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con entidades relacionadas con sociedades comerciales, civiles, asociaciones, fundaciones y en especial entidades vinculadas al sistema de Obras Sociales regulado por la Ley 23.660, incluidos los prestadores de salud, privados y públicos y a entidades de cualquier grado comprendidos en la Ley de asociaciones profesionales, o las leyes que, eventualmente en el futuro pudieren sustituirlas, a saber: a) Mandatos: mediante la gestión de cobranzas de todo tipo de obligaciones privadas o públicas, convencionales o legales, representaciones, comisiones, consignaciones, etc. b) Servicios mediante la prestación de asesoramiento integral a las personas jurídicas arriba citadas, que incluyen: 1) El análisis y fiscalización de circuitos administrativos; 2) Supervisión y verificación del cumplimiento de normas internas o externas emanadas de los respectivos entes que actúan como autoridad de aplicación en la materia atinente a la entidad asistida; 3) Administración y capacitación de recursos humanos; 4) La evaluación, estudio y emisión de dictamen en carácter de consultores a solicitud de la entidad asistida en relación a cualquiera de los temas que hagan a sus quehaceres específicos; 5) La realización de auditoría, interna y externa abarcando la económico-financiera, contable y administrativa y para el caso de entidades vinculadas al sistema de la Ley de Obras Sociales, abarcando también las áreas de recaudaciones y de prestaciones médico-asistenciales y sociales como así también la comercialización de todo tipo de planes de salud. Las actividades detalladas precedentemente serán ejercidas por profesionales debidamente habilitados conforme a sus respectivas reglamentaciones y cuando su naturaleza así lo requiera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos autorizados por las leyes y realizar toda actividad civil y comercial vinculada a su objeto, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. 6) Duración: 30 años. 7) Capital Social: $ 5.100, dividido en cinco mil cien cuotas de $ 1, cada una. 8) Administración: Un Socio Gerente Señora Viviana Rosa De Benedetto. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Alberto J. González
Nº 28.364

JABES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 07/02/02 Claudio César Piro vende, cede y transfiere a Osvaldo Irurzun DNI 04.470.000, casado, arg., comerc. 23/08/26, Monroe 5088 Cap. Fed. 33 cuotas sociales y Jésica Daniela Silva vende, cede y transfiere a Juan Carlos Esparza, DNI 08.104.090, casado, arg., comerc., 03/08/49 Mariscal Sucre 805, Derqui Pcia. de Bs. As. 67 cuotas sociales. Los cedentes renuncian a sus cargos de gerentes. Se designan gerentes a los Sres. Osvaldo Irurzun y Juan Carlos Esparza. Modifícase el Art. 3°. "La Sociedad tendrá por objeto desarrollar actividades editoriales, publicitarias y de mensajería en todos sus aspectos, para sí, para terceros y/o asociada con terceros".

Abogado/Autorizado - Jorge Schvindlerman
Nº 8322

REPORTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. N° 2872 L. 114 de SRL el 8/5/2001. Por instrumento del 7/2/02 María Angélica Loreto Perrotat, DNI 2.958.001, viuda, dom. Catamarca 1155, Cap., renuncia al cargo de gerente y vende, cede y transfiere sus 4000 cuotas de $ 1 (un peso) c/u, a Felipe Manuel Galuppo, arg., 17/8/76, DNI 25.324.592, CUIT 20-25324592-2, soltero, dom. Catamarca 1155, Cap.; se designan gerentes a Viviana Beatriz Villaverde, DNI 14.199.119 y Adela Victoria Saur, DNI 13.684.708; y se traslada la sede social a Av. Pavón 3795, Capital.

Autorizada - Delia Fernández
Nº 29.963

SECALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 12 del 31/1/2002. 1) Jorge Seco, arg., viudo, DNI 10.492.983, nac. 10/9/52, empleado, dom. Córdoba 1082, Pdo. Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Teresita Angélica Alarcón, arg., solt., L.C. 4.855.160, nac. 4/7/1944, comerciante, dom. Ramírez 2460, Pdo. Alte. Brown; Pcia. de Bs. As. 2) 31/1/2002. 3) SECALAR S.R.L. 4) Castro 1023, Cap. Fed.; 5) 99 años a partir inscripción R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, en camiones de la empresa o de terceros, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín. En cumplimiento de estos fines la sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones, actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) $ 2.000. 8) Administración: 1 o más Gerentes. 9) Ejerc. soc. cierra 30 setiembre c/año. 10) Gerente: Teresita Angélica Alarcón, por 2 ejercicios. Acepta cargo.

Autorizada - Daniela A. Comerci
Nº 29.970

SURPLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Escritura N° 125 del 19/9/2001; Sixto Mendoza y Juan Carlos Castro. Venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas a Carlos Desiderio Knotek, arg., nac. 4/3/51, LE 8.320.086, soltero, empresario, dom. Alem 2194 San Miguel Pcia. de Bs. As. y Carlos Alfredo Botassi, arg., nac. 18/10/46, DNI 4.326.131, soltero, empresario, dom. Pedro Goyena 1419 Castelar, Pcia. de Bs. As.; Sixto Mendoza renuncia al cargo de Gerente, de la referida Sociedad; designan Gerente al Sr. Carlos Desiderio Knotek.

Autorizado - Julio Oscar Bravo
Nº 28.368

TELLIUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 04/08/1977, N° 5679, L° 107, T° de S.R.L. Inst. Privados 18/12/01 y 07/02/02; Susana Irma Angeleri cede, vende y transfiere la totalidad de sus 100 cuotas sociales, a favor de Norma Elida Garrote, 50 cuotas, Adrián Marcos Guinsburg, 25 cuotas y Martín Esteban Guinsburg, 25 cuotas. Se modifica el artículo 4° del contrato social.

Autorizado - Héctor F. Taverna
Nº 8323

VALLEY GIFTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 15/11/01 se cambió sede social a Viamonte 494, 5° p. Bs. As. reformándose art. 1° del Estatuto.

Abogada - María Fernanda Laguado
Nº 28.360

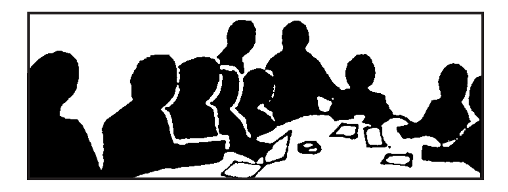
VICENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto priv. del 22/1/02. 2) Socios: Pablo E. Vicente, arg., DNI 4.538.197, solt., 5/8/45, com., dom. Aizpurúa 3893 Cap.; Marta G. González, arg., DNI 5.695.291, solt. 4/1/48, com., dom. Burgos 1976 Don Torcuato Prov. Bs. As. 3) Denom. VICENT S.R.L. 4) Aizpurua 3893 Cap. 5) 10 años. 6) El ejercicio de la actividad de mandatario administrador de servicio público de taxis, venta y compra de automotores en general, relojería de taxis, taller mecánico, de chapa y pintura y todas las actividades y funciones vinculadas a la actividad principal. 7) $ 3000. 8) Uno o más gerentes en forma indiv. o indis. por 10 ejerc. 9) Derecho de Preferencia; 10) 30/11; 11) Gerente Sr. Pablo E. Vicente.

Autorizado - Roberto J. Andreu
Nº 28.341

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CONSTRUCTORA PIMET S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 62.491/925.536. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 04/03/2002, a las 19:00 hs., en Avda. Congreso 4569/81, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación al ejercicio económico con cierre el 31/7/2001.
3°) Afectación de Resultados.
4°) Consideración de la renuncia presentada al directorio por el vicepresidente.
5°) Determinación del número y elección de directores con mandato por tres ejercicios.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una posterior a la indicada para la primera.

Presidente – Carlos Tomás Lalín Iglesias
e. 13/2 N° 29.961 v. 19/2/2002

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CONSTRUERE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 6 de marzo de 2002, a las 17 hs. en Diag. 101 N° 6211, San Martín, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Se recuerda que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 238 de la ley 19.550. Documentación a disposición.

Vicepresidente – Vicente Ragognetti
e. 13/2 N° 29.958 v. 19/2/2002

"I"

IMAGENTEST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de marzo del 2002 en su sede social de Varela 140/42, Capital Federal, a las 16.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2001.
3°) Destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Designación de directores por el período 1° de octubre de 2001 al 30 de setiembre de 2003.
5°) Asignación honorario al Directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el 1° de octubre de 2001. El Directorio.

Presidente – Alberto Pingitore
e. 13/2 N° 30.029 v. 19/2/2002

"J"

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de marzo de 2002, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la presentación en concurso preventivo de acreedores de la empresa, conforme Art. 6° Ley 24.522.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán dar estricto cumplimiento al Art. 238, de la Ley de Sociedades.

Presidente – José Luis Martínez Justo
e. 13/2 N° 30.013 v. 19/2/2002

"M"

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 2002, a las 18 hs. en el domicilio de Juan B. Justo 4067, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Validez de la Asamblea.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Modificación de objeto social y domicilio.
4°) Aprobación de un reglamento de funcionamiento del directorio.
5°) Determinación de responsabilidad del que fuera síndico titular.
6°) Designación de nuevo síndico titular.
7°) Designación de nuevo Directorio.
8°) Rendición de cuentas documentadas de la gestión del director y sindicatura durante el ejercicio 2001.
9°) Propuesta sobre disolución y liquidación de la sociedad.

Presidente – Marcos Gelbart
e. 13/2 N° 30.015 v. 19/2/2002

"P"

PEREZ ALVAREZ C. e I.S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de marzo de 2002, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Viamonte 1636, Piso 1°, Of. "12", de esta Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 2001. Razones de la celebración de esta Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los resultados del aludido ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en dicho período y retribución de dichos funcionarios, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación del número de directores y elección de nuevos integrantes del Directorio y de la Sindicatura.

Presidente – Antonio Augusto Ferreira Alves

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Antonio Augusto Ferreira Alves
e. 13/2 N° 30.018 v. 19/2/2002

"R"

RINROL S.R.L.

CONVOCATORIA

(R.P.C.: 125.947). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 07/03/2002, a las 16:00 horas, en Escribanía Paganelli Maipú 497, piso 3°, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Aprobación de gestiones efectuadas por los socios gerentes.
3°) Ratificación de las cesiones de cuotas efectuadas desde el acto constitutivo.
4°) Consideración de los Estados Contables de ejercicios cerrados al 30-06-1998, 1999, 2000 y 2001.
5°) Aceptación de renuncias de Síndicos Titular y Suplente. Prescindencia de la Sindicatura.
6°) Actualización y aumento del capital social. Fijación nuevo signo monetario.
7°) Prórroga duración social.
8°) Fijación de sede social fuera del estatuto.
9°) Representación legal y ratificación de gerentes.
10°) Reforma integral del estatuto.

Socios Gerentes – Rogelio Ucha Alonso - Enrique Vilariño
e. 13/2 N° 29.968 v. 19/2/2002

"S"

SERVICIOS INTEGRALES DE GARANTIA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.639.032. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12/03/2002 a las 11 hs. en la Avda. Córdoba 1525, 7° piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificar convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio N° 4 cerrado el 30/10/2001.
3°) Honorarios de Directorio, en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Norberto Katz
e. 13/2 N° 30.014 v. 19/2/2002

"V"

VEG INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de VEG INTERNATIONAL S.A. a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2002 en la sede social: Calle A. Alsina 1441, Piso 2°, Of. 208, de la Capital Federal, a las 15:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2002.

NOTA: Depósito de Acciones: Horario de atención de 11:00 a 18:00 horas en la sede social sita en la calle A. Alsina 1441, Piso 2°, Of. 208/9, de la Capital Federal, entre los días 4 y 8 de marzo de 2002.

Director – Raúl Dardo Olivera Rendo
e. 13/2 N° 28.356 v. 19/2/2002

"W"

WINSTAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de marzo de 2002, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12,30 hs. en segunda convocatoria, en San Martín 638, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Cambio de la denominación de la sociedad.
3°) Modificación del objeto social. Reforma de los arts. primero y tercero del Estatuto.
4°) Cambio de domicilio de la sede social.
5°) Otorgamiento de autorizaciones para suscribir la escritura pública de reforma de estatutos, así como para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o notificar su asistencia con tres días hábiles de anticipación en la sede de la convocatoria.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.

Presidente – Horacio Héctor Martínez
e. 13/2 N° 375 v. 19/2/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

La contadora Beatriz Mele Fernández avisa que Angelina Escalante, con domicilio en la calle Inclan 3802, transfiere su negocio de restaurante, cantina, café bar, despacho de bebidas, wiskería, confitería, casa de comidas, rotisería y parrilla a la Taberna de Roberto SRL, ubicada en la calle CASTRO BARROS 1705 e INCLAN 3802, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en Castro Barros 1705, Cap. Fed.

e. 13/2 N° 29.969 v. 19/2/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 12/5/97 bajo el número 4771, libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que el Directorio en su reunión del 16/11/2001 resolvió el cambio de la sede social al domicilio de la calle Tucumán 1, piso 18°, Capital Federal.

Autorizado - Pablo Llauró
e. 13/2 Nº 29.971 v. 13/2/2002

"B"

BANKNET S.A.

Por AGO de fecha 31/7/2001, se aceptó la renuncia del Presidente Daniel A. Caso, Director Titular Eduardo R. Brega y Director Suplente Rafael Peloso. Se designó Presidente: Eduardo Rubén Brega y Director Suplente Daniel Fernando Lanata.

Escribano - Alejandro R. Noseda
e. 13/2 Nº 29.964 v. 13/2/2002

BEST MARKET S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 19/10/01, se resolvió: (i) designar a los nuevos miembros del Directorio: Presidente: Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Robert B. Shepler. Directores Titulares: Juan Manuel Corral, Ricardo Guitart Bonifacino y Carlos Pérez Buenaventura. Directores Suplentes: Ricardo O. Zabala, Manuel Yagust, Alejandro Echegorri, Mario Guillermo Bronenberg y Emilio Ignacio Colunga.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 13/2 Nº 30.006 v. 13/2/2002

"C"

CATERING INVESTMENT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/01 se aceptó la renuncia del Sr. Jorge Demaría a su cargo de presidente de la sociedad y se renombró el Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Marcelo Aubone, Vicepresidente: Sr. Jorge Romero, Director Titular: Sr. Floreal Horacio Crespo y Directores Suplentes: Jorge Osorio y Sra. Mirta Cebollero de Carballal.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 13/2 Nº 8334 v. 13/2/2002

COLEGIO SANTA INES Sociedad Anónima Educativa

La Asamblea Extraordinaria de fecha 19/11/2001 resolvió: 1) Adherir al art. 3° de la Ley 19.550; 2) Como sociedad anónima bajo forma de asociación civil transformarse en fundación; 3) COLEGIO SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA EDUCATIVA bajo forma de Asociación Civil (art. 3° Ley 19.550) por transformación del carácter jurídico ahora se denomina FUNDACION SANTA INES.

Autorizado/Abogado - Gastón Passeggi Aguerre
e. 13/2 Nº 30.025 v. 13/2/2002

COMPAÑIA PREVISIONAL CITI S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 19/10/01, se resolvió: (i) designar a los nuevos miembros del Directorio: Presidente: Luis Rodríguez Villasuso, Vicepresidente: Robert B. Shepler. Directores Titulares: Juan Manuel Corral, Ricardo Guitart Bonifacino y Carlos Pérez Buenaventura. Directores Suplentes: Ricardo O. Zabala, Manuel Yagust, Alejandro Echegorri, Mario Guillermo Bronenberg y Emilio Ignacio Colunga.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 13/2 Nº 30.008 v. 13/2/2002

"D"

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 2/02/2002: 1° Premio: 186 - 2° Premio: 840 - 3° Premio: 281 - 4° Premio: 070 - 5° Premio: 693.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 13/2 Nº 28.328 v. 13/2/2002

"E"

EMEBE S.A.C.F.A.I. y M.

BENCICH INMOBILIARIA S.A.

MASSIMILIANO BENCICH S.A.

SUSI – BEN S.A.

VeBe S.A.

EMEBE S.A.C.F.A.I. y M. (N° de Registro IGJ: 194.260), inscripta en la IGJ el 27 de diciembre de 1965, bajo el N° 3232, al folio 475 del libro 60, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la Avda. Pte. R. S. Peña 615, 10° Piso, Ciudad A. de Buenos Aires; (BENCICH INMOBILIARIA S.A. (N°

de Registro IGJ 1.693.918), inscripta en la IGJ el 6 de abril de 2001, bajo el N° 4091, del Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en la Avda. Pte. R. S. Peña 615, 10° Piso, Ciudad A. de Buenos Aires; MASSIMILIANO BENCICH S.A. (N° de Registro IGJ 1.693.919), inscripta en la IGJ el 17 de abril de 2001, bajo el N° 4527 del Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en la Avda. Pte. R. S. Peña 615, 10° Piso, Ciudad A. de Buenos Aires; SUSI-BEN S.A.(N° de Registro IGJ 1.693.913), inscripta en la IGJ el 6 de abril de 2001, bajo el N° 4062 del Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en la Avda. Pte. R. S. Peña 615, 10° Piso, Ciudad A. de Buenos Aires; VeBe S.A. (N° de Registro IGJ 1.693.915), inscripta en la IGJ el 18 de abril de 2001, bajo el N° 4598 del Libro 14, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en la Avda. Pte. R. S. Peña 615, 10° Piso, Ciudad A. de Buenos Aires, Comunican: Que por resolución de asambleas unánimes de accionistas (art. 237, Ley 19.550) celebradas el 31/01/2002, las sociedades se han reorganizado societaria e impositivamente escindiendo la primera parte de su patrimonio que es incorporado por las otras, de acuerdo al balance de escisión-fusión, de fecha 30/9/2001. La sociedad escindente EMEBE resolvió: 1) Reducir el capital social de $ 1.197.600,00 a $ 311.376,00. 2) Modificar el artículo 4° del estatuto social (capital). Las Sociedades incorporantes resolvieron: BENCICH INMOBILIARIA S.A.: 1) Elevar el Capital de $ 12.000,00 a $ 249.153,00 modificando el artículo cuarto del Estatuto y 2) Modificar el artículo noveno del Estatuto, fijando en 3 la cantidad de Directores; MASSIMILIANO BENCICH S.A. : 1) Elevar el Capital de $ 12.000,00 a $ 13.861,00 admitir la emisión de acciones de 5 votos, modificando el artículo cuarto del Estatuto y 2) Modificar los siguientes artículos del Estatuto quinto condiciones para efectuar los aumentos de capital y derecho de resceso, sexto derecho de preferencia y seguimiento; noveno fijando en 3 la cantidad de Directores, decimoquinto designación de la auditoría; SUSI-BEN S.A. 1) Elevar el Capital de $ 12.000,00 a $ 15.013,00 modificando el artículo cuarto del Estatuto VeBe S.A. 1) Elevar el Capital de $ 12.000,00 a $ 656.197,00 modificando el artículo cuarto del Estatuto. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades antes de la reorganización al 30/9/2001 son los siguientes: EMEBE: Activo: $ 4.951.754,44; Pasivo: $ 3.109.739,44; Patrimonio Neto: $ 1.842.015,00; BENCICH INMOBILIARIA S.A. Activo: $ 12.184,00; Pasivo: $ 4.300,21; Patrimonio Neto: $ 7.883,79; MASSIMILIANO BENCICH S.A. Activo: $ 12.177,06; Pasivo: $ 4.260,21; Patrimonio Neto: $ 7.916,85; SUSI-BEN S.A. Activo: $ 12.177,06; Pasivo: $ 4.260,21; Patrimonio Neto: $ 7.916,85; VeBe S.A. Activo: $ 12.177,06; Pasivo: $ 4.260,21; Patrimonio Neto: $ 7.916,85. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades después de la reorganización al 30/9/2001 son los siguientes: EMEBE: Activo: $1.260.733,85; Pasivo: $ 780.618,85, Patrimonio Neto: $ 480.115,00; BENCICH INMOBILIARIA S.A. Activo: $ 395.635,15; Pasivo: $ 24.110,36; Patrimonio Neto: $ 371.524,79; MASSIMILIANO BENCICH S.A. Activo: $ 304.689,41; Pasivo: $ 293.845,56; Patrimonio Neto: $ 10.843,85; SUSIBEN S.A. Activo: $ 1.192.259,47; Pasivo: $ 1.179.781,62; Patrimonio Neto: $ 12.477,85; VeBe S.A. Activo: $ 1.847.151,74; Pasivo: $ 848.463,89; Patrimonio Neto: $ 998.687,85. El compromiso previo de escisión-fusión por absorción se formalizó el 13/12/2001 y fue aprobado por resoluciones del Directorio de las Sociedades intervinientes en la misma fecha. Reclamos y oposiciones en los domicilios legales de las Sociedades.

EMEBE S.A.C.F.A.I. y M.
BENCICH INMOBILIARIAS S.A.
MASSIMILIANO S.A.
Presidente - José E. Bencich
SUSI-BEN S.A.
Presidente - Susana Ursula Bencich
VebeS.A.
Presidente - Violeta Angela Bencich
e. 13/2 Nº 30.024 v. 15/2/2002

“F”

FUNDACION UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA (la “Fundación”)

La Fundación informa que se ha extinguido el préstamo otorgado por el International Finanace Corporation (“IFC”) para el diseño, ingeniería y construcción de una nueva sede edilicia, no habiendo la Fundación realizado ningún desembolso y habiéndose cancelado todas las obligaciones asumidas por la misma. En consecuencia, a quedado extinguido, asimismo, el Convenio de Cesión Fiduciaria suscripto entre la Fundación y SOFITAL S.A.F. e I.I. (“SOFITAL”) con fecha 5 de abril de 2001, en virtud del cual la Fundación garantizó el cumplimiento de sus obligaciones frente al IFC mediante la cesión fiduciaria a favor de SOFITAL de, entre otros, los derechos al cobro de los importes pagaderos a la Fundación por sus alumnos de postgrado. Por lo tanto, por este medio notificamos que la cesión fiduciaria de dichos derechos realizada a favor de SOFITAL ha quedado revocada y en consecuencia, a partir del día de la fecha, los alumnos de postgrado de la Fundación deberán realizar todos y cada uno de sus pagos directamente a favor de la Fundación, mediante depósito y/o transferencia, en el banco y la cuenta que la Fundación indique oportunamente. La documentación respaldatoria de lo aquí manifestado se encuentra a disposición de los Sres. Alumnos en la Fundación.

Abogado - Lucas García Oliver
e. 13/2 Nº 30.028 v. 13/2/2002

“G”

GRADEU S.A. de Capitalización y Ahorro - AUTOGESTION

Av. de Mayo 1285 Piso 4° A - Capital Federal. Sorteo 26/01/2002 Premios: 1° 310, 2° 298, 3° 211, 4° 024 y 5° 010. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 13/2 Nº 29.965 v. 13/2/2002

“I”

INVESTMENT REAL STATE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/01 se aceptaron las renuncias de los señores Juan Navarro y Jorge Demaría a sus cargos de Director Titular y Vicepresidente de la sociedad respectivamente; y se renombró el Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aubone, Vicepresidente: Floreal Horacio Crespo, Director Titular: Federico Alejandro Alvarez Castillo y Director Suplente: Jorge Osorio.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 13/2 Nº 8333 v. 13/2/2002

“L”

LEDESMA, Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 de febrero de 2002, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, por intermedio de Caja de Valores S.A., sita en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires, o en sus sucursales del interior de la República, contra la presentación del cupón N° 13 de las acciones de V$N 1 cada una, actualmente en circulación (series 52a y 53a), se abonarán dividendos anticipados en efectivo por un total de $ 4.200.000. Dicha distribución de dividendos, resuelta por el directorio en su reunión del 7 de febrero de 2002 representa el 1,71079% del capital social emitido, por lo que los señores accionistas percibirán un dividendo en efectivo de $ 0,0171079 por cada acción de V$N 1. Los dividendos a distribuir corresponden al periodo comprendido entre el 01/04/01 y el 31/12/01. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.

Director/Gerente de Asuntos Legales - Alejandro Blaquier
e. 13/2 Nº 30.019 v. 13/2/2002

LG & E CENTRO S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 5/4/01, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Bradford Rives; Vicepresidente: Horacio Julio Ruiz Moreno; Director Titular: Juan Patricio Duggan; Director Suplente: Marcelo Paciorek y por Asamblea General Extraordinaria del 16/11/01, el Señor Marcelo Paciorek renuncia a su cargo y se designa como Director Suplente al Señor Enrique Flaiban.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/2 Nº 28.337 v. 13/2/2002

“M”

MADERPRES S.A.

En Asam. Ord. y Extraord. de 16/8/2000 renunciaron el Director Titular María Elvira Ariztimuño y el Dir. Suplente Gastón Passeggi Aguerre. En su reemplazo fueron designados como Dir. Titular y Presidente el Sr. Renato Javier Berrino y Dir. Suplente el Sr. Onelio Humberto Villalba.

Autorizado - Gastón Passeggi Aguerre
e. 13/2 Nº 30.023 v. 13/2/2002

MARCONI MEDICAL SYSTEMS SALES CORPORATION

Por Instrumento privado otorgado con fecha 13/11/2001, ante escribano de Ohio, EE.UU., la sociedad extranjera “MARCONI MEDICAL SYSTEMS SALES CORPORATION”, inscripta en los términos del art. 118 ley 19.550, cambió su denominación por la de “PHILIS MEDICAL SYSTEMS (PMMS SALES) CORPORATION.

Escribano - Ubaldo Ferrer
e. 13/2 Nº 30.005 v. 13/2/2002

“N”

NORTH WADEN S.A.

Hace saber: 1) Por Acta de Directorio del 13/9/00 se procedió al cambio de domicilio de la sede social a Talcahuano 638, 2° “B” de esta ciudad. 2) Por Acta de Asamblea del 02/03/01 se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente de Carlos Alberto Frisardi y se eligen directores titulares a José Luis Mere y Pablo Eduardo Bernadzki y, suplente a Luis Miguel Mere. Y 3) Por Acta de Directorio del 03/03/01 se distribuyen los cargos del Directorio: Presidente: José Luis Mere; Vicepresidente: Pablo Eduardo Bernadzki. Las resoluciones se adoptaron por unanimidad.

Abogado – Daniel H. Guastadisegno
e. 13/2 N° 8331 v. 13/2/2002

“P”

PREMIUM WINE ACQUISITION S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/07/01 se aceptó la renuncia del Sr. Miguel Blanco a su cargo de Director Titular de la sociedad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/01 se aceptó la renuncia del Sr. Jorge Demaría a su cargo de vicepresidente de la sociedad y se renombró el Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Marcelo Aubone, Vicepresidente: Sr. Jorge Romero, Directores Titulares: Sres. Juan Navarro y Horacio Floreal Crespo y Directores Suplentes: Jorge Osorio y Sra. Mirta Cebollero de Carballal.

Presidente – Marcelo Aubone
e. 13/2 N° 8332 v. 13/2/2002

“Q”

QUEBRACHITO GRANOS Y CARNES S.A.

Por A.G.O. del 10/01/02 se aceptaron las renuncias de los Directores titulares: Andrés G. Reggiardo y Martín Manuel Leguizamón, designándose Nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Martín Luis Leguizamón, Vicepresidente: Andrés G. Reggiardo, Director Suplente: Martín Manuel Leguizamón.

Abogada/Autorizada – Laura Adriana Polverigiani
e. 13/2 N° 8328 v. 13/2/2002

QUEN S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10-10-01, los socios de “QUEN SRL”, por unanimidad, decidieron la disolución y liquidación de la sociedad. Datos: Domicilio: Remedios de Escalada de San Martín 4586, 1° P., “C” Buenos Aires; CUIT: 30-68495842-5; Inscripta en la I. G. Justicia el 1-9-95, n° 6480, L° 100 de SRL. Liquidador: Osvaldo Oscar Negre, DNI 11.179.090, Depósito de la documentación: el domicilio antes citado. El Activo y Pasivo han sido totalmente cancelados y liquidados.

Socio Liquidador – Osvaldo O. Negre
e. 13/2 N° 29.978 v. 13/2/2002

“S”

SANTA URSULA S.C.A.

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas con fecha 15/8/2001, se aprobó el punto 7: cesa en sus funciones de socio colectivo el Sr. Reinaldo Ernesto Bauer.

Contador – Ricardo León Tajerian
e. 13/2 N° 28.365 v. 13/2/2002

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, SEGURO DE DEPOSITOS S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía al 31 de Diciembre de 2001 a la suma de U$S 270.875.385,16. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente – José Carlos Jaime
e. 13/2 N° 30.012 v. 13/2/2002

SUD ACCIONES Y VALORES S.A. SOC. DE BOLSA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 9 de Enero de 2002, se aceptaron las renuncias de los Sres. Fernando Andrés Sansuste, Juan Pablo Brito Devoto y Luis Carlos Cerolini a sus cargos de Directores Suplentes.

Presidente – Jorge H. Brito
e. 13/2 N° 10.892 v. 13/2/2002

SUD INVERSIONES Y ANALISIS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 4 de Enero de 2002, se aceptaron las renuncias de Raúl Anaya, Enrique Jaratz, Santiago del Puerto, Miguel Helú y Carlos Burundarena, a los cargos de Directores Titulares y de Salvador Villar y Jorge Hierro Molina a los cargos de Directores Suplentes de la Sociedad.

Presidente – Jorge H. Brito
e. 13/2 N° 10.894 v. 13/2/2002

“T”

TECOAR S.A.

I.G.J. Ctro. Nro. 11.114 Libro 122 T° A de S.A. Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550 se informa que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 1999 el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Antonio Mascina (DNI 12.953.081) Vicepresidente: Fernando José Horigian (DNI 17.454.156).

Presidente – Eduardo Antonio Mascina
e. 13/2 N° 29.974 v. 13/2/2002

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTOR TITULAR EN REEMPLAZO DE RENUNCIANTE

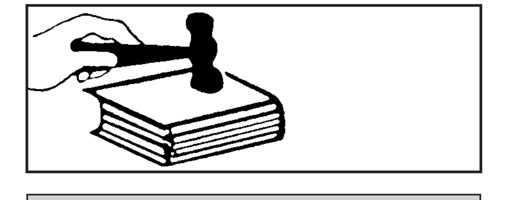
Se hace saber que con fecha 30 de enero de 2002, el Directorio de la Sociedad —de conformidad con lo que establece el artículo 258, segundo párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales— solicitó a la Comisión Fiscalizadora la designación de un Director Titular en reemplazo del Sr. Enzo Badalotti, cuya renuncia fue aceptada por el Directorio con fecha 6 de noviembre de 2001. Los señores Síndicos designaron al Sr. Franco Alfredo Livini, quien desempeñará dicho cargo hasta la celebración de la próxima asamblea.

Abogada – María Delia Carrera Sala
e. 13/2 N° 10.867 v. 13/2/2002

TINLIM S.A.

Por asamblea general extraordinaria unánime del 31/05/2000, renunciaron a sus cargos de Presidente y Directores Suplentes los Sres. Conrado Martínez, María Elena Landabure y Jorge Oscar Esponda, respectivamente. Resultaron elegidos en su reemplazo como Director Titular Gilbert Henry Berbey pasaporte Francés Nro 98 IE 40553 y María Elena Landabure, DNI 2.390.502 Director Suplente. Ambos directores aceptaron el cargo.

Autorizada/Director Suplente – María Elena Landabure
e. 13/2 N° 10.888 v. 13/2/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito, Miguel Soaje y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39

Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 18/02/2002 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: Fiat Siena S 1999 CSW 321; Fiat Uno S 5P 1.4 1997 BRB 369; Fiat Uno S 5P 1.4 1997 BLJ 819; Fiat Siena ELD 4 PTAS. 1998 BVF 602; Peugeot 405 STYLE D 2000 DNE 451; Peugeot 206 XRN 3P 2000 DIN 557; Peugeot 504 XSD 1994 SCU 126; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 1999 DAF 713; Renault 9 RL 1996 ARK 324; Fiat Fiorino 1,7 D 1998 BUZ 986; Fiat Tempra 2.0 IE 1997 BPD 403; Fiat Uno S 1.4 3P 1998 BUC 453; Fiat Uno S 1.4 3P 1998 CBC 124; Ford Galaxi 2.0 1992 TYB 977; Peugeot Boxer Corto 1997 BEB 222; Volkswagen Golf Cabriolet 1996 BJQ 944; Fiat Siena ELD 4P 1997 BSO 460; Fiat Uno CS 3P 1997 BTJ 439; Renault Express RN 1996 ASR 003; Fiat Duna SD 1997 BLR 530; Fiat Palio EL 5P 1997 BTM 893; Fiat Uno S 1.4 3P 1998 CCA 755; Peugeot 504 XSD TF 1996 AZN 545; Renault Clio 5P RN Die Pack AA DA 2000 DCN 917; Renault Express EL 1.9 D 2000 DML 954; Renault Trafic 1993 TQY 536. Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingos, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Operación en pesos. Se aceptan cheques. Se deja constancia que los vehículos a subastarse registran denuncias de robo, circunstancia que se hace saber a los compradores, a fin de que los mismos arbitren los medios necesarios para el levantamiento de dichas medidas a su exclusivo cargo y costo, poniéndose en conocimiento en el acto del remate y debida constancia en el boleto de compraventa a suscribirse en forma precisa el tipo de medida, carátula y juzgado donde tramita la causa correspondiente, asumiendo el comprador toda la responsabilidad relativa a la adquisición del automotor quedando CITIBANK NA y el martillero interviniente exentos de toda responsabilidad cualquiera sea su naturaleza. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, febrero 7 de 2002.
Guillermo E. Campos, martillero.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
Antonio E. Pierri, martillero.
Miguel Soaje, martillero.
e. 13/2 N° 28.378 v. 13/2/2002

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 20 de febrero de 2002 a las 15.00 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de La U. F. N° 4, Piso 2°, de la finca sita en esta Ciudad, con frente a la Av. Regimiento de Patricios Nros. 660/62, entre las calles Aristóbulo del Valle y Pinzón, sup. cub. 63m, 3dm2, semicub. 2m, 84dm2, balcón de 3m, 12dm2, sup. total 68m, 99dm2, porc. 10,30 cen.%. Nom. Cat. Circ. 3 Secc. 8 Manz. 57 Parc. 13. Según constatación del escribano designado, la U. F. N° 4 piso 2°, letra "C", se trata de un dto. que no tiene ascensor, y tiene frente a la calle liv-comedor al ingresar con piso de madera, pasillo, dos habitaciones con piso de madera, baño, balcón que da a la calle y la cocina a un costado que tiene también entrada independiente, todo en regular estado de conservación, observándose deterioros, es un edificio antiguo, ocupado por la Sra. Haydée Jorio Gnisci DNI. 4.985.311, su esposo José Varela Núñez y su hija Mariela Sabrina Varela de 19 años de edad. Intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: (GCBA) $ 689,82 al 3-10-01. Exp. $ 1.241,23 al 31-10-01. A. Args. $ 212,58 al 3-10-01. O. San. sin deuda al 26-10-01. Base Ad-Corpus $ 27.921,25. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 20.940,93. En caso de no haber postores saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 18 y 19 de febrero de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión.- La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 19, "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/JORIO GNISCI ALICIA y Otro s/Ej. Hip." Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, febrero 7 de 2002.
Martín José Ortelli, martillero.
e. 13/2 N° 28.387 v. 15/2/2002

El martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 4181-9581; hace saber por tres días, que por cuenta y orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (art. 39 de la ley 12.962 y C. Com.) subastará contra OFFSET SUD S.A. rematará el día 28 de febrero del 2002, a las 14 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Una fotocomponedora color de alta resolución, marca Scitex, modelo Dolev TM, 800 V Brisque TM Pro, N° 98430411601, con tecnología de tambor interno con Scitex/Adoba PostScrit (r) que corre sobre un Advanced Power PC Digital Front End, está incluido Scitex Class Screening. Area de imagen de 32 "HX44"W. Incluye Scitex Remaka post-Rip software de adición Scitex Full Auto Frame software de trapping automática El 800 V incrementa velocidad a 2400 rpm. 2) Un software de imposición Scitex Brisque tm Impose más Preps Option marca Scitex, modelo Brisque TM N° 9844060201, que incluye software de imposición para Scitex, opción Brisque impose Self. Paced Preps tutorial virtual Tiling Quickstart tutorial. Se exhiben en la calle Murguiondo 2814 Capital Federal, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2002 de 10 a 12 horas. Serán entregados en el estado que se encuentran y que fueron exhibidos. Bases de venta: lote 1) $ 94.458.- lote 2) $ 11.500.-; al contado, seña 30%, comisión 10%, a cargo del comprador, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate. Si no hay oferta 1/2 hora después se rematará sin base. Saldo de precio a abonar en el Banco de Sudameris Arg. S.A. sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 500 piso 4° Oficinas Legales, Capital Federal, dentro de las 48 horas posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada a favor de la vendedora. Venta ordenada en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/OFFSET SUD S.A. s/Secuestro Prendario" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaría n° 21 sitos en Av. Callao 635, piso 5° Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.
e. 13/2 N° 28.338 v. 15/2/2002

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, que se ha suspendido la subasta anunciada en los edictos publicados los días 06, 07, 08 de Febrero de 2002 referentes a la subasta a efectuarse el día 16 de febrero de 2002 a las 09.30 hs. en Ruta Panamericana Ramal Pilar, Km. 35,5. Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, febrero de 2002.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/2 N° 28.329 v. 13/2/2002

Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y Banca Nazionale del Lavoro S.A. comunica por un día que el 23 de febrero de 2002, a las 09:00 hs. en el Hotel Castelar, Av. de Mayo 1152 de la Capital Federal, rematará en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio, los siguientes automotores: 1) Marea ELX 1.9 TD, 98, CLE-593; 2) Uno S 1.4 SPI 3P,00, DKQ-830; 3) Uno S 1.3 MPI 3P, 99, DCP-982; 4) Siena 3V 4P Funz. 16, 98 CAT-465; 5) Duna SDL 1.7, 95, ACX-597; 6) Uno S 3P Conf, 98, CJZ-723; 7) Renault 19 Full, 94, RRL-292; 8) Uno S 3P, 98 CLF-926; 9) Uno S 5P 1.4, 98, CCX-453; 10) Uno S 1.4 Inyec, 99, CQS-856; 11) Uno S Premio, 00, DPU-922; 12) Uno S 5P 1.4, 98, CNZ-135; 13) Uno SD 3P 1.7, 99, CQZ-875; 14) Uno S MPI 5P, 01, DQS-946; 15) Uno S MPI 3P, 01, DSH-639; 16) Uno S 1.4 SPI 3P, 00, DJO-197; 17) Uno S 3P Conf, 98, CJT-771; 18) Uno S 3P Conf, 98, CAL-812; 19) Uno CSD 5P AA, 98, BXK-813; 20)Duna SD 1.7, 98, CHR-635; 21) Duna Conf 1.7 DS, 99, CPJ-269; 22) Duna Conf 1.7 DS, 00, DLS-935; 23) Duna SD Conf, 00, DCH-750; 24) Duna SD 1.7, 98, CFS-333; 25) Duna S 1.4 GNC, 99, DCY-525; 26) Duna S Conf 1.3 M, 00, DKT-529; 27) Duna SD 1.7, 98, CEL-979; 28) Duna SD 1.7, 98, CDZ-821; 29) Duna S 1.4, 98, CFP-299; 30) Palio 5P Lux TDS, 98, CIH-084; 31) Palio 5P Lux TDS, 98, CJO-616; 32) Palio 5P SPI, 98, CPB-604; 33) Palio 5P SPI, 98, CLE-477; 34) Palio SW MPI, 98, CEN-454; 35) Palio 2V 5P Lux 169, 98, CHI-506; 36) Palio 2V 3P Funz 15, 00, DFY-720; 37) Palio 5P, 01, DSW-987; 38) Palio 2V 3P Funz 15, 98, CNK-032; 39) Palio 2V 5P Funz 16, 98, CGE-554; 40) Palio S 5P, 98, CID-172; 41) Palio 2V 5P Funz 15, 98, BZG-244; 42) Palio 2V 5P Funz 15, 98, CFT-312; 43) Palio 2V 5P Funz 15, 98, CDH-544; 44) Siena 4P Lux TDS, 98, BZM-402; 45) Siena 3V 4P Lux 169, 98, CJA-965; 46) Siena 3V 4P Funz 16, 98, BZX-269; 47) Siena 3V 4P Lux 169, 98, BZK-276; 48) Siena HL TD, 98, CFL-303; 49) Siena S 4P, 00, DMI-042; 50) Siena 3V 4P Funz 16, 98, COZ-818; 51) Siena 3V 4P Funz 15, 99, CMJ-118; 52) Siena S 4P, 99, CYM-377; 53) Siena GNC 1.6 SPI CO, 00, DKX-313; 54) Siena S 4P, 00, DPG-378; 55) Siena ELDT AA, 98, BXG-694; 56) Siena 3V 4P Funz 16, 98, CHG-064; 57) Siena 3V 4P Lux 169, 98, CGY-607; 58) Siena 3V 4P Funz 15, 98, CGW-420; 59) Siena 3V 4P Lux 169, 98, BZI-546; 60) Fiorino Furgone 1697, 98, CHF-780; 61) Fiorino Furgone 1697, 98, CHN-883; 62) Fiorino P-UP 1697, DS. U, 98, CCJ-420; 63) Strada EX 1.7 TD, 99, DDN-778; 64) Pali WE 1697 TDS, 98, CIA-826; 65) Palio WE 1697 TDS, 98, CIT-465; 66) Ducato Furgón 10 1.9, 98, CDY-408; 67) Fiorino 1.7 D, CGN-466. Se exhiben en Ruta 36 (Nac. 2) Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio en efectivo o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. De abonarse con cheque se adicionará el 1,2%. Correspondiente al impuesto a los créditos y débitos. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.
e. 13/2 N° 30.068 v. 13/2/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 de Capital Federal cita y emplaza a herederos de FELISA ESTELA KOCH por el término de 30 día para que comparezcan a estar a derecho en autos "KOCH, ESTELA FELISA s/Sucesión" Expte. 42.747/2000 en los términos del art. 3314 del Código Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 13/2 N° 8330 v. 14/2/2002

N° 65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, notifica al Sr. LUDUEÑA ANTONIO ARMANDO, que en los autos caratulados "INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA c/LUDUEÑA ANTONIO ARMANDO y Otro s/Cobro de Sumas de Dinero". Se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 15 de agosto de 1997... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada a fs. 22/28 y en consecuencia condenando a ANTONIO ARMANDO LUDUEÑA, COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S.A. y MANUEL TIENDA LEON S.A. a abonar dentro del plazo de diez días la suma de $ 4.622 con más los intereses desde el 11 de mayo de 1993 hasta la fecha del efectivo pago, según la tasa pasiva promedio que publica el BCRA según lo resuelto in re "VAZQUEZ CLAUDIA ANGELICA c/BILBAO WALTER s/Sumario", fallo plenario de fecha 2-8-93, dictado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con más las costas y según el monto en que prospera la acción, difiriéndose la regulación de honorarios. Fdo. Betty Raquel Saigg de Piccione, Juez, "Buenos Aires, 11 de junio de 1999. Por devueltos, hágase saber. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Betty Raquel Saigg de Piccione, Juez.

Ana María Himschoot, secretaria.
e. 13/2 N° 28.351 v. 15/2/2002

N° 74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de la Capital Federal, emplaza por diez días a JUAN CARLOS PEREDO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "SOPPEGNO, ELOY MIGUEL c/PEREDO, JUAN CARLOS s/Cobro de Suma de Dinero", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Juan A. Casas, secretario.
e. 13/2 N° 8337 v. 14/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEE JAE HYUNG para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en al causa N° 34.007/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.140 v. 19/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON ARGÜELLO para que comparezca a estar a derecho, en la causa N° 36.002/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.141 v. 19/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SAMUEL PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.762/P que se le sigue art. 183 del C.P. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.142 v. 19/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL PEREYRA para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 35.762/P, que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del C.P. bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.145 v. 19/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO FABIAN VILLALBA para que comparezca a estar a derecho, en la causa N° 36.002/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.146 v. 19/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIETA GONZALEZ MATO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.495/III que se le sigue art. 162 del C.P. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.147 v. 19/2/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en Lavalle 1638, 6° Piso, Capital) cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO TERRANOVA COX para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.654/JF, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.148 v. 15/2/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ARTURO JULIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.984/I, que se le sigue por infracción a la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.152 v. 19/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JOSE LUIS BERTOLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.522/III que se le sigue art. 175 del C.P. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/2 N° 376.123 v. 15/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CARLOS SANCHEZ y JUANI JHON HERRERA MARTINEZ, para que comparezca a estar derecho en la causa N° 54.911, que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 13/2 N° 376.151 v. 15/2/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARIMA y RUBEN TORRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.511, que se les sigue por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".
e. 13/2 N° 376.155 v. 15/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 interinamente a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Martín Ramos, en la causa N° 2663/00, caratulada "CALISAYA FAJARDO CLAUDIO s/Falsificación Documentos Públicos" notifica mediante la publicación de edictos a CLAUDIO CALISAYA FAJARDO que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura "///nos Aires, 4 de febrero de 2002... líbrense edictos por el término de tres días notificando a CLAUDIO CALISAYA FAJARDO que deberá presentarse ante este tribunal, dentro del tercer día posterior al último día de publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez federal. Ante mí: Martín Ramos, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
e. 13/2 N° 376.098 v. 15/2/2002

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa N° 13.034/01 caratulada "Incidente de Eximición de Prisión de FLORES HOYOS JOSE RAMON s/Inf. Ley 23.737", hace saber a JOSE RAMON FLORES HOYOS (argentino, de 33 años de edad, hijo de Alejandro y de María Doralisa Hoyos, nacido el 21 de diciembre de 1967 en Lima, Perú, indocumentado, ddo. en Av. Corrientes 1642, piso 6°, Dpto. 122 de esta ciudad), que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría N° 10, 6 de febrero de 2002.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 13/2 N° 376.099 v. 15/2/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.040/01 caratulada "RABAGO, PABLO JAVIER y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. VICTOR HUGO LUCERO, argentino, nacido el 24/6/69, DNI N° 20.617.634 que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4° del C.P.P.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/2 N° 376.153 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.807/01 caratulada "BARO MIGUEL LUCIANO y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. Jorge Fabián Romano, argentino, nacido el 28/12/68, DNI N° 20.540.432 que con fecha 5/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/2 N° 376.163 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos 15.811/01 caratulada "BIGEON SILVIO ISMAEL o BIGEON MARCELO ALFREDO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. ALBERTO MARTIN DI PRIETO, argentino, nacido el 16/4/84, DNI N° 30.838.494 que con fecha 21/11/01 se resolvió declararlo inimputable y sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, por obrar en autos una causal de inimputabilidad prevista por el art. 336, inc. 5° del C.P.P.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/2 N° 376.173 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 15.670/01 caratulada "GALARZA FELIX VICTOR y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. ADRIAN ROMAN RICARDO ALFONZO, argentino, nacido el 19/1/82, DNI N° 29.277.582 que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4° del C.P.P.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/2 N° 376.175 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos 16.269/01 caratulada "SUELDO NESTOR ALEJANDRO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. CESAR GABRIEL CRESENTI, argentino, nacido el 21/12/84, DNI N° 31.423.013 que con fecha 22/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el nombrado (art. 336, inc. 4° del C.P.P.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/2 N° 376.178 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos 16.269/01 caratulada "SUELDO NESTOR ALEJANDRO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. NESTOR ALEJANDRO SUELDO, argentino, nacido el 9/11/84, DNI N° 31.283.679, que con fecha 22/11/01 se resolvió declararlo inimputable y sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, por obrar en autos una causal de inimputabilidad prevista por el art. 336, inc. 5° del C.P.P.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/2 N° 376.181 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 18.807/01 caratulada "BARO MIGUEL LUCIANO y Otros s/Inf. Ley 23.737" notifica al Sr. MIGUEL LUCIANO BARO, argentino, nacido el 6/4/68, DNI N° 20.230.537 que con fecha 5/11/01 se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 13/2 N° 376.205 v. 19/2/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado DIEGO ADRIAN LATORRE, de nacionalidad argentina, DNI 23.073.235, nacido el 18/11/72, con último domicilio conocido en la calle Malvinas Argentinas 296, piso 11, Dto. "A" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 6374/98 que se le sigue en orden al delito de tenencia de material estupefaciente, caratulada "LATORRE DIEGO ADRIAN s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 1 de febrero de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 13/2 N° 376.117 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado HECTOR NORBERTO MOHAMAD, de nacionalidad argentina, DNI 17.287.194, hijo de Agmed y de Norma Iscandar, con último domicilio conocido en la calle Grecia 2949, piso 3°, Dto. "23" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 8381/96, que se le sigue en orden al delito de tenencia de material estupefaciente, caratulada "MOHAMAD HECTOR NORBERTO s/Infracción ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 1 de febrero de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 13/2 N° 376.119 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, por ante la Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a la Sra. ROSA MARIA PALOMINO TORRES a presentarse ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los autos N° 21.896/01 caratulados "VERA CONTRERAS WILMA JANETH y Otra s/Falsificación de Documento…" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 20, 1 de febrero de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 13/2 N° 376.121 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso por ante la Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a la Sra. MARIA INES LISI a presentarse ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los autos N° 7463/01 caratulados "SENDRA ANIBAL ALEJANDRO s/Adulteración o Sustitución de Numeración", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 20, 6 de febrero de 2002.
Gustavo F. Cristofani, secretario federal.
e. 13/2 N° 376.122 v. 19/2/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a DANIEL FERNANDO MARTINEZ, titular del DNI 26.431.032 para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres días de notificado en el horario de 7:30 hs. a 8:30 hs. a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 13/2 N° 376.096 v. 19/2/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa caratulada "CEJAS, CARLOS DANIEL s/Pta. Inf. Ley 23.737", Expte. N° 426/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. CARLOS DANIEL CEJAS, DNI N° 27.499.107, con último domicilio conocido en calle Yerúa N° 1813 de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., imputado por inf. a la Ley 23.737. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 4 de febrero de 2002.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 13/2 N° 376.134 v. 19/2/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa caratulada "DESTOUCHES, LUIS ALBERTO, ACOSTA, SELVA NIEVES s/Inf. Arts. 292 y 296 en Fción. del 292 del C.P." Expte. N° 349/99, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. MIGUEL ANGEL GOMEZ, DNI N° 22.170.234, con último domicilio conocido en calle R. Turbio y Gral. Hornos, B° Sesquinas, Florencio Varela, Bs. As., imputado por inf. al art. 292 en fción. del 296 del C.P. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 4 de febrero de 2002.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 13/2 N° 376.189 v. 19/2/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, Callao 635, p. 6° comunica por el término de cinco días en los autos "HILDEBRAND, HILDA ELISA s/Quiebra" se declaró la misma el día 22 de noviembre de 2001, habiéndose designado síndico a Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° "M" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular suspendidos de verificación de créditos hasta el día 20 de marzo de 2002, habiéndose fijado los días 7 de mayo de 2002 y 18 de junio de 2002 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Se intima al deudor para que se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal y a constituir domicilio procesal en autos de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos

y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese en el "Boletín Oficial por cinco días".

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/2 N° 376.183 v. 19/2/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, comunica por dos días que en los autos "YACOUBIAN TEODORO s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 13/2 N° 376.092 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PAPELERA PINAR S.A. s. Quiebra" (Expte. Nro. 47.573), se ha ordenado un llamado a mejorar la oferta de compra por un precio de $ 1.900 del camión marca Ford F 600, modelo 1979, diesel, chasis c/cabina, dominio RLY 143, motor Perkins Nro. PA 6266486, chasis marca Ford Nro. KA5JJR 26182. El vehículo será exhibido los días 21 y 22 de febrero de 2002, en la calle Presidente Perón 2050 de Haedo, Provincia de Buenos Aires. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del tribunal hasta el día 4 de marzo de 2002 a las 11, debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 7 de marzo de 2002, a las 12, en el despacho del Juez y en acto público, en cuya oportunidad podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada pero sólo serán autorizadas aquellas que superen en $ 1.900 la última mejor oferta expresada. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuarse un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión. El ofertante deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 13/2 N° 376.090 v. 14/2/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos GATTI ADOLFO s/Quiebra, que se ha presentado en autos un proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los acreedores en los términos del art. 218 de la ley 24.522. Los honorarios regulados en primera instancia ascienden a $ 2200.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 13/2 N° 376.185 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de Quiebra de LA PEQUEÑA UNION S.R.L. habiéndose designado síndica a la contadora María Cristina Pomm con domicilio en Libertad 370 2do. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 2002 y 12 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 13/2 N° 376.203 v. 19/2/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/12/2001, en los autos caratulados ANGUITA, GERMAN ADOLFO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ANGUITA, GERMAN ADOLFO, DNI N° 11.154.457, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Alsina 756, 9° Piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/7/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 13/2 N° 376.191 v. 19/2/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal), a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por cinco días en los autos "MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e. I. s/Concurso Preventivo", que por resolución de fecha 26 de diciembre de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MICROOMNIBUS SAAVEDRA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT: 30-54634060-7). Ha sido designado síndico clase "A" el estudio de contadores "Etkin & Ferdman" con domicilio Lavalle 2016, Piso 6°, "12", Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 8 de abril de 2002 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 22 de abril de 2002 (art. 34 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 22 de mayo de 2002 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 8 de julio de 2002. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 7 de noviembre de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (art. 45 L.C.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/2 N° 30.026 v. 19/2/2002

N° 20

El Juzgado en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, de la Dra. Ana Amaya, sito en Talcahuano N° 550, 7mo. piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el 19/12/01, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de "LIOTTI S.R.L.", CUIT 30-59007816-2, inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/11/81, bajo el Nro. 4221, del libro 82 de S.R.L., con domicilio en Gual 2340, habiéndose designado síndico a la Dra. Susana Roiter, con domicilio en Av. Córdoba 1646 7mo. "219", ante la cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 25/4/02. El informe del artículo 35 debe presentarse el 7/06/02 y el del art. 39 el 6/08/02. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11/10/02, a las 10:30 hs., venciendo el período de exclusividad el 18/10/02.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/2 N° 30.027 v. 19/2/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de diciembre de 2001. Se decretó la apertura del concurso preventivo de "DETRES S.A.", que ha sido designado síndico la contadora Ana Isabel Ramírez, con domicilio en la calle Pte. Juan D. Perón 2082 Piso 2do. "D" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 16 de abril de 2002. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.552 fue establecido para los días 29 de mayo y 16 de julio de 2002, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 13 de noviembre de 2002 a las 8,00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 20 de noviembre de 2002.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/2 N° 28.380 v. 19/2/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ARCO DE ORO SA. El síndico de la misma es el estudio de los contadores Battiato, Quinteros & Asociados, con domicilio en la Viamonte 1546 9° "904" Capital Federal (Tel. 4954-0188). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 20 de marzo de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de mayo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 13/2 N° 376.089 v. 19/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ARCO DE ORO S.A., el síndico de la misma es el estudio de los contadores Battiato, Quinteros y Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1785 2° "201", Tel. (4815-6382), Capital.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 13/2 N° 376.187 v. 19/2/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

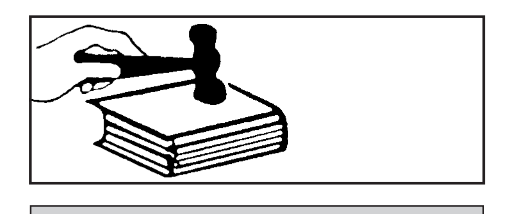
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 13/2/2002 - Vence: 15/2/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	20/12/01	CONSTANCIA EDNA EDEN	29950
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/02/02	PEDRO DAVID PEREZ LEMA y SUSANA AURORA ROMERO SANCHEZ	8292
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/11/01	MARIA CELIA PATERNO	28282
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/11/01	PABLO LUIS LAVENIR	28295
21	U	HORACIO RAUL LOLA	4/02/02	CONCEPCION BORRAJO GONZALEZ	28286
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/12/01	IDILIO PABLO AMADORI	28315
36	U	MARCOS GALMARINI	18/12/01	CUSATIS, ELIAS	28293
42	U	MARIA ELENA UCAR	30/11/01	HUGO de SOUZA CASADINHO	28309
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/11/01	AMALIA GIRALDEZ y JORGE ALBERTO CASTRO	1273
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	1/01/02	TERESA MARINA JARA	8303
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/12/01	ROBERTO ENRIQUE MANCINI	28305
63	U	JORGE E. BEADE	7/02/02	JEWEL BEATRIZ GROVES	28292
63	U	JORGE E. BEADE	4/02/02	ARNOLDO LEON BADGEN	29927
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	25/12/01	ENRIQUE AURELIO PORTU	28296
69	99	CLAUDIO O. SCLINKN	1/02/02	ALBERTO LOPEZ	29884
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	6/02/02	ERNESTINA TERREIL	29896
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/10/01	DOLORES ELISA EIRE CASEIRO y JOSE MANUEL ALCARAZ	29905

Juzg.		Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	U	DANIEL H. RUSSO	4/02/02	JUDITH ANASTASIA ABREU de SILVANO	1272	
94	U	EDUARDO PARODY	1/02/01	LUANA MELCHIORRE	28310	
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/02/02	MARIA DOLORES COLMENERO	29916	
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	4/02/02	JUAN ALDO NANI	28283	
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	31/10/01	MIRTA BEATRIZ DEL PILAR RODRIGUEZ	28291	
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	4/02/02	RODOLFO SALVADOR NANI	28284	
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	1/02/02	CONRADO NANI	28285	

e. 13/2 Nº 18 v. 15/2/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/NUÑEZ OSVALDO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 81.126/2000, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 19 de febrero de 2002 a las 9.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de La Reja, con frente a la calle Pedernera 271 entre Gervasio Posadas y Martín García, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. A. Manz. 16 j. Parc. 19. Matrícula 54.372. Superficie Total 325 mts2. Según la constatación realizada por el escribano designado en autos se trata de una casa, que se desarrolla en una planta, y que posee un amplio jardín posterior y uno más pequeño al frente. En su frente tiene una entrada para vehículos y una que lleva a la puerta de ingreso, por la que se ingresa directamente a una cocina comedor, con sus pisos de cerámicos, dos ventanas al frente, y una al patio trasero. La cocina tiene muebles de madera, y una puerta ventana al jardín. Este jardín tiene en parte piso de lajas y en parte césped, hay una pileta y en el lateral del jardín hay un sector grande, semicubierto, con parrilla cubierta. También en el sector del jardín, y muy cerca de la parrilla, hay un cuarto que se usa como depósito y en donde está instalado un termotanque. La casa cuenta con dos dormitorios, uno da al frente sobre la calle Pedernera, y otro al jardín ambos con placares de madera. En esta planta hay un baño, con pisos de cerámicos y sin bañadera. La casa tiene humedad en sus techos y paredes. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Osvaldo Antonio Núñez, quien dijo habitar el mismo con su hijo, Gustavo Javier Núñez y la esposa de éste. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 53.516,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley, Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de Moreno al 30-8-01 $ 514,77 Fs. 49. O.S.N al 13-9-01 fuera del radio de servicio Fs. 50. Direc. Prov. de rentas al 30-6-01 $ 1.764,41 Fs. 60. AGBA al 110-01 fuera del radio de servicio Fs. 76. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga, respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en fallo Plenario del día 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.". Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de febrero de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/2 N° 28.381 v. 14/2/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 24, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ZANNINO, FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 41.204/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de febrero del 2002, a las 12,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Mitre hoy 81 bis —entre 138 y 139— Lote 26, Manz. O, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., matrícula 98.598 (55), N.C.: C. IX, S. C. M. 137, P. 26; que mide 10 m de fte. al NO; 24,70 al NE, 10m al SE y 24,76 al SO, Sup. 247,75m2, que adeuda: Municipalidad $ 2.163,71 al 30/11/00 (fs. 52), Rentas $ 1.528,84 al 3/11/00 (fs. 45), sin deuda de OSN (fs. 48). De la constatación efectuada por el Martillero surge que el inmueble tiene frente a la Calle 81-bis N° 2183 entre 138 y 139 del Barrio Cementerio. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado con su esposa, y dos hijos mayores. Se trata de una casa de material, en una planta, con techo de losa, y en el frente vereda de lajas en parte, con cerco de reja de hierro, con portón de entrada a un garage cubierto, y puerta similares ubicados sobre la línea municipal. Esta se compone de un porch abierto y techado; living con estufa-hogar, comedor, cocina de paredes forradas en madera machimbre hasta 1,50 mts de altura, y por un hall distribuidor, dos dormitorios, y un baño instalado con ducha. Por la cocina se accede a un comedor diario y a un lavadero cubierto, que dan hacia un patio y al fondo. Sus pisos son de baldosa cerámica, baño y cocina con paredes azulejadas. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación con rajaduras, filtraciones y manchas de humedad. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 19.459,46. Seña 30%, Comisión 3%, y arancel. (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C.P. Exhibición: del 12 al 15 de febrero, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Alejandro Rodríguez, secretario.

e. 13/2 N° 8341 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 43, sito en la calle Uruguay 714, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GARCIA PABLO DAMIAN y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.595/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de febrero de 2002 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el bien sito en Malvinas Argentinas 637/47 entre Gregorio de Laferrere y Francisco Bilbao, Cap. Fed., Nom. Cat: Circ. 5, Secc. 42, Manz. 36, Parc. 22, Matrícula 5-4803. Superficie 749,94 mt2. Conforme informe del presentado por el martillero obrante en autos a fs. 230, el inmueble se encuentra sito en la calle Malvinas Argentinas n° 637/47, entre Gregorio de Laferrere y Francisco Bilbao, Cap. Fed. y se trata de una casa amplia edificada sobre 2 lotes de terreno con paredes de ladrillo a la vista y techos de tejas tipo pizarra, con 2 entradas una de ellas para autos que consta de pequeña reserva de jardín al frente; al ingresar en planta baja hall, escritorio, comedor, living en desnivel, toilette de recepción con antebaño, cocina y comedor de diario; en planta alta recibidor, 3 dormitorios, el principal en suite con hidromasaje, vestidor, baño completo y balcón terraza al frente y más arriba existe una amplia habitación utilizada como guardarropas. En el subsuelo garaje para 3 autos, habitación de servicio con cocina pequeña, baño y una habitación donde se encuentra el tanque de agua caliente. La propiedad tiene en los fondos amplio jardín con pileta de natación, quincho con paredes de ladrillo a la vista que ocupa todo el ancho del terreno, con parrilla, cocina, depósito en subsuelo y baño que se utiliza como vestuario, todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Carlos Alberto Schelotto quien se acreditó el carácter de inquilino con contrato hasta septiembre del año 2003 con una opción, el que no exhibió documentación alguna. Base $ 270.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. partida sin deuda por aplicación de pagos al 5/2/01 (fs. 156); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 36.663,62 con más la suma de $ 37.157,96 en concepto de obligaciones pendientes cuyo vto. operó el 12/12/97, todo ello al 25/1/01 (fs. 158); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 78,14 al 14/2/01 (fs. 164). El inmueble no genera deudas por expensas atento no encontrarse sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas que las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 13/2 N° 28.386 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/DISTRIBUIDORA DERQUI S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 54.751/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de febrero del 2002, a las 10 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, dos lotes de terreno ubicados en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., frente a la Avda. B. Mitre, Matrículas 17.124 del Lote 1 y 17.123 del Lote 2, N.C.: C.V, S. C, M. 52, P. 1 y 2 respectivamente, que miden: Lote 1: 6m de fte al NE; 25,53m al SE; 17,63m al SO y 17,54m al NO, Sup. 291,76m2, y Lote 2: 10m de fte al NE; 29,41m al SE; 10,73m al SO y 25,53m al NO, Sup. 274,70m2; los que adeudan: Aguas Args. 1.785,33 al 3/4/00 (fs.205), Rentas $ 6.367,34 + 316,06 al 31/3/00 (fs. 164), Municipalidad $ 19.363,67 + 16.872,47 al 14/4/00 (fs. 177), OSN sin deuda al 16/5/00 (fs. 200). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra desocupado y en total estado de abandono, con algunos materiales diseminados por el inmueble, todo en mal estado de uso y conservación y estimó que sin valor comercial alguno por su estado. El inmueble tiene frente a la Avda. Mitre Nro. 3642/8 esquina Derqui de Munro, y se compone su planta baja por dos galpones que forman una "L", cerrados al exterior por cortinas de enrollar metálicas y unidos por sus fondos; uno de ellos con acceso por la calle Derqui. El galpón con entrada por Derqui, posee un techo parabólico de chapas plásticas, la mitad de ellas translúcidas a unos 12 mts de altura; con piso de cemento alisado. Ocupando la ochava y parte de cada lateral, hay un local con vidrieras, cerradas también por cortinas de enrollar metálicas. El galpón con ingreso por la Av. Mitre, también con piso de cemento alisado, posee un baño, y por una escalera se comunica a una losa ubicada en un 1er. piso, que forma una planta libre con techo parabólico de chapa, con algunas de ellas translúcidas. El local cuenta con un baño, compartimentado en dos sectores, en uno de los cuales se encuentra una caja de seguridad abierta y sin cerradura de combinación; por escalera, se accede a un entrepiso de material, sobre él se halla un pasillo distribuidor con baranda protectora hacia una parte del local, con cuatro habitaciones u oficinas, una de ellas utilizada como cocina comedor con una parrilla de material, y un baño instalado; Otra posee un baño instalado. Todo en mal estado de uso y conservación debido al estado abandonado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 130.000. Seña 30%, Comisión 3% , Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición: del 12 al 15 de febrero de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 13/2 N° 8340 v. 14/2/2002

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, cargo de la Dra. Lily Flah, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUNCAL 2158 c/SPANO CARLOS GUIDO s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 19.253/99, que el Martillero José Luis Adán rematará el día 20 de febrero de 2002, a las 13:00 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle Juncal 2158, Piso 1°, Letra "H", Unidad Funcional N° 14 (2° Cuerpo, según constatación), de Capital Federal. Matrícula: 19-695/14. Superficie Total 28 m2 10 dm2, Porcentual 1,94. Se trata de un departamento por escalera, de un ambiente único al contrafrente dividido, con cocina incompleta y un baño completo, dos placards. Se encuentra en mal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra desocupado. Se exhibe los días 18 y 19 de febrero de 2002, de 09:30 a 11:00 horas. Base $ 5.000. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, al contado, al mejor postor y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de intimado al pago. Deuda informada en autos: Fs. 109 A.B.L. $ 294,45 (al 16/08/01); Fs. 114, Aguas Argentinas $ 497,27 (al 16/08/01); Fs. 133; Obras Sanitarias sin deuda (al 06/12/01), Fs. 134 Expensas $ 6.337,16 (Junio/97 a Noviembre/01), (Capital Nominal $ 3.693,76 y $ 2.633,40 de interés). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital, Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 13/2 N° 30.017 v. 14/2/2002

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BARRETTO MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 118.416/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 20 de febrero 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la localidad de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a Bartolomé Novaro 2935, inscripto en la matrícula 28965; Nom. Cat. Circ. V, Secc. E, Manz. 286, Parc. 13, Superficie 304,44 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Bartolomé Novaro n° 2935, entre Av. Ader y Los Ceibos, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos en una planta y techo de tejas francesas con pequeña reserva de jardín y entrada para autos al frente que consta de living, 2 dormitorios, hall, baño, cocina, galería cubierta, garaje y al fondo jardín con galpón. El barrio es de viviendas sencillas y la propiedad linda por un costado con una fábrica de muebles y se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por la Sra. Amelia Lezcano, quien invocó ser propietaria del inmueble con boleto de venta sin haber exhibido documentación alguna que lo acredite. Base $ 37.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 544,86 al 22/6/99 (fs. 92), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 12,26 al 29/6/99 (fs. 95), a O.S.N. partida sin deuda al 13/7/99 (fs. 97); a la Municipalidad de San Isidro la suma de $ 642,82 al 23/7/99 (fs. 100). El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto que no se integrare el saldo del precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 13/2 N° 28.379 v. 15/2/2002

N° 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ, HERMINIA c/FERNANDEZ, EMILIO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 64.026/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de febrero de 2002, a las 11,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle ARAUJO 3227, entre Castañares y Zelarrayán de la Capital Federal, matrícula FR 1-16.068, N.C.: C. 1, S. 66, M. 64, P. 32, que mide 8,66m de fte. al N y c/fte, lado SE 26,76m, lado NO 26,52m, Sup. 230,70m2, que adeuda: GCBA $ 398,84 al 7/3/01 + 999,20 al 14/9/99 (fs.168), Aguas Args. $ 43,85 al 7/3/01 (fs. 167), sin deuda de OSN al 8/3/01 (fs. 166). Del informe del Martillero surge que el inmueble está ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios con una hija mayor de edad. Se trata de una construcción de material en una planta con un jardín al frente y espacio techado para estacionar un vehículo. El mismo consta de un porch techado, hall recibidor que da a un living y a un comedor. Por un pequeño hall dos dormitorios con placard, baño completo, cocina comedor con lavadero. En el fondo patio embaldosado con galería, una pequeña habitación, parilla y jardín. Por escalera, terraza. Todo en buen estado de uso y conservación. A excepción del baño y la cocina comedor cuyos pisos son cerámicos, el resto de los ambientes son de piso de parquet. Todo está en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 45.000, Seña 30%, Comisión 3% Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión' cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: del 12 al 15 de febrero, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 13/2 N° 8342 v. 14/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secc. 200, comunica por dos días en autos "AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A. c/PIERMARTINI FERNANDO ALBERTO y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 40.736/01, que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 19 de febrero de 2002 a las 9 hs. en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, a) Una filmadora N° 4779 marca Agfa mod. Avantra 25 E origen E.E.U.U. Función filmadora de película gráfica; b) Una reveladora N° 029 marca Agfa Mod. Agfaline 55 origen Dinamarca función reveladora de película gráfica, como accesorio Un Taipán 202. Según mandamiento secuestro de fs. 92 y vta. consta que la Avantra 25 E funciona, la máquina reveladora no está funcionando, tiene cables descontados y no tiene líquido químico; en la reveladora falta la tarjeta de control principal. Los bienes se encuentran depositados y se exhiben lunes a viernes de 15 a 17 hs. en Monteagudo 650, Capital. Base u$s 12.000 contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel derecho subasta 0,25%; debiendo acreditar el comprador posición fiscal frente al IVA. Entrega previo pago total del precio. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 13/2 N° 29.982 v. 14/2/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 3, Secretaría N° 5, con asiento en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos "FABRICA DE ELASTICOS APARICIO s/Quiebra" Expte. 93.851, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5), TE 4902-3774, rematará el día 22 de febrero de 2002 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 766/8, entre los que se encuentran: balancines, compresores, hornos, máquinas templadoras, etc. Sin Base al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. De corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y retenido por el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a su apertura a las 12 hs. del citado día. Visitar los días 18 y 19 de febrero de 15 a 16 hs en Francisco de la Cruz 945, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/2 N° 376.190 v. 15/2/2002

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por un día en los autos caratulados "BENAVENTE ADRIANA BEATRIZ c/PEREYRA SILVIA ALEJANDRA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 111144/00, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 8 de marzo de 2002 a las 13,40 hs. en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Peugeot, modelo 504 SRTCA año 1988, motor marca Peugeot N° 480846, Dominio SLG851, Chasis marca Peugeot, N° 5245811, en efectivo, al contado y al mejor postor con la Base de $ 2.000. Comisión del 10%. Déjase constancia que serán a cargo del adquirente sólo las deudas que pesen sobre el bien y a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del C.Pr. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El bien se exhibe los días 1/3/2002 y 4-3-2002 de 10 a 12 hs. en Av. del Libertador 2515, Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel: 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Bueno Aires, 26 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/2 N° 28.377 v. 13/2/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Cap. Fed. comunica por dos días que en autos "BERNI S.A. c/ CAPITAL DEL MONTE VIAJES Y TURISMO S.R.L. s/Ejecución Prendaria" el martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) CUIT N° 20-04405917-9, el día 20 de febrero de 2002, a las 8:30 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Cap. rematará los siguientes bienes: Dos automotores marca Mercedes Benz, tipo Omnibus, modelo O 371 RSD. Lote N° 1: motor M. Benz N° 345.952-10-660.284, chasis M. Benz N° 9BM364298NC074702, dominio TNZ 631. Lote N° 2: motor M. Benz N° 345.952-10-660.252, chasis M. Benz N° 9BM364298NC074728, dominio TNZ 623. Base U$S 64.961,94 cada uno al contado, mejor postor y en dinero efectivo. En caso de falta de postores y pasada media hora se realizará una nueva subasta reduciéndose su base en un 25% y debiendo subastarse sin base si ésta última fracasa. Comisión 10%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la fecha de la toma de la posesión. Se deja constancia que atento lo dispuesto por la Acordada N° 24/00 de la Suprema Corte de Justicia, quien resulte comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate. Los automotores adeudan a Rentas de Posadas (Prov. de Misiones) (fs. 124 y 128) la suma de $ 1.932,87 cada unidad al 4/10/01. El comprador deberá depositar el precio de venta dentro del tercer día de realizada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos de conformidad por lo dispuesto por el Art. 564 C.P. Se deja constancia que se encuentra prohibida la ulterior cesión de boleto. Los bienes se exhiben el día 18 de febrero de 2002 de 9:00 a 12:00 hs. en la calle Montesquieu 525 de la Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 13/2 N° 28.371 v. 14/2/2002

N° 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a cargo del autorizante, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "ALTA PLASTICA S.A. c/GREMES, ELEONORA TERESA y Otro s/Ejecutivo Expte. N° 14.518/99 que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el pxmo. 22 de febrero de 2002 a las 12:00 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: a) Inmueble en Andalgalá 2761/65, planta baja, Unidad 2 (entre San Pedro y Francisco Bilbao), Capital Federal. Desig. Cat.: Circ. I; Sec. 76; Manzana 74; Parc. 20; Unidad 2, Matrícula 1-39688/2, propiedad de Elías Carlos Blanco y Gremes, Eleonora Teresa. Deudas: OSN, sin deuda; Municipalidad $ 1.313,58 al 9/8/2000; Aguas Argentinas $ 84,99 al 16/8/2000, departamento en propiedad horizontal, en planta baja, cocina, comedor, hall con hogar, baño, lavadero cubierto, en planta alta dos dormitorios; superficie cubierta aproximadamente 85 m2, Ad Corpus, construcción standard, buen estado general de conservación, ocupado por los demandados. Base: $ 30.000. b) Inmueble en Andalgalá 2761/65, planta baja, Unidad 3, Capital. Designación Catastral: Circ. I; Sec. 76; Manz. 74; Parc. 20; Unidad 3, matrícula N° 1-39688/3, propiedad de Elías Carlos Blanco, en autos consta la existencia de un usufructo vitalicio según certificado que luce a fs. 179/80 del expediente, el inmueble cuenta con comedor, dos habitaciones, cocina, baño, patio; superficie total 153,20 m2., porcentual del 37,02%, ad corpus, techos de chapa de zinc, paredes de mampostería, desocupada. Deudas: A.A. $ 63,78 al 5/10/00 (fs. 124/26); OSN sin deuda; ABL, GCBA $ 349,73 al 10/10/00; Municipalidad $ 349,73, no hay expensas. Base: $ 18.000. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de entrega de la posesión, en caso de corresponder pago de IVA, será solventada por el comprador debiendo retenerlo el martillero en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor, seña del 30%, comisión del 3%, Arancel Acord. 24/00 CSJN del 0,25%, en efectivo y en el acto. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo ordenado en el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal, en caso de compra en comisión deberá el mismo indicar, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su eventual comitente, con recaudos del art. 571 del CPCC, en autos a fs.179/80, consta la constitución de usufructo vitalicio. Visitas pxmos. 20 y 21 de febrero de 10:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 13/2 N° 28.376 v. 14/2/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2° de Capital Federal, en autos caratulados "WESTERN UNIVERSAL MANAGEMENT INC. c/NOSIGLIA, ENRIQUE s/Incidente de Subasta", Expte. N° 70.829/00, hace saber que los martilleros Aníbal Horacio Grimbe, Mat. C.P N° 173, T° 79, F° 280, Tel. 15-4478-9910 y Antonio Issotti, Mat. C.P. N° 96, T° 79 F° 46, Tel. 4798-0369, el día 22 de febrero de 2002, a las 13:00 y 13:30 hs. respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, subastarán al contado y al mejor postor, el 100% indiviso de dos inmuebles sitos en: 1) Paraguay N° 1325/25A/27/29/31, entre la calle Talcahuano y Uruguay, piso 7°, Unidad N° 46. Superficie total 72 m2 con 08 dm2, inscripto en la Matrícula 20-443/46. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Sec. 7; Manz. 39; Parc. 31, Partida 451.525, Capital Federal; y 2) Juan Francisco Seguí N° 3769/71/75/79, entre la calle Malabia y Ugarteche, Unidad N° 36, piso 9°. Superficie total 144 m2 con 19 dm2, con Unidad Complementaria XXXVI, piso 10°. Superficie total 2 m2. con 09 dm2, inscripto en la Matrícula 18-4412/ 36. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 78; Parc. 2ª; Partida 2815746/2815711, Capital Federal y con parte indivisa tit. 115.1 correspondiente a Unidad N° 1, piso subsuelo y planta baja del referido inmueble (proporción 1/36), Matrícula 18-4412/1, Capital Federal. Estado de ocupación: Inmueble N° 1) Ocupada por la hija del demandado (fs. 246). Inmueble N° 2) Desocupado (fs. 242). Detalle de deuda: Inmueble N° 1) OSN del2/1/02 $ 68,77 (fs. 335), Aguas Args. S.A. del 27/11/00 s/deuda (fs. 185), Municipalidad al 5/11/01 $ 24,74 (fs. 265). Expensas al 30/10/01 s/deuda (fs. 269). Inmueble N° 2) OSN al 2/1/02 $ 299,49 (fs. 333), Aguas Argentinas al 5/11/01 2,28 (fs. 252/3), Municipal piso 9° al 6/11/01 $ 153,00 (fs. 263), Municipal piso PB y PS al 5/11/01 $ 1.261,85 (fs. 264). Expensas al 31/ 10/01 s/deuda (fs. 249). Condiciones de venta: Base inmueble N° 1) $ 11.034,20. Inmueble N° 2) $ 51.164,98. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. El comprador en el acto de remate deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuado el mismo el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Visitar el día 19 y 21 de febrero de 2002 de 11:30 a 12:30 hs. (inmueble Paraguay) y de 13:00 a 14:00 hs. (inmueble J. F. Seguí).

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
María C. O'Reilly, secretaria.

e. 13/2 N° 8325 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por un día en los autos caratulados "FINALAVAL S.A. c/SPALATRO ELIANA GISELA s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 68.656 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6 rematará el día 4 de marzo de 2002 a las 10 hs. en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo Renault 21 TXE, año 1990, motor marca Renault N° 5506520, chasis marca Renault N° L485000754, dominio WDQ 164, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de U$S 1.752. En caso de no haber posturas por esa base, saldrá a la venta 30 minutos más tarde sin base y al mejor postor. Seña 30%. Comisión del 10%. adeuda (patentes), no existen débitos registrados al 5/9/01. Deudas que pesaren sobre el automotor a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR. El bien se exhibe los días 28/2/ 2002 y 1/3/2002 de 10 a 12 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed. Hácese constar que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente

compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, Tel. 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/2 N° 28.382 v. 13/2/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARDOSO, DANIEL RAFAEL (DNI 22.017.924) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 73.922 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 18 de febrero de 2002 a las 11:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, un automotor marca Peugeot 106 XND/1999, tipo sedán 5 puertas, motor marca Peugeot N° 10F48PO650164, chasis marca Peugeot N° VF31AVJZEYM000018, dominio N° CWD 589. Base $ 4.500,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 715,33 al 31/8/2001 (fs. 70) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 13/2 N° 28.384 v. 14/2/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, comunica por tres días en los autos caratulados "FINALAVAL S.A. c/ARROYO JUAN MARTIN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 65.160/00 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amodeo, CUIT 20-04535407-6 rematará el día 4 de marzo de 2002 a las 9:40 hs. en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR S/C, año 1988, motor marca Peugeot N° 480529, chasis marca Peugeot N° 2054016, dominio USO 532, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 2.919. Seña 30%. Comisión del 10% el rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe. Adeuda (patentes) $ 2.648,70 (fs.51) a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR. El bien se exhibe los días 28/2/2002 y 1/3/2002 de 10 a 12 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed. Se reciben ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 horas, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo ofertas que hubieren haciéndose entrega de las mismas al martillero. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, Tel. 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

Jorge Médici, secretario.

e. 13/2 N° 28.383 v. 15/2/2002

N° 14

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "SOULA MARTA SUSANA c/NORAMBUENA ROSALES DINA DEL CARMEN (DNI 93.704.855) s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 16.401/01 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6 rematará el día 4 de marzo de 2002 a las 12:40 hs. en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Volkswagen, modelo VW Senda Diesel, año 1994, motor marca Volkswagen N° BE869519, dominio RUQ 167, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZRJ022305, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 1.503. Comisión del 10%. Adeuda (patentes) $ 1.548,10 (fs. 127) a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR. En caso de corresponder tributar el IVA será a cargo del comprador. El bien se exhibe los días 28/2/2002 y 1/3/2002 de 10 a 12 hs. en Venezuela 4064 de Cap. Fed. Se reciben ofertas bajo sobre. Informes en la Secretaría del Tribunal. La transferencia del automotor que se remata no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, Tel. 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/2 N° 28.385 v. 14/2/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/URBANO OSCAR ALFREDO y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 76.442 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón, CUIT 20-08315466-8 (4827-2858) rematará el 20 de febrero de 2002 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, el inmueble de propiedad de los demandados ubicado en la calle Saladillo 3248, entre Maestra Gachet y Gastón Jarry, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Manz. 67 "d"; Quinta 67; Parcela 30. Superficie de terreno 491,40 m2. Se trata de dos viviendas de construcción sencilla, edificadas sobre una única parcela. Ocupadas por los demandados y sus familias. Ad corpus. Base $ 18.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 0,50%. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As. $ 1.288,10 al 11/7/00 (fs. 55); Municipalidad $ 1.002,78 al 7/7/00 (fs. 65 vta.). Exhibición 14 y 15 de febrero de 2001 de 10:00 a 12:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. De acuerdo con la resolución del Tribunal, en autos no se admitirá la compra en comisión ni la cesión posterior de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.

Alejandra N. Téves, secretaria.

e. 13/2 N° 30.022 v. 14/2/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Johnson, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GRUPO EDITORIAL PAGINAS MARITIMAS (SH) con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2752, 4° "F" de la Ciudad de Bs. As., de HECTOR OSCAR CORTINA, con domicilio en Las Bases 670, Haedo, Pcia. de Bs. As. y CUIT 20-08234990-2 y de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, con domicilio en Bulnes 1604, piso 3° "C" Ciudad de Bs. As. y CUIT 20-12431031-9. Fíjase hasta el 8/3/2002 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Eduardo F. L. Aguinaga, con domicilio en Pergamino 331, Ciudad de Bs. As. Fíjase hasta el 24/4/2002 y hasta el 6/6/2002 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 4/10/2002 a las 10:00 hs. para la audiencia informativa la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado o el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/2 N° 1280 v. 19/2/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 12, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 6° de la Capital Federal, en los autos caratulados "PERALTA, LIDIA MERCEDES c/CINTOPLOM S.A.C.I.F.I. s/Despido", Expte. N° 22.540/99, comunica que en los autos mencionados se procederá el próximo día 18 de febrero del año 2002, a las 9:00 horas, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, a subastar la marca "Cintoplom", registrada a nombre de la demandada en el Registro de Patentes y Marcas bajo los rubros Nros. 1.471.222, 1.471.223, 1.471.224, 1.471.225, 1.471.226, 1.471.227, 1.471.228, 1.471.229, 1.551.512, 1.551.513, 1.604.687, 1.604.689, 1.604.692, 1.604.694, 1.604.696, 1.608.231, 1.608.232, 1.711.355, 1.711.357, 1.711.359, 1.711.364, 1.711.366, 1.711.368, 1.711.371, 1.711.373, 1.711.376, 1.711.378, 1.648.801, 1.660.944, 1.660.948, 1.663.831, 1.663.832, 1.663.833, 1.663.834 y 1.663.835. Se hace saber que la subasta se llevará a cabo sin base y al mejor postor, con la seña del 30% del precio de venta y la comisión de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo a la Acordada N° 24 de fecha 10 de octubre del año 2000, abonar el 0,25% del precio de venta, en concepto de arancel de la Oficina de Subastas. El presente edicto se deberá publicar en el Boletín Oficial por un día y que deberá publicarse en forma gratuita para la parte actora, conforme art. 20 LCT.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.

Gabriela R. Kralj, secretaria.

e.13/2 N° 376.113 v. 13/2/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Improcedencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Fondo de Garantía. Cuota omitida. Naturaleza jurídica. RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Finalidad. Aseguradora. Contratación. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Gastos improductivos. Exclusión. Caso fortuito o fuerza mayor. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones técnicas. INFORMES TECNICOS. Efectos.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Improcedencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Fondo de Garantía. Cuota omitida. Naturaleza jurídica. RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Finalidad. Aseguradora. Contratación. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento.

Expte. N° 111/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 21 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239: 512)

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional. Por ello, corresponde acceder parcialmente al reclamo efectuado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a la Empresa Líneas Marítimas Argentina Sociedad Anónima en liquidación, en concepto de cuotas omitidas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557. Al capital que en definitiva resulte corresponderá adicionar los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio mencionada en el artículo 10 del Decreto N° 941/91.

La ley N° 24.557, fue sancionada con la finalidad de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo. En ese régimen se encuentran obligatoriamente comprendidos, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo el Poder Ejecutivo la facultad de incluir también, entre otros, a los trabajadores vinculados por relaciones no laborales. En ese ordenamiento legal se contempló la posibilidad de que los empleadores contrataran un seguro de riesgos del trabajo con una entidad del sector privado —Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART)—, o bien que autoasegurasen en sus riesgos, siempre que, con la periodicidad que fija la reglamentación, acreditaren el cumplimiento de determinados requisitos. En los casos en que el empleador no hubiese optado por el autoseguro, la omisión de afiliarse a una ART genera su obligación de depositar las cuotas omitidas en el Fondo de Garantía, creado por esa misma ley.

ELMA S.A. en su calidad de organismo que se encuentra dentro de la órbita sector público, se halla alcanzada por las previsiones de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, y a partir de ello se presume su elección por el régimen del autoseguro hasta el 1° de enero de 1997. No obstante, a partir de esa última fecha dicha presunción cesó y recayó sobre la accionada la obligación de optar, ya sea por el régimen del autoaseguro o por la contratación de una ART —que cubriera tales contingencias—, comportamiento que fue el que en definitiva arbitró, pero en forma extemporánea.

El contrato que celebró ELMA S.A. —declarada disuelta y en estado de liquidación de conformidad con lo normado por la Ley N° 23.696 y el Decreto N° 2394/92— con la aseguradora recién entró en vigencia el 1° de abril de 1997. La remisión de pleno derecho de las deudas que mantenía la pretensora no supone la extinción de la obligación de abonar las cuotas omitidas al Fondo de Garantía en el período comprendido entre los meses de enero a abril de 1997, atento a que esta deuda nació con fecha posterior a la remisión de pleno derecho producida de conformidad con la normativa aplicable. De ello se deduce que asiste razón a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en tanto pretende el cobro de aquellas cuotas que debieron haber sido abonadas por ELMA S.A. (e.l.) durante el período en el cual no estuvo autoasegurada, ni había contratado una aseguradora.

De la normativa vigente se deduce que en el supuesto de la cuota omitida, dado el monto del recargo, se configura una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del Fondo de Garantía que es de indudable interés social. Consecuentemente, dicha sanción es de tipo contravencional, no obstante lo cual no pierde su calidad de administrativa en tanto, la multa puramente fiscal corresponde al mero incumplimiento de una obligación pecuniaria, mientras que las demás corresponden a una verdadera figura contravencional, consistente en una conducta que es siempre algo más que no pagar lo que se debe, a pesar de lo cual esas multas no pierden su carácter de administrativas (conf. Dict. 143:336).

Parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar (conf. Dial. 237:358; 462 y 476).

La actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas.

Expte. N° 111/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 21 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:512).

BUENOS AIRES, 21 NOV 2001

VISTO el Expediente N° 111/00 del registro de la Procuración del Tesoro de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo reclamó a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima en liquidación (ELMA S.A. - e.l.) en el marco establecido por la Ley N° 19.983 y su decreto reglamentario N° 2481/93, el cobro de la suma que asciende a $ 22.372,60 (veintidós mil trescientos setenta y dos pesos con sesenta centavos), con más los intereses compensatorios que corresponda aplicar al momento del efectivo pago, en concepto de cuotas adeudadas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557.

Que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en oportunidad de solicitar la habilitación de la instancia, expresó que durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de abril de 1997, la reclamada se sustrajo de observar la obligación legal de afiliar a su personal a una aseguradora de riesgos del trabajo o, en su defecto, incorporarlo al denominado régimen de autoseguro (v. fs. 55/59).

Que destacó, además, que había procedido a solicitar formalmente el pago de los períodos adeudados mediante Nota S.R.T. N° 223/98 de fecha 1 de septiembre de 1998, sin que la accionada cuestionara los importes requeridos ni realizara acto alguno dirigido a revertir su estado de mora (v. fs. 1/2).

Que reclamó el pago de las cuotas omitidas durante el período referido con sustento en la Ley N° 24.557, en los Decretos N° 334/96 y N° 491/97, y en los artículos 17, 18, 19, 28, 31 y 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

Que corrido el traslado de la pretensión, ELMA S.A. (e.l.) opuso como defensa de fondo la remisión de la deuda reclamada por la accionante con fundamento en el artículo 15 de la Ley N° 23.696, en los Decretos N° 2070/92, N° 370/94 y N° 2394/92, así como en el artículo 724 del Código Civil (v. fs. 63/69).

Que señaló que por Resolución ex MEOySP N° 394/96 de fecha 13 de marzo de 1996 fue declarada disuelta y en estado de liquidación, por lo cual la obligación que se le reclama se encontraba extinguida por la remisión de pleno derecho dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en uso de las facultades otorgadas por el Congreso de la Nación a través del artículo 15 de la Ley N° 23.696, al "… 9) Autorizar diferimientos, quitas, esperas o remisiones en el cobro de créditos de organismos oficiales contra entidades que se privaticen por aplicación de esta ley…".

Que agregó que, en uso de tales facultades, el Poder Ejecutivo había dictado los ya citados Decretos N° 2070/92, N° 2394/92 y N° 370/94, concretamente vinculados a la remisión de las deudas de esa empresa.

Que sin perjuicio de ello también impugnó el monto reclamado por considerar que el procedimiento seguido para determinar el valor de las cuotas omitidas no estaba de acuerdo con lo previsto por el artículo 17 del Decreto N° 334/96, modificado por el artículo 19 del Decreto N° 491/97.

Que adujo, además, que tal como resulta del comprobante acompañado (v. fs. 74), abonó con fecha 8 de mayo de 1997 la cuota correspondiente al mes de marzo de 1997. De ello concluyó que el monto adeudado ascendía en definitiva, sólo a $ 13.431,16 (trece mil cuatrocientos treinta y un pesos con dieciséis centavos), imputables a las cuotas de enero y febrero de 1997.

Que finalmente, y en forma subsidiaria para el supuesto de que no se hiciera lugar a la remisión de la deuda, invocó la aplicación del artículo 22 de la Ley N° 23.982.

Que conferida a las partes la posibilidad de alegar, sólo ejerció esa facultad ELMA S.A. (e.l.) quien reiteró los conceptos vertidos al contestar el reclamo (v. fs. 76 y 83/87).

Que la Ley N° 24.557 fue sancionada con el fin de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo (v. art. 1°).

Que se encuentran obligatoriamente comprendidos en ese régimen, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Poder Ejecutivo incluir también, entre otros, a los trabajadores vinculados por relaciones no laborales (v. art. 2°).

Que, asimismo, dicho ordenamiento legal previó la posibilidad de que los empleadores contratasen un seguro de riesgos de trabajo con una empresa del sector privado —Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)—, o que autoasegurasen sus riesgos, siempre que en este último caso acreditasen con la periodicidad que fija la reglamentación la observancia de determinados requisitos.

Que para los supuestos en los que el empleador no hubiese optado por el autoseguro, la omisión de afiliarse a una ART genera su obligación de depositar las cuotas omitidas en la cuenta del Fondo de Garantía, creado por esa misma ley (v. art. 28, inc. 3°, y art. 33).

Que el concepto de cuota omitida fue definido por el artículo 17 del Decreto N° 334/96, luego sustituido por el artículo 19 del Decreto N° 491/97.

Que según la norma citada son cuotas omitidas a los fines de la Ley N° 24.557. Las qué hubiera debido pagar el empleador a una Aseguradora desde que estuviera obligado a afiliarse.

Que en el caso particular del sector público, el ejercicio de la opción con respecto a uno u otro de los dos sistemas previstos —autoseguro y contratación de una ART privada— ha sido objeto de una reglamentación específica.

Que así, el artículo 1° del Decreto N° 719/96 reglamentario de la Ley N° 24.557, dispuso en lo que aquí interesa: Hasta el 1 de enero de 1997, el ESTADO NACIONAL, las provincias y sus municipios y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES que no se afilien en el marco de la ley que se reglamenta, se presumen autoasegurados.

Que a su vez, su artículo 2° expresó que a partir de la fecha mencionada en el párrafo precedente ... la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales o municipales y todo otro ente en que el ESTADO NACIONAL o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, deberán afiliarse a una Aseguradora.

Que, por su parte, el artículo 3° estableció que, en caso de optar los sujetos mencionados por el régimen de autoseguro, a partir del 1 de enero de 1997 debían adecuarse a los requisitos estipulados para los empleadores privados que optasen por el mismo sistema.

Que de las normas transcriptas precedentemente se sigue que ELMA S.A. (e.l.), en su calidad de organismo que se encuentra dentro de la órbita del sector público se halla alcanzada por las previsiones de la Ley N° 24.557, y a partir de esta premisa se presume su elección por el régimen de autoseguro hasta el 1 de enero de 1997.

Que desde ese momento dicha presunción cesó y recayó sobre esa entidad la obligación de optar, ya sea por el régimen de autoseguro (conducta que según las constancias de autos, no adoptó) o por la contratación de una ART que cubriera tales contingencias, que fue lo que en definitiva hizo, pero en forma extemporánea, en tanto el contrato que celebró la empresa accionada con ASOCIART A.R.T. S.A. entró en vigencia el 1 de abril de 1997, según lo ha manifestado la reclamante y no ha sido negado por la contraparte.

Que según surge de la Resolución ex MEOySP N° 394/96 con fecha 13 de marzo de 1996 la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. fue declarada disuelta y en estado de liquidación de conformidad con lo normado por la Ley N° 23.696 y el Decreto N° 2394/92 (v. art. 2°).

Que el artículo 6° del Decreto N° 2394/92, sustituido por el artículo 11 del Decreto N° 1836/94 dispone que Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente perteneciente exclusivamente al ESTADO NACIONAL, declarado o que se declare en proceso de liquidación, mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezcan exclusivamente al ESTADO NACIONAL, con la sola excepción de los Bancos Oficiales, quedarán remitidos de pleno derecho…

Que, advierto, que la remisión de pleno derecho de las deudas que mantenía la pretensora no supone la extinción de la obligación de abonar las cuotas omitidas al Fondo de Garantía en el período comprendido entre los meses de enero a abril de 1997, atento a que esta deuda nació con fecha posterior a la remisión de pleno derecho producida de conformidad a la normativa citada.

Que de ello se deduce que asiste razón a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en tanto pretende el cobro de aquellas cuotas que debieron haber sido abonadas por ELMA S.A. (e.l.) durante el período en el cual no estuvo autoasegurada, ni había contratado con una aseguradora.

Que también advierto que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo incluyó indebidamente el mes de diciembre de 1996 en un certificado de deuda que se adjunta (v. fs. 3 y 22), y que la cuota correspondiente al mes de marzo de 1997 cuyo pago fue efectuado el 8 de mayo de 1997 (v. fs. 74) forma parte del reclamo, aún cuando no figura en el certificado de deuda.

Que sin embargo, consideración aparte merece la procedencia de aplicar el porcentaje fijado para el cálculo de la cuota omitida por el Decreto N° 334/96, según texto de su similar N° 491/97.

Que al respecto, debe recordarse, que la Ley N° 24.557 ha creado un Fondo de Garantía con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en casos de insuficiencia patrimonial del empleador (v. art. 33) y en el que este último deberá depositar las cuotas omitidas (v. art. 28, ap. 3) a las que la norma reglamentaria atribuye un determinado valor.

Que el artículo 17 del Decreto N° 334/96, sustituido por el artículo 19 del Decreto N° 491/97, al definir el concepto de cuota omitida, dispone que … será equivalente al CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del valor de la cuota que acuerde con la correspondiente aseguradora en el momento de su afiliación. Por otro lado en el caso que el empleador se autoasegure, el valor de la cuota omitida será el que determine la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO en base a una categoría equivalente de riesgo.

Que de la norma transcripta se deduce que en estos supuestos, dado el monto del recargo, se configura una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del Fondo de Garantía que es de indudable interés social.

Que de allí puede sostenerse válidamente que la sanción analizada es de tipo contravencional, no obstante lo cual no pierde su calidad de administrativa en tanto, como ya ha sostenido esta Procuración del Tesoro, la multa puramente fiscal corresponde al mero incumplimiento de una obligación pecuniaria, mientras que las demás corresponden a una verdadera figura contravencional, consistente en una conducta que es siempre algo más que no pagar lo que se debe, a pesar de lo cual esas multas no pierden su carácter de administrativas (v. Dictámenes 143:336).

Que al respecto, cabe recordar que en recientes asesoramientos, este Organismo Asesor ha señalado que en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional.

Que a su vez ha expresado que …parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermensatica no debe aceptar.

Que se destacó, además, que la actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas como la que aquí se examina (v. Dictámenes 237:358, 462 y 476).

Que en el caso, sólo es atendible reconocer a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo el derecho al cobro del 100% del valor de la cuota que ELMA S.A. (e.l.) debió depositar, a los fines de la integración del Fondo de Garantía, con más sus intereses.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde acceder parcialmente al reclamo efectuado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima en liquidación, en concepto de cuotas omitidas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557, debiendo ELMA S.A. (e.l.) abonar a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo la suma que resulte de la liquidación que se practique teniendo en cuenta los parámetros fijados en los párrafos que anteceden.

Que al capital que en definitiva resulte, corresponderá adicionar los intereses que correspondan por aplicación de la tasa pasiva promedio mencionada en el artículo 10 del Decreto N° 941/91 (B.O. 17-5-91; v. CSJN in re Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/Provincia de Corrientes y otro, Fallos 315:162).

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 1° de la Ley N° 19.983 y las previsiones del Decreto N° 2481/93.

Por ello,

EL PROCURADOR DEL TESORO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°— Hacer lugar parcialmente al reclamo promovido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo contra la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima en liquidación por el cobro de cuotas omitidas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557, por los meses de enero y febrero de 1997.

ARTICULO 2°— Oportunamente efectúese liquidación para la determinación de la deuda, sobre la base de las previsiones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3°— Regístrese y notifíquese a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y a ELMA S.A. (e.l.) mediante envío de copia autenticada de la presente.

Resolución PTN N° 123

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Gastos improductivos. Exclusión. Caso fortuito o fuerza mayor. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones técnicas. INFORMES TECNICOS. Efectos.

Expte, N° 17.362/96. Ministerio de Defensa; 27 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:547).

Toda vez que el reconocimiento que se efectuó obedece a la indemnización del perjuicio sufrido por la contratista, no generado por el reconocimiento de gastos improductivos originados como consecuencia de la suspensión o paralización de las tareas, deberá adecuarse el fundamento normativo de las disposiciones y la resolución del Director General de Infraestructura, no encontrando reparos de orden legal para su ratificación, por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

El artículo 39 de la Ley de Obras Públicas modifica los principios del derecho común, poniendo a cargo de la Administración la reparación de los perjuicios ocasionados al contratista en los casos en que ella taxativamente determina, es decir, por actos de la propia comitente o por acontecimientos de origen natural o extraordinarios (conf. Dict. 185:93; 198:37).

Por establecer el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas un régimen de excepción, debe ser interpretado en forma restrictiva. Ello así ya que, a diferencia de lo que sucede en el derecho civil, en el que el caso fortuito o la fuerza mayor implican una situación jurídica en la cual, a pesar de mediar inejecución, el deudor queda exento de responsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones —artículo 513 del Código Civil— en el contrato de obra pública se otorga al contratista estatal, el derecho a ser indemnizado (conf. Fallos 319:1681).

Los gastos improductivos tienen una naturaleza jurídica distinta y un tratamiento diverso en el ordenamiento positivo, ya que constituyen costos directos devengados durante los períodos de paralización o semiparalización de la obra (conf. Dict. 167:519; 194:147).

Los gastos improductivos constituyen un mayor costo de la obra pública generado con motivo de las perturbaciones, demoras o paralizaciones en la ejecución de los trabajos que afectan el desarrollo de la obra, generan lógicamente el desequilibrio contractual. Son gastos que se siguen originando aunque la obra no se realice (por ejemplo el mantenimiento de los equipos y planteles, los gastos de administración, la conservación del obrador, limpieza de obra, etc.), asemejándose a los gastos fijos de un emprendimiento.

La Procuración del Tesoro no entra a considerar los aspectos técnicos de los asuntos planteados, por resultar ello ajeno a su competencia; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (conf. Dict. 146:180; 214:134).

Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (conf. Dict. 207:343).

Expte. N° 17.362/96. Ministerio de Defensa; 27 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:547).

Expte. N° 17.362/96
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 27 NOV 2001

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el requerimiento de pago de deuda consolidada formulado por la firma Dolomita S.A., en concepto de reconocimiento de gastos improductivos por la ejecución de la Obra N° 1753, Completamiento edificio pabellón, cocina y comedores y sala de máquinas de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

— I —

ANTECEDENTES DE HECHO

1. La firma Dolomita S.A. solicitó, el 5 de abril de 1983, el otorgamiento de 90 días de ampliación del plazo de ejecución de la obra con sustento en el criterio de realizar la obra sin ocasionar inconvenientes, para lo cual debe conciliarse ello con un razonable plazo de ejecución, señalando que el mayor desfasaje de la ecuación económica financiera le provocó daños cuyo reconocimiento nos vemos obligados a requerir nos sean oportunamente reconocidos (v. fs. 172, 173/175, Expte. N° 5.383.289, anexo al Expte. N° 5.398.026).

El 18 de noviembre de 1988, reiteró se practicara la liquidación de gastos improductivos oportunamente solicitada (v. fs. 24, expte. cit.).

2. La Comisión Gastos Improductivos de la Fuerza Aérea computó 90 días corridos —acordados por Disposición DGI N° 167/83—, como período improductivo, por ampliación del plazo contractual producido con el fin de mejorar el desarrollo de las tareas, destacando que no correspondía reconocer mayores gastos por el período de 12 y 20 días corridos otorgados por las Disposiciones DGI N° 267/83 y N° 394/83 en atención a haber sido liquidados a precios nuevos (v. fs. 25/38, 39, expte. cit.).

3. El Departamento Asesoría Jurídica del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea entendió que correspondía, previa acreditación, el reconocimiento de los gastos improductivos que tuvieran directa relación con el mayor tiempo de ejecución de los trabajos (v. fs. 39, expte. cit.).

4. Dolomita S.A acompañó documentación probatoria, dando cumplimiento a lo oportunamente solicitado por la Comisión Gastos Improductivos (v. fs. 42/158, expte. cit.).

5. Previa intervención de la referida Comisión, por Disposición N° 2/90, el Director General de Infraestructura, con fundamento en la doctrina emanada de los artículos 34 y 39 de la Ley N° 13.064, del Decreto N° 4124/64, del artículo 1198 y concordantes del Código Civil y del artículo 17 de la Constitución Nacional, entendió que procedía indemnizar los daños y perjuicios sufridos, para lo cual reconoció la suma de ₳ 267,57, al mes de noviembre del año 1982, en concepto de gastos generales, mano de obra y maquinarias y equipos improductivos.

Contra esta decisión la contratista interpuso recurso de reconsideración, con fundamento en que el cómputo de los intereses debía iniciarse el 30 de marzo de 1983 (v. fs. 160/161, 162/163 y 170/171, expte. cit.).

6. Por Disposición DGI N° 100/90, se revocó el punto 1° de la Disposición N° 2/90, expresándose que los intereses debían computarse a partir del 5 de abril de 1983 (v. fs. 180, expte. cit.).

7. Por Resolución N° 359/97, del entonces Ministro de Defensa, se rechazó el recurso de queja planteado por la contratista por mora en la tramitación en el cumplimiento de las Disposiciones DGIFA N° 2 y N° 100 del año 1990 (v. fs. 1/4 y 100/101).

8. El Director General de Infraestructura, por Resolución N° 1/97, Ley 12.910, dispuso que se diera cumplimiento con las Disposiciones N° 2 y N° 100 del año 1990, con fundamento en que ambas disposiciones reconocían la integralidad de los gastos improductivos producidos durante la ejecución de la obra y con su pago se agota la obligación de la Fuerza Aérea frente al consorcio, representado por DOLOMITA S.A. (v. fs. 124/125).

9. El Departamento Asesoría Jurídica del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea entendió que correspondía encuadrar la deuda en el artículo 2° del Decreto N° 211/92, por ser de fecha anterior al 1° de abril de 1990 y emergente del artículo 39 de la Ley N° 13.064, criterio que fue compartido por la Dirección General de Administración Financiera, determinando su monto en $ 113.054,63 al 1° de abril de 1991 (v. fs. 135 y 149).

10. Corre agregado a fojas 176, el Formulario de Requerimiento de Pago suscripto el 5 de marzo de 1999 por la firma Dolomita S.A. y el Director General de Administración Financiera.

11. El citado Departamento Asesoría Jurídica del Comando de Regiones Aéreas indicó que los actos de reconocimiento de la deuda eran formalmente válidos y por tanto gozaban de la presunción de validez que tienen los actos administrativos. Tras agregar que se daban en autos las condiciones para que la SIGEN interviniera el requerimiento de bonos, manifestó que el Jefe del Estado Mayor podía ratificar la legitimidad y procedencia de las Disposiciones DGI N° 2/90, N° 100/90 y Resolución N° 1/97 (v. fs. 198/201).

12. La Dirección de Infraestructura en relación con la Ley N° 24.283, dejó constancia que el mecanismo de liquidación contemplaba la actualización del importe por aplicación de la Ley N° 21.392, por lo que quedaría encuadrado en el artículo 2°, inciso A de la Resolución MEYOSP N° 763/94. Agregó que, por no poder establecerse el valor actual de la cosa en el reconocimiento de gastos improductivos, a los efectos de realizar una comparación equitativa, se ajustará a lo previsto para las deudas consolidadas (conf. art. 5°, Dto. N° 794/94) (v. fs. 205).

13. El Departamento Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, en atención, a que el órgano de control requería un pronunciamiento expreso respecto de la legitimidad del reconocimiento y, al interés fiscal comprometido, consideró necesaria la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 219/225).

14. La Dirección de Infraestructura informó que la liquidación por reconocimiento de gastos improductivos se había efectuado conforme a los precios básicos del contrato. En el mismo sentido se pronunció la Dirección General de Administración Financiera, agregando que debía tomarse como fecha de corte el 1° de abril de 1990 (v. fs. 239 y 240).

15. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea tras reiterar lo expresado en distintos asesoramientos, entendió que era necesaria la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, criterio que compartió esa Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, solicitando mi opinión a fojas 243 (v. fs. 241/242).

— II —

TEMA EN CONSULTA

El tema traído a consulta consiste en determinar la legitimidad y procedencia del reconocimiento de gastos improductivos a la firma Dolomita S.A. y, si corresponde la ratificación de las Disposiciones N° 2/90, N° 100/90 y Resolución N° 1/97 del Director de Infraestructura, por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

— III —

ANALISIS DE LA
CUESTION PLANTEADA

1. Es necesario destacar que, desde el inicio del reclamo a la fecha han transcurrido más de 18 años (v. fs. 24, 173/175, expte. cit.), originándose un extenso trámite administrativo que contó con la reiterada intervención de distintos organismos técnicos, jurídicos y administrativos, los que coincidieron en que correspondía la ratificación de las Disposiciones N° 2/90 y N° 100/90 y N° 1/97 por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

2. En estos obrados existen informes técnicos que han analizado el reclamo de la cocontratante, así como la documentación que acredita los mayores gastos en que ha incurrido con motivo de la ampliación del plazo de ejecución de la obra y que condujeron al dictado del acto administrativo de reconocimiento de la petición.

Este Organismo Asesor ha señalado reiteradamente que no entra a considerar los aspectos técnicos de los asuntos planteados, por resultar ello ajeno a su competencia; su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (Dictámenes 146:180; 214:134).

También ha sostenido que los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (Dictámenes 207:343).

Al no apartarse los informes de las condiciones arriba indicadas, debe entenderse que ha sido probado oportunamente el perjuicio sufrido por la reclamante.

3. Como se reseñara en el Capítulo I, por Disposición DGI N° 167/83 —no acompañada a estas actuaciones—, se otorgó, por causas no imputables a la contratista, la ampliación del plazo contractual de 90 días corridos. Esta circunstancia motivó el dictado de la Disposición N° 2/90, la que enmarcó el reconocimiento solicitado en los artículos 34 y 39 de la Ley N° 13.064, en el Decreto N° 4124/64, en los artículos 1198 y concordantes del Código Civil y 17 de la Constitución Nacional (v. fs. 28, 39 expte. cit.).

4. La situación fáctica descripta en la Disposición DGI N° 2/90, en la cual se sustentó el reconocimiento a la contratista permite sostener que el artículo 34 de la Ley N° 13.064 no es el fundamento legal adecuado para ese reconocimiento.

Ello así, teniendo en cuenta que la referida norma determina que si por cualquier causa se juzgase necesario suspender todo o parte de las obras contratadas, el contratista tendrá derecho a que se lo indemnice por todos los gastos y perjuicios que la suspensión le ocasione, los que deberán serle certificados y abonados.

5. Sentado lo que antecede y, en atención a que la ampliación del plazo contractual se otorgó para lograr un mejor desenvolvimiento de las tareas encomendadas, es decir por una causa no imputable a la

contratista, es pertinente el encuadre del reclamo en la causal de fuerza mayor contemplada en el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 13.064, norma que pone a cargo de la Administración Pública la reparación de las pérdidas, averías o perjuicios que provengan de culpa de sus empleados.

En esa inteligencia, el último párrafo de la citada disposición indica que en caso de que procede la indemnización, se pagará el perjuicio de acuerdo, en cuanto ello sea posible, con los precios del contrato.

6. En este orden de ideas, la Disposición DGI N° 2/90, reconoció los perjuicios efectivamente sufridos por Dolomita S.A. en concepto de gastos generales, mano de obra y maquinarias y equipos improductivos.

Cabe recordar que el citado artículo 39 de la Ley de Obras Públicas modifica los principios del derecho común, poniendo a cargo de la Administración la reparación de los perjuicios ocasionados al contratista en los casos en que ella taxativamente determina, es decir, por actos de la propia comitente (inc. a) o, por acontecimientos de origen natural o extraordinarios (inc. b) (Dictámenes 185:93; 198:37).

En igual sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos J. J. Chediak S.A. c/Estado Nacional (Fuerza Aérea Argentina) s/nulidad de resolución, agregando además, que la justificación de la reparación tiene por fundamento mantener el equilibrio financiero del contrato.

También expresó, que por establecer el citado artículo 39 un régimen de excepción, debe ser interpretado en forma restrictiva. Ello así ya que, a diferencia de lo que sucede en el derecho civil, en el que el caso fortuito o la fuerza mayor implican una situación jurídica en la cual, a pesar de mediar inejecución, el deudor queda exento de responsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones —artículo 513 del Código Civil— en el contrato de obra pública se otorga al contratista estatal, el derecho a ser indemnizado (Fallos 319:1681).

7. Es del caso poner de resalto, que la Disposición N° 2/90 se sustentó además en el Decreto N° 4124/64 y, por su parte, la Resolución DGI N° 1/97, Ley 12.910 expresó que las Disposiciones N° 2/90 y N° 100/90 reconocen la integralidad de los gastos improductivos.

Sin embargo, es preciso puntualizar que el reconocimiento que se efectuó obedece a la indemnización de perjuicios sufridos y no al reconocimiento de gastos improductivos originados como consecuencia de la suspensión o la paralización de las obras.

En relación con los gastos improductivos, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que los gastos improductivos tienen una naturaleza jurídica distinta y un tratamiento diverso en el ordenamiento positivo, ya que constituyen costos directos devengados durante los períodos de paralización o semiparalización de la obra (Dictámenes 167:519; 194:147).

En el mismo sentido expresé, en mi anterior calidad de Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, que los gastos improductivos constituyen un mayor costo de la obra pública generado con motivo de las perturbaciones, demoras o paralizaciones en la ejecución de los trabajos que afectan el desarrollo de la obra, generan lógicamente el desequilibrio contractual.

Agregué, que son gastos que se siguen originando aunque la obra no se realice (por ejemplo el mantenimiento de los equipos y planteles, los gastos de administración, la conservación del obrador, limpieza de obra, etc.), asemejándose a los gastos fijos de un emprendimiento.

De allí que, producida la paralización, total o parcial, la obra continúa acarreando al contratista gastos financieros y de mantenimiento que deben ser reconocidos y abonados, en tanto se encuentren acabadamente demostrados (v. Dictamen del 6-10-99, recaído en CE N° 65.631/91).

8. Sentado lo que antecede, efectuaré una breve reseña del concepto de “gastos improductivos” en la normativa aplicable al contrato de obra pública.

El Decreto N° 11.511/47 (B.O. 21-05-47), reglamentario de la Ley N° 12.910, ahora derogado por su similar N° 1349/01 (B.O. 2-11-01), estableció en su artículo 31 que Serán reconocidas a los contratistas las mayores erogaciones debidas a paralizaciones totales o parciales de obras, producidas por actos de gobierno, o por la situación de emergencia en que se funda la ley núm. 12.910.

Este reconocimiento representará una compensación por los gastos directos improductivos de las obras.

La Ley N° 15.285 (B.O. 16-7-60) estableció en el artículo 3° que el Poder Ejecutivo actualizará los montos de obra sobre los que se aplicarán dichos porcentajes de gastos generales, para el reconocimiento de los resarcimientos de los gastos improductivos, contemplados en el artículo 31 del decreto 11.511/47.

El Decreto N° 6927/61 (B.O. 12-8-61), reglamentario de la Ley N° 15.285, en su artículo 5°, sustituido por el artículo 2° del Decreto N° 4124/64 (B.O. 10-6-64), además de modificar la tabla vigente a los efectos del reconocimiento de gastos improductivos, estableció que, serían reconocidas a los contratistas las mayores erogaciones debidas a paralizaciones totales o parciales de obras, definidas por el artículo 14 del decreto reglamentario de la Ley N° 12.910 y que sean producidas por actos de gobierno.

Este reconocimiento representará una compensación por los gastos directos improductivos de las obras.

Esta disposición fijó la indemnización por gastos improductivos como un porcentaje sobre la cantidad de obra que se ha dejado de ejecutar en el período de paralización pertinente. De esta forma la indemnización tasada que se aplicaba acumulativamente, tiene un tope máximo de indemnización por encima del cual no habría reconocimiento alguno.

El derecho resarcitorio del contratista por sobre los montos fijados por el Decreto N° 4124/64 emana de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas que da derecho al contratista a que se lo indemnice por todos .los gastos y perjuicios que la suspensión le ocasione (v. Barra, Rodolfo C. Contrato de Obra Pública, T. 2, pág. 847 y ss. Ed. A'Baco, Bs. As. 1986).

El Decreto N° 2347/76 (B.O. 25-10-76), en su artículo 5° dispuso que el acuerdo emergente de la renegociación, que tendrá carácter de transacción, incluirá la determinación de los gastos improductivos sufridos por el contratista a raíz de la paralización de las obras sin sujeción a los porcentajes fijados en el artículo 2° del Decreto N° 4124/64. Tanto para las renegociaciones aquí contempladas como para los casos que en el futuro se presenten, elimínase el importe máximo fijado en dicho artículo para la liquidación de gastos improductivos.

Merece señalarse que en el último párrafo del Considerando del Decreto N° 2347/76, se estableció que resulta conveniente disponer que en el acto de la renegociación queden totalmente definidos los derechos y obligaciones de las partes, emergentes de la paralización sufrida por las obras, a cuyo efecto deberá darse la amplitud suficiente a las facultades de la autoridad administrativa competente para determinar los gastos improductivos sin sujeción a los porcentajes fijados por el artículo 2° del Decreto N° 4124/64 eliminándose, por haber perdido actualidad, el importe máximo allí establecido, tanto para las renegociaciones aquí contempladas como para casos que se presenten en el futuro.

El mencionado autor ha expresado, con cita de jurisprudencia, que el artículo 5° de Decreto N° 2347/76 debe ser interpretado con un sentido amplio, no sólo para los casos de transacción sino como derecho del contratista a obtener la indemnización por los daños sufridos y demostrados (v. ob. cit, pág. 852/853).

9. De lo que vengo de exponer y por lo precedentemente enunciado, toda vez que el reconocimiento del perjuicio sufrido por la contratista no se generó como consecuencia de gastos improductivos originados con motivo de la suspensión o paralización de las tareas, deberá adecuarse el fundamento normativo de las Disposiciones y Resolución materia de la consulta.

— IV —

CONCLUSION

Por lo expuesto, salvada la observación formulada en el punto 9. del Capítulo anterior, no encuentro reparo de orden legal para que las Disposiciones N° 2/90, N° 100/90 y Resolución N° 1/97, del Director General de Infraestructura sean ratificadas por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

En tal sentido dejo expuesta mi opinión.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACION DEL ESTADO REFORMA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE – ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION – SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA.

- **Las facultades de la Delegación Jurisdiccional referidas al Adicional por Mayor Capacitación son las de certificar si las funciones desempeñadas por los peticionantes necesariamente requieren la posesión de título profesional, proponiendo y/o desestimando la asignación de dicho adicional.**

- **Respecto al momento desde el cual se genera el derecho a su percepción, el mismo corre a partir del 1° del mes siguiente a su aprobación por la Comisión Permanente de Carrera.**

BUENOS AIRES, 22 de noviembre de 2001

I- Ingresan a esta Oficina Nacional las presentes actuaciones por las que tramita el Adicional por Mayor Capacitación para una agente de la Jurisdicción mencionada en el epígrafe.

Al respecto, conviene destacar que la Dirección de Recursos Humanos remite directamente el mencionado expediente, sin el tratamiento previo de la Delegación Jurisdiccional, sobre la base de lo establecido en el Dictamen N° 43239 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción.

En efecto, a fs. 24 y siguiente se propone remitir directamente las actuaciones a la Comisión Permanente de Carrera ante los reiterados pedidos de pronto despacho solicitados por la agente, la no constitución de la Delegación Jurisdiccional y el carácter meramente pre-consultivo que se afirma tiene este último órgano.

II- Cabe indicar que de acuerdo con el artículo 69 del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) las facultades de las Delegaciones Jurisdiccionales referidas al mencionado adicional son las de certificar, mediante el análisis correspondiente, que las funciones desempeñadas por el agente demandan necesariamente la posesión del título profesional. Esto último es enteramente aplicable al caso dado que se trata de una agente que obtuvo el nivel C mediante un recurso a su anterior reencasillamiento.

Por otra parte el proceso de gestión de la asignación del mencionado adicional se encuentra reglamentado por la Resolución ex S.F.P. N° 94/93, la que en su artículo 3º establece que son las Delegaciones Jurisdiccionales las encargadas de proponer y en consecuencia, también eventalmente desestimar, la asignación del adicional; quedando claro que para este caso tienen facultades de decisión resultando erróneo el carácter de órgano pre-consultivo que se le atribuye.

Por último resta señalar que tampoco procede la pretensión de la agente, según sus propios dichos de fs. 1 (Expte. N° 20-03062/2000) de exigir el cobro del mencionado adicional desde la fecha de obtención de su título profesional, pues el derecho se genera a partir del 1º del mes siguiente a su aprobación por la Comisión Permanente de Carrera; al respecto se acompaña Circular O.N.E.P. N° 001/01.

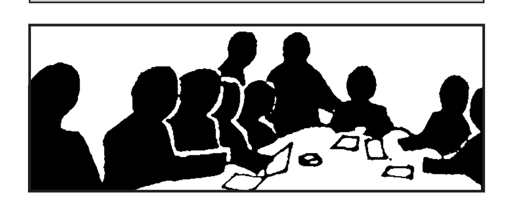
Por tal motivo, se propone devolver las actuaciones para su tratamiento por la Delegación Jurisdiccional respectiva.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1419/99 Y AGREGADOS NROS. 9707/99, 20-03062/2000 Y 10-01798/00. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2532/01.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICA LATINA LOGISTICA - MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de clase "C" a la Asamblea Ordinaria Especial de la clase "C", a celebrarse el día 28 de febrero de 2002, a las 10 hs. en Avda. Santa Fe 4636, 3º piso, a fin de tratar como único punto del Orden del Día la designación de un nuevo director en reemplazo del renunciante Fernando Calamita.

Vicepresidente - Eduardo Rubén Oliver

e. 7/2 Nº 29.707 v. 13/2/2002

ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de febrero de 2002, a las 11:00 hs. y Ordinaria para el día 28 de febrero de 2002 a las 12:00 hs. en la sede social sita en la calle José G. de Artigas 1164, piso 2°, of. "E" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2°) Reforma del Estatuto Social para adecuarlo al actual status jurídico de la Sociedad.
3°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.
4°) Consideración de los documentos citados en el Artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30.06.01.
5°) Consideración de la renuncia de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus reemplazantes atendiendo a lo que se resuelva al tratar el punto 2 del Orden del Día.

Presidente – Jacobo Finkielstain

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en la calle José G. de Artigas 1164, piso 2°, of. "E" de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas, hasta el día 22 de febrero de 2002 a las 17.00 horas.

e. 11/2 N° 29.857 v. 15/2/2002

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2002 a las 11 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio nro. 21 finalizado el día 31 de octubre de 2001.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios al Directorio, en exceso, art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Mario Alonso

e. 8/2 Nº 28.217 v. 14/2/2002

"B"

BBVA BANCO FRANCES S.A.

TITULOS EMITIDOS POR LA PROVINCIA DEL CHACO U$S 50.000.000 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION AL 16/5% CON VENCIMIENTO AÑO 2008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16/5% con vencimiento año 2008, convoca a Asamblea de Tenedores para el día 4 de marzo de 2002, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Reconquista 199, 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos beneficiarios tenedores de títulos a efectos de aprobar y firmar el Acta.
2°) Dado que se han producido modificaciones substanciales en el orden normativo a partir de la sanción de la Ley de Emergencia Económica cuya consecuencia, entre otras, ha sido la configuración de un Evento Cambiario y un Evento de Intransferibilidad en los términos del Artículo 2.05 del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación, se solicita la determinación por parte de los señores tenedores de títulos de los mecanismos contractuales aplicables a efectos de cumplir con los Términos y Condiciones de los Títulos.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los tenedores de títulos deberán depositar con el Representante en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Back Office), Reconquista 199, piso séptimo, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 16 horas un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de la asamblea o sea el día 27 febrero de 2002.

Los tenedores de títulos podrán participar en la asamblea personalmente o por apoderado. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A., provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. A los efectos de la asamblea de tenedores de títulos cada US$ 1 pendiente de pago bajo los Títulos dará derecho a 1 voto. Las decisiones serán tomadas por el voto afirmativo de tenedores de títulos que representen la mayoría del capital pendiente de pago bajo los Títulos, emitido en una asamblea cuyo quórum mínimo será tenedores de títulos que representen al menos un 51% del capital pendiente de pago bajo los Títulos en primera convocatoria y 25% en segunda convocatoria.

Se deja constancia que los Decretos antes mencionados así como la documentación referente a los Títulos se encontrará a disposición de los señores tenedores en Reconquista 199, piso primero con tres días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.

Vicepresidente/Gerente General – Jaime Guardiola

e. 12/2 N° 29.903 v. 18/2/2002

"C"

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado para el día 28 de febrero de 2002, a las 11.30 horas, la realización de la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3°) Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por dos años.

El comicio funcionará entre las 12:30 y las 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del art. 16 del Estatuto.

Vicepresidente – Julio J. Martínez Vivot (h.)

e. 11/2 N° 29.881 v. 15/2/2002

CRESUD S.A.C.I.F. y A

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/02/37 bajo el N° 26, F° 2, L° 45 de Estatutos Nacionales. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 8 de marzo de 2002 a las 15:30 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 440, 3° piso, Capital Federal, según el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2°) Autorización de la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones Ordinarias de la sociedad ("ONC") por hasta un monto en valor nominal de hasta $ 200.000.000 (pesos doscientos millones), por un plazo de 10 (diez) años, con una tasa de interés fija del 6% al 12% anual pagadero por semestre vencido, cuyo período de conversión podrá realizarse en cualquier momento hasta 30 días antes del vencimiento de las ONC, con derecho a dividendos a partir de la fecha en que ejerza el derecho de conversión, incluyendo aumento de capital social y emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, en la medida y como resultado del ejercicio del derecho de conversión, conforme lo previsto en el artículo 17 y normas concordantes de la Ley N° 23.576 y sus modificaciones (la "Ley de Obligaciones Negociables").
3°) Aprobación de una opción de suscripción de los tenedores de ONC para suscribir acciones ordinarias de la sociedad razón de 1 (una) acción por $ 1 (pesos uno) de valor nominal de las ONC, integrando en efectivo $ 1 (pesos uno) como precio de suscripción, por un período de 15 (quince) días luego de vencido el plazo de conversión, incluyendo el correspondiente aumento de capital.
4°) Supresión de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, o reducción del plazo para ejercer la preferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables, delegándose en el Directorio la facultad de negociar y celebrar el correspondiente convenio de colocación en firme de acuerdo con los parámetros que determine la Asamblea.
5°) Delegación en el Directorio de la facultad de negociar y solicitar la cotización de las obligaciones negociables que se emitan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el New York Stock Exchange y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea en el tratamiento de este punto del orden del día incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 440, 3° piso, Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 4 de marzo de 2002. La sociedad entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para la consideración del punto 4° del orden del día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria, a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Vicepresidente II – Saúl Zang

e. 11/2 N° 29.938 v. 15/2/2002

"E"

ENDIVIAS BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el día 27 de febrero de 2002 a las 16 hs. en el domicilio Ruta 29, Km. 79,5, General Belgrano, Prov. de Buenos Aires. El Directorio.

ORDEN DEL DIA:

Remoción y designación de Directores.

General Belgrano, 31 de enero de 2002.

Juan Manuel Angel Lugo

e. 7/2 Nº 29.699 v. 13/2/2002

"F"

FERROEXPRESO PAMPEANO Sociedad Anónima Concesionaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, para el día 1 de marzo de 2002, a las 11:00 horas, en el local de la calle Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 17°, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de las medidas adoptadas por el Directorio durante el período transcurrido entre el mes de diciembre de 2001 a febrero de 2002;
2°) Requerimiento de fondos para la continuidad de las operaciones. El Directorio.

Buenos Aires, 1° de febrero de 2002.

Presidente – Carlos E. Bacher

e. 11/2 N° 8268 v. 15/2/2002

"G"

GAS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 28 de febrero de 2002, a las 10:30 hs., en la sede social sita en Avenida Rivadavia 10.110 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas de retraso para cumplimentar en el período legal, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3°) Documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, que trata el ejercicio económico cerrado al 31 de octubre 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de las remuneraciones asignadas al Presidente, Sra. Silvia Irene Villar, por las tareas realizadas durante el ejercicio, estando las mismas incluidas en los gastos del Balance, el cual arrojó quebranto.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 18 hs. y firmando los presentes en prueba de conformidad.

Presidente – Silvia Villar

e. 11/2 N° 10.805 v. 15/2/2002

GIGACABLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GIGACABLE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Federico Lacroze 2120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Tratamiento a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002;
3°) Aumento del capital social en un monto a ser determinado por la Asamblea de Accionistas y emisión de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, para ser ofrecidas en suscripción con prima de emisión a ser fijada también, por la Asamblea de Accionistas para quienes suscriban contra aportes irrevocables ya efectuados. Delegación en el Directorio de la época de emisión y cualquier otra condición de emisión no establecida por la Asamblea;
4°) Aumento adicional del capital social en un monto a ser determinado por la Asamblea de Accionistas y emisión de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, para ser ofrecidas en suscripción para quienes suscriban comprometiendo aportes en efectivo. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago y cualquier otra condición de emisión no establecida por la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Federico Lacroze 2120 Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 16:00 horas, en los términos y plazos que fija la Ley de Sociedades.

Presidente - Carlos Saba

e. 11/2 N° 29.852 v. 15/2/2002

GIGARED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GIGARED S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Federico Lacroze 2120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Tratamiento a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002;
3°) Aumento del capital social en un monto a ser determinado por la Asamblea de Accionistas y emisión de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, para ser ofrecidas en suscripción con prima de emisión a ser fijada también, por la Asamblea de Accionistas para quienes suscriban contra aportes irrevocables ya efectuados. Delegación en el Directorio de la época de emisión y cualquier otra condición de emisión no establecida por la Asamblea;
4°) Aumento adicional del capital social en un monto a ser determinado por la Asamblea de Accionistas y emisión de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, para ser ofrecidas en suscripción para quienes suscriban comprometiendo aportes en efectivo. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago y cualquier otra condición de emisión no establecida por la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en Federico Lacroze 2120 Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 16:00 horas, en los términos y plazos que fija la Ley de Sociedades.

Presidente - Osvaldo Rossi

e. 11/2 N° 29.853 v. 15/2/2002

GNC AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de marzo de 2002, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31 de octubre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Elección de los Directores para el próximo Ejercicio Económico N° 12.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, en Av. Avellaneda 2644/42, Capital Federal, dentro del horario de 15 a 18 hs. El plazo vence el 26 de febrero de 2002 a las 18:00 hs.

Presidente – Daniel Fabián Pedro Galante

e. 12/2 N° 10.835 v. 18/2/2002

"H"

HULYTEGO S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 2002 a las 10:00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Tratamiento de los Resultados no Asignados (Pérdida).
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 2.816.67) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebrantos. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10º de los estatutos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
8º) Elección contador certificante de los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 2002 y determinación de su remuneración.
9º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o presentar el certificado de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas venciendo el plazo el 22 de febrero de 2002. El Directorio.

Presidente - Alejandro J. E. Medinger

e. 7/2 Nº 10.754 v. 13/2/2002

"I"

IMAGEN DIGITALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de marzo de 2002 a las 10.00 hs. en el domicilio comercial de la firma, sito en Sarmiento 539 2ª piso Capital Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la reducción de Capital Social aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 30/8/96.
3°) Aprobación de la imputación a aportes irrevocables tratados en la Asamblea General Extraordinaria del 30/8/96.

Presidente - Néstor Hugo Di Bello

e. 11/2 N° 29.877 v. 15/2/2002

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 2002 a las 10 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la ratificación de la presentación del concurso preventivo de acreedores de la sociedad.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, piso 3, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 1 de marzo de 2002 a las 16 horas.

Presidente - Gustavo Andrés Deustch

e. 7/2 Nº 29.689 v. 13/2/2002

INVERMED AUSTRAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Rectificación del aviso publicado del día 6 al 12 de febrero de INVERMED AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA, Factura N° 361. Se rectifica el domicilio de citación, dejando constancia que se convoca a los Sres. accionistas de INVERMED AUSTRAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 2002 a las 9 hs. en la sede social sita en Teniente General Benjamín Matienzo 1746, piso 5° A de esta ciudad

Presidente - Pedro Mazzoleni

e. 11/2 N° 29.911 v. 15/2/2002

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el N° 1373 del libro 114 Tomo A de S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 8 de marzo de 2002 a las 13:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1° piso, Capital Federal, según el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2°) Autorización de la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles en Acciones Ordinarias de la sociedad ("ONC") por hasta un monto en valor nominal de hasta $ 200.000.000 (pesos doscientos millones), por un plazo de 10 (diez) años, con una tasa de interés fija del 6% al 12% anual pagadero por semestre vencido, cuyo período de conversión podrá realizarse en cualquier momento hasta 30 días antes del vencimiento de las ONC, con derecho a dividendos a partir de la fecha en que ejerza el derecho de conversión, incluyendo aumento de capital social y emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, en la medida y como resultado del ejercicio del derecho de conversión, conforme lo previsto en el artículo 17 y normas concordantes de la Ley N° 23.576 y sus modificaciones (la "Ley de Obligaciones Negociables").
3°) Aprobación de una opción de suscripción de los tenedores de ONC para suscribir acciones ordinarias de la sociedad razón de 1 (una) acción por $ 1 (pesos uno) de valor nominal de las ONC, integrando en efectivo $ 1 (pesos uno) como precio de suscripción, por un período de 15 (quince) días luego de vencido el plazo de conversión, incluyendo el correspondiente aumento de capital.
4°) Supresión de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, o reducción del plazo para ejercer la preferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables, delegándose en el Directorio la facultad de negociar y celebrar el correspondiente convenio de colocación en firme de acuerdo con los parámetros que determine la Asamblea.
5°) Delegación en el Directorio de la facultad de negociar y solicitar la cotización de las obligaciones negociables que se emitan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el New York Stock Exchange y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea en el tratamiento de este punto del orden del día, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice.
6°) Consideración de la modificación del artículo noveno (9°) de los estatutos sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en la sede social de la calle Bolívar 108, 1° piso, Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 4 de marzo de 2002. La sociedad entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para la consideración de los puntos 4° y 6° del orden del día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria, a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Vicepresidente II – Saúl Zang

e. 11/2 N° 29.939 v. 15/2/2002

"K"

KILWER S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de febrero de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en 2da., convocatoria, en la calle Avda. Julio A. Roca 695, 1º piso B, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del directorio sobre la marcha de los negocios sociales.
3º) Consideración doc. art. 234 inc. 1 ley 19.550, correspondientes ejercicio al 30/09/01 y hechos posteriores incluso actos de disposición. Su aprobación.
4º) Limitar la representación legal la que estará a cargo del presidente en forma individual o de quien lo reemplace. Reforma artículos pertinentes.
5º) Ampliar el número de directores titulares. Su designación. Consideración obligatoriedad de designar director suplente. El Directorio.

Presidente - Osvaldo A. Di Giorgio

e. 8/2 Nº 8232 v. 14/2/2002

"L"

LA PLATA CEREAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2002 a las 11 horas, en la calle Reconquista 458, piso 16°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de las renuncias de Directores.
2°) Aceptación de las renuncias de Síndicos.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
4°) Elección de directores titulares y suplentes. Fijación de su número.
5°) Elección de Síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jerome Denis Piguet
e. 11/2 N° 29.820 v. 15/2/2002

LAS TOYAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En segundo llamado, convócase a los señores accionistas de LAS TOYAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 2002, a las 17 horas, en el local social de Viamonte 773, piso 5° contrafrente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, redacten y suscriban el acta de Asamblea.
Segundo: Exposición de las razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera del plazo legal.
Tercero: Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
Cuarto: Remuneración al Directorio.
Quinto: Destino de los resultados.
Sexto: Determinación del número de directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos con mandato por un ejercicio.

Presidente - Victoria María Oswald
e. 11/2 N° 28.281 v. 13/2/2002

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.586.159. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 28 de febrero de 2002, a celebrarse en Cerrito 348, piso 4°, "A", Capital Federal, en primera convocatoria, a las 14.00 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar y ratificar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información prevista por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001;
3°) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001;
5°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio;
6°) Designación de la firma auditora de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los Representantes de los Accionistas en el acto de Asamblea.

Director Titular - Fernando Carregal
e. 11/2 N° 28.259 v. 15/2/2002

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LOARSA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2002 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluso por el desempeño de funciones técnico administrativas, aún en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
Buenos Aires, 28 de enero de 2002.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 22 de febrero de 2002 y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 28 de febrero de 2002 a las 12:00 horas.

Vicepresidente – María del Carmen López López
e. 7/2 Nº 364 v. 13/2/2002

"M"

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2002 a las 10 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 21 finalizado el día 31 de octubre de 2001.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios al Directorio, en exceso, art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Mario Alonso
e. 8/2 Nº 28.216 v. 14/2/2002

"N"

NEUMANN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NEUMANN S.A.C.I.F.I., a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 1 de marzo de 2002, a las 9:30 horas la primera y 10:30 horas la segunda, en la sede social, Avenida Corrientes 327, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Eliminación de la expresión "C.I.F.I." de la denominación social y reforma del artículo primero del estatuto social.
2°) Adecuación del signo monetario en el capital social, aumento del mismo a la suma de $ 12.000 y reforma del artículo cuarto del estatuto social.
3°) Modificar el número mínimo y máximo de integrantes titulares del Directorio y reforma del artículo octavo del estatuto social.
4°) Prescindir de la figura de la Sindicatura y reforma de los artículos décimoprimero y decimoquinto del estatuto social.
5°) Traslado de la sede legal.
6°) Designación de un integrante nuevo en el directorio bajo el cargo de Director Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Susana L. de Neumann
e. 12/2 N° 8313 v. 18/2/2002

NEUSPILLER PEREGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

La empresa NEUSPILLER PEREGO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en su sede social Castillo 923, Capital Federal, el día 8 de marzo de 2002 a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/11/99 y demás documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la ley de sociedades.
3°) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/11/00 y demás documentación prevista en Art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades.
4°) Razones de la demora en el tratamiento de los balances correspondientes a los años 1999 y 2000.
5°) Informe y aprobación de la sustitución de los títulos accionarios anteriormente emitidos.
6°) Aprobación de la gestión del directorio por ejercicios años 1999 y 2000.
7°) Cambio de domicilio Social.
8°) Designación de los integrantes del directorio.

Y a Asamblea Extraordinaria en la misma fecha y sede a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis de la situación actual de la empresa.
2°) Capitalización del crédito de $ 762.778 del accionista Notex S.A. El Directorio.

Carlos Petersen
e. 12/2 N° 28.289 v. 18/2/2002

"P"

PASCUAL BEVACQUA E.C.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PASCUAL BEVACQUA E.C.S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de marzo de 2002, a las 14:00 hrs., en primera convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 158, Piso 5°, Oficina 114, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Revalúo Contable 19.742.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 finalizado el 31 de agosto de 2001.
3°) Autorización para distribuir honorarios al Directorio por encima del tope establecido en el artículo 234 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19.550. A dicho fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle 25 de Mayo 158, Piso 5°, Oficina 114, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.00 a 19.00 horas. El Directorio.

Presidente – Pascual Bevacqua
e. 12/2 N° 29.932 v. 18/2/2002

"R"

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2002, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740, piso 9, of. 904 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2001. Resultados del mismo y distribución de ganancias.
3°) Consideración y resolución respecto de los aportes irrevocables efectuados por Ascain S.A., Arona S.A. e Iruña S.C.A.
4°) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.
5°) Designación de integrantes del Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740, piso 9, of. 904 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Presidente – María del Carmen Cheda de Alvarez

e. 12/2 N° 28.301 v. 18/2/2002

"S"

SUPERTAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 de febrero de 2002, a las 11 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda en Avenida Corrientes 1386, piso 13, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 23 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Nº 37 finalizado el 30 de setiembre de 2001 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
5º) Resultado del ejercicio y su destino.
6º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
7º) Aumento del Capital Social.

Presidente - Eduardo Jorge Nicieza
e. 8/2 Nº 29.743 v. 14/2/2002

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

N° IGJ 454.241. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de marzo de 2002, a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 12.00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia presentada por la totalidad de Directores Titulares y el Director Suplente.
3°) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes hasta el día de la fecha.
4°) Elección de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente hasta completar el mandato de los Directores renunciantes.
5°) Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora hasta el día de la fecha.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes hasta completar el mandato de los renunciantes.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la

empresa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires (art. 238 Ley de Sociedades). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la Ley de Sociedades.

Presidente – Rodolfo Daniel González

e. 12/2 N° 29.929 v. 18/2/2002

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Crisólogo Larralde 2375 de Capital Federal, para el día 26 de febrero del 2002, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día, a las 11:00 hs. en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la ratificación de la presentación judicial de solicitud de formación del concurso preventivo de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. efectuada el día 28 de diciembre del 2001..

Se deja constancia que el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 20 de febrero a las 17:00 hs. en la sede social, sita en Juana Azurduy 2261, de Capital Federal. El Directorio.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Accionista por el plazo legal. Comuníquese a la Inspección General de Justicia (art. 299 de la ley 19.550).

Director - Juan Eduardo A. Gatti

e. 11/2 N° 374 v. 15/2/2002

"Z"

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2002 en primera y segunda convocatoria a las 11 y 12 horas respectivamente, en la Sede Social de Rivadavia 611 piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 2001.
3°) Consideración de los Resultados.
4°) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
5°) Revisión de mandato, Directora titular Martha Alicia Taratuty.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

e. 11/2 N° 10.804 v. 15/2/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jon Cristian Rodríguez, domicilio Av. Juan B. Justo 3604, 7º "D", Cap. Fed. avisa que vende a María Elena Raposo, domicilio Besares 3218, Dpto. 1, Cap. Fed., negocio de Casa de Lunch, Café-Bar, Com. Min. Bar Lácteo y Despacho de Bebidas, Whiskería, Cervecería, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 3193, Cap. Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 8/2 Nº 29.747 v. 14/2/2002

María D. Medina, mart. púb. de Uruguay 467 4to. "D" de Cap. Fed. avisa que la firma Domingo Vertone S.A. con dom. Avda. Coronel Roca 1580/88 de Cap. Fed. transfiere el negocio a los Sres. "A. Evangelista S.A." con dom. en Tucumán 744 piso 12 de Cap. Fed. Depósito de chapas y Recuperación de chatarra metálica y enfardadora y sus complementos. Venta de chapa y sus recortes de hierro sin uso. Taller mecánico de mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos propios y como actividad complementaria. Oficinas Administrativas y estacionamiento vehicular sito en AVDA. CORONEL ROCA 1580/88 (Actual INT. F. RABANAL) ESQ. AGUSTIN DE VEDIA 3620. Esta transferencia tiene carácter retroactiva al día 1/3/96. Reclamos de ley y dom. de las partes en n/oficina.

e. 12/2 N° 29.904 v. 18/2/2002

Rivadavia 6226 S.R.L. con domicilio en Av. Rivadavia 6226, de la Ciudad de Buenos Aires, vende a Chinese S.R.L., con domicilio en Av. Cabildo 930, de la Ciudad de Buenos Aires, el negocio de gastronomía sito en AV. RIVADAVIA 6226, de la Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Los reclamos de ley deberán efectuarse en Maipú 53, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. T.E. 4334-3500.

e. 12/2 N° 29.933 v. 18/2/2002

"C"

Fernando Miguelez y Marcelo Panosyan, dom. Paunero 2750, 5º "B" (Capital), transfieren Fondos de Comercio Telecentro sito en CABELLO 3673 (Capital), Telecentro sito en AV. CANTILO s/Nº Fac. Arquitectura (Capital), Telecentro sito en SALGUERO 2600 (Capital), Telecentro sito en SCALABRINI ORTIZ 2819 (Capital), y Telecentro sito en SALGUERO 2223 (Capital), Telecentro sito en SALGUERO 2521 (Capital) a Digibell S.R.L., dom. Paunero 2750, 5º "B" (Capital). Reclamos Ley: Paunero 2750, 5º "B" (Capital).

e. 7/2 Nº 29.697 v. 13/2/2002

Comunica que en la Capital Federal Chen Ruiping D.N.I. 93.266.649, domicilio en Camarones 2533, vende a Lin Bin, pasaporte N° G 00789995, domicilio en Pergamino 821, un fondo de comercio "Autoservicio de Comestibles" sito en CARRASCO 915. Oposiciones de ley en domicilio de vendedor.

e. 11/2 N° 8249 v. 15/2/2002

"E"

A. M. Mithieux, mart. púb., of. Lavalle 1312, 1º "A", Cap., avisa: Carlos Lizer, domic. Avellaneda 1124, Cap. vende a Marcelo Marone y Antonio Scalcione, domic. O'Connor 37/41, Pcia. de Bs. As. su bar, sito en ESMERALDA 360, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/2 Nº 28.180 v. 13/2/2002

"P"

Estela María Pérez y Mario Luis Alarcon, domiciliados en Perú 1081, Cap. Fed. avisan que venden a Carlos González, domiciliado en Habana 3015, Cap. Fed. negocio de Industria: elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan) comercio minorista despacho de pan y productos afines código 500.200 500.202 601.020. sito en PERU 1081/85 PLANTA BAJA, UNIDADES FUNCIONALES TRES Y CUATRO UNIFICADAS. Reclamos de ley mismo negocio.

e. 8/2 Nº 29.783 v. 14/2/2002

"Z"

Carmelo Alberto Lettieri DNI 4.367.384 con domicilio en Iberá 2463 Capital Federal, comunica que el local comercial ubicado en ZAPIOLA 3030, Capital Federal de "Comercio minorista con depósito complementario venta de art. del hogar" (Expediente N° 49.624/78) con nombre de fantasía "Adheplast Revestimientos" ha sido transferido con fecha 30/09/98 a favor de Adheplast Revestimientos S.R.L. con domicilio en Zapiola 3030 (1429) Capital Federal. Por reclamo de Ley en Zapiola 3030 (1429) Capital Federal.

e. 12/2 N° 29.952 v. 18/2/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

A los fines de los arts. 188 y 194 de la ley 19.550 se comunica que por Asamblea Ordinaria del 16/07/01 se aumentó el capital de $ 836.898 a $ 931.008.

Autorizada - María Anahí Cordero

e. 11/2 Nº 29.848 v. 13/2/2002

"F"

FINANBAIRES S.A.

CORP. FINANC. Y DE MANDATOS S.A.

—ACLARACION: FUSION—

Respecto de la publicación de los días 23 al 25/1/02 Recibo N° 29.073 **donde dice** A. G. Ordinaria **debe decir** A. G. Extraordinaria, y se omitió consignar al final: y compromiso previo fecha 24/12/001 por instrumento privado.

Presidente - Jorge F. Haiek

e. 11/2 Nº 29.879 v. 13/2/2002

"M"

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 5/10/01 se aprobó la escisión de la sociedad por reducción de capital a la suma de $ 111.252, resultando la conformación de una nueva sociedad anónima con la denominación de "MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A.". Según balance especial de escisión practicado al 31/8/01 resultan las siguientes valuaciones: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. Activo: $ 2.831.300,33. Pasivo $ 1.944.749,20. Patrimonio Neto: $ 886.551,13 (Antes de la escisión). Activo: $ 1.808.422,08. Pasivo: $ 1.644.035,51. Patrimonio Neto: $ 164.386,57 (después de la escisión). Sociedad escisionaria: MEJORAMIENTO HOSPITALARIO: Activo: $ 1.022.878,25. Pasivo: $ 300.713,69. Patrimonio Neto: $ 722.164,56. Oposiciones de Ley en sede social: Esmeralda 762, 2° B, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone

e. 12/2 N° 8310 v. 14/2/2002

"P"

PCF S.A.

CEyCE S.A.

AMAZONAS S.A.

KALIANKA S.A.

MARETE S.A.

AVISO DE FUSION POR ABSORCION

PCF S.A. (Sociedad absorbente), constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 28/11/19, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/12/19, bajo el N° 150, al Folio 566 del Libro 39, Tomo A de Estatutos Nacionales, CEyCE S.A. (Sociedad Absorbida), constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 22/7/94, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/7/94, bajo el N° 7453 del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas, AMAZONAS S.A. (Sociedad Absorbida) constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 21/7/94, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/7/94, bajo el N° 7346 del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas, KALIANKA S.A. (Sociedad Absorbida), constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 21/7/94, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/7/94 bajo el N° 7404 del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas y MARETE S.A. (Sociedad Absorbida), constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 20/12/89, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/3/90 bajo el N° 917 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, todas con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 9° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunican: Que por resolución de asambleas unánimes de accionistas (art. 237, Ley 19.550), celebradas todas el 28/12/01, las sociedades se han fusionado absorbiendo PCF S.A. a CEyCE S.A., AMAZONAS S.A., KALIANKA S.A. y MARETE S.A. con efectos al 1/11/01. La sociedad absorbente PCF S.A. resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 139.330.160 a $ 176.935.780. 2) Reducir el capital conforme losas artículos 203, 204 y 220 de la ley de sociedades comerciales de $ 176.935.780 a $ 152.942.780 y 3) Reformar el artículo 5° del estatuto social conforme el nuevo capital social. Las sociedades absorbidas CEyCE S.A., AMAZONAS S.A., KALIANKA S.A. y MARETE S.A. se disuelven, sin liquidarse. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de todas las sociedades al 31/10/01 son los siguientes: PCF S.A. Activo $ 177.925.194; Pasivo $ 96.417; Patrimonio Neto $ 177.828.777. CeyCE S.A. Activo $ 7.649.892; Pasivo $ 5.066; Patrimonio Neto $ 7.644.826. AMAZONAS S.A. Activo $ 5.077.496; Pasivo $ 11.364; Patrimonio Neto $ 5.066.132. KALIANKA S.A. Activo $ 10.189.329; Pasivo $ 5.066; Patrimonio Neto $ 10.184.263 y MARETE S.A. Activo $ 7.627.915; Pasivo $ 5.066; Patrimonio Neto $ 7.622.849. El compromiso previo de fusión, se formalizó el 3 de diciembre de 2001 y fue aprobado por resoluciones de los Directorios de todas las sociedades en la misma fecha. Reclamos y oposiciones de ley en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 9° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17.

Escribano - Guillermo A. Fornieles

e. 12/2 N° 29.940 v. 14/2/2002

"T"

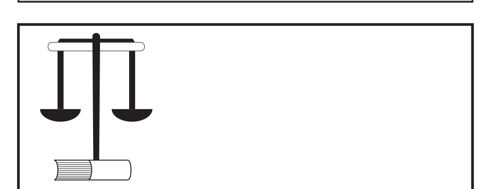
TOMAS DRYSDALE Y CIA. Sociedad Anónima

La sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1976 bajo el N° 3534 del Libro N° 84, Tomo A de Estatutos Nacionales, Inspección General de Justicia N° 54.463, con sede social en Reconquista 656, piso 10 "A" de Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2001, resolvió reducir con efecto al 30 de noviembre de 2001 el capital social de la suma de $ 10.000.000 a $ 8.100.000 y reformar el artículo quinto del estatuto de la sociedad, el que queda así: "artículo quinto: El capital social es de pesos ocho millones cien mil, representado por ocho millones cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550".

Autorizado/Apoderado - Alejandro Kroupensky

e. 12/2 N° 10.845 v. 14/2/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5195 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BENAVIDEZ ALEJANDRO OSCAR a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las prue-

bas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.026 v. 18/2/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5424 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LEITES RAMON HECTOR a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. al artículo 282 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.029 v. 18/2/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5425 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGO PABLO GUILLERMO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.033 v. 18/2/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 4563 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FRIAS CARLOS RODOLFO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.034 v. 18/2/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5432 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LOVERA VERON RUBEN DARIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.723 y 22.362 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.036 v. 18/2/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 3877 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FREGONESSI GASTON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.037 v. 18/2/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 3505 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ACEVEDO SANDRO GABRIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.038 v. 18/2/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 1098 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ROJAS OSVALDO ARNALDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de febrero de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 12/2 N° 376.039 v. 18/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

DIOTALLEVI DELMA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELMA DIOTALLEVI. Publíquese por tres días. En Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 12/2 N° 28.268 v. 14/2/2002

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, que desempeña el Dr. Jorge A. Cebeiro, sito en Uruguay 714, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PASTEUR 259 c/SILVA TERESA AMANDA y Otra s/Ejecución de Expensas" (Expte. 85.271/00), cita y emplaza a la Sra. OLINDA ESTHER SILVA, para que comparezca dentro del plazo de cinco días estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.
Gerardo A. Santiago, juez.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 12/2 N° 29.928 v. 13/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Comercio N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, con sede en calle Diagonal Norte N° 1211, planta baja, en autos caratulados "GUTIERREZ, FRANCISCO ALBERTO, Pedido de Quiebra por LOPEZ DE OLIVA, DAMIANA" Expediente N° 53.079/2001, publica el presente a fin de citar al señor FRANCISCO ALBERTO GUTIERREZ a estar a derecho, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, diciembre 20 de 2001. Atento lo peticionado y estado de autos, cítese a FRANCISCO ALBERTO GUTIERREZ, por el plazo de cinco días, en los términos de la L.C. N° 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz. Gerardo G. Vassallo, Juez Nacional.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 12/2 N° 28.287 v. 13/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62, del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a JUAN GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 26.768, seguida por lesiones leves —art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 2001.
Ezequiel Navarra, secretario.
e. 11/2 N° 375.936 v. 15/2/2002

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, Piso 1°, cita y emplaza, por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra RAUL OSVALDO SANTILLAN a estar a derecho en la causa N° 48.337 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/2 N° 375.956 v. 15/2/2002

N° 5

Dra. Elena Frillocchi, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 de esta Capital, sito en Lavalle 1638, piso 7°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a ENRIQUE ROBERTO GARNICA, en la causa N° 45.679, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 277 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 73, a cargo de la Dra. Claudia Cavalleri, en la que debe comparecer a prestar declaración indagatoria, dentro que del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001.
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.
e. 11/2 N° 375.903 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional N° 5, Secretaría N° 73, sito en Lavalle 1638, Piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL FERNANDEZ (D.N.I. 9.089.101, con último domicilio conocido en Av. Rivadavia N° 17.560, Prov. de Buenos Aires, no obrando en autos otros datos filiatorios de la nombrada), para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria, —art. 294 del C.P.P.— en la causa 46.897, que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza "///nos Aires, 29 de octubre de 2001..., Emplácese a CARLOS DANIEL FERNANDEZ por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial...". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
Buenos Aires, 29 de octubre de 2001.
e. 11/2 N° 375.904 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional N° 5, Secretaría N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA NOEMI BATISTA, argentina (D.N.I. 11.824.233, con último domicilio conocido en la calle Luis Beláustegui 1223 de Cap. Fed.) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 45.984, que se le sigue por el delito de homicidio culposo —art. 84 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "///nos Aires, 25 de septiembre de 2001..., Emplácese a la encartada LILIANA NOEMI BATISTA por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
Buenos Aires, 29 de octubre de 2001.
e. 11/2 N° 375.905 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, Piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARCELA LAURA ACUÑA (argentina, titular del D.N.I. N° 24.568.775, dda. en Ameghino 985 de Merlo, P.B.A., de quien se desconocen datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 48.103, que se le sigue por Hurto —art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 24 de octubre de 2001... Emplácese a la encartada MARCELA LAURA ACUÑA por el término de tres días a contar a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2001.
e. 11/2 N° 375.906 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO GARBERT (DNI. 20.568.960 con último domicilio conocido en Alsina 2545 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 50.445 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 89, 183 y 149 bis del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 31 de octubre de 2001… Emplácese al imputado… por el término de tres días… librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Dra., Claudia Cavalleri, secretaria.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2001.
e. 11/2 N° 375.907 v. 15/2/2002

Dra. Elena Frillocchi, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 de esta Capital, sito en Lavalle 1638, piso 7°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DAVID ALEJANDRO MORENO y a MARCELO FABIAN LOPEZ ROCHA a estar a derecho en la causa Nro. 49.199, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 89, 149 bis, 183 y 239 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 73 a cargo del Dr. Enrique de Schuttere, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2001.
Enrique de Schuttere, secretario.
e. 11/2 N° 375.908 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza a: SILVA SANDRA NOEMI (D.N.I. 27.049.874, argentina, soltera, de 23 años de edad, nacida el 5/2/78); JULIO ANDRES RODRIGUEZ (argentino, D.N.I. 24.487.943); JUAN GUTIERREZ (de 38 años de edad); MARIA SOSA (boliviana, de 38 años de edad); ISABEL ANCASSI SANCHEZ (peruana, de 30 años de edad, nacida el 20 de agosto de 1970); JOSEFA JAUREGUI PERALTA (peruana, de 23 años de edad, nacida el 15/7/77); CARINA LEMOS (argentina, de 27 años de edad); LILIANA ALVARADO CUSIHUAMAN (peruana, de 31 años de edad, soltera, ama de casa, indocumentada); MARIA ESTHER GONZALEZ (boliviana, de 29 años de edad, empleada doméstica, soltera, nacida el 5/5/71, hija de Martín y de Juana Ríos); RICARDO ILARES LOPEZ (peruano, de 38 años de edad, indocumentado, nacido el 19/9/63, hijo de Aristo (f) y de Ana Huaman) y RICARDO TRILLO ESCARZA (boliviano, de 32 años de edad, soltero, pintor, nacido el 16/7/68, hijo de Ricardo y de Cecilia Escarza) a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho y a los fines de recibírseles declaraciones indagatorias (art. 294 del C.P.P.) como fuera ordenado a fs. 141 y siguientes, dentro del tercer día a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mantenerse las ordenes de captura dictadas a fs. 163/164 vta. Punto 7) —art. 150 del C.P.P.— en el marco de la causa Nro. 48.959 que se les sigue en orden al delito de usurpación (art. 181 del Código Penal). Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "///nos Aires, 10 de octubre de 2001… Como lo indica la Excma. Cámara a fs. 186 vta., párrafo 3ro., líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que se publique por cinco días edictos en los que se emplaza a SILVA SANDRA NOEMI; JULIO RODRIGUEZ; JUAN GUTIERREZ;

MARIA SOSA; ISABEL ANCASSI SANCHEZ; JOSEFA JAUREGUI PERALTA; CARINA LEMOS; LILIANA ALVARADO CUSIHUAMAN; MARIA ESTHER GONZALEZ; RICARDO ILARES LOPEZ y RICARDO TRILLO ESCARZA a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho y a los fines de recibírseles declaraciones indagatorias (art. 294 del C.P.P.) como fuera ordenado a fs. 141 y siguientes, dentro del tercer día a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mantenerse las órdenes de captura dictadas a fs. 163/164 vta. Punto 7) —art. 150 del C.P.P.—. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.

e. 11/2 N° 375.909 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO GALEANO BARRIOS (D.N.I. N° 92.375.810, nacido el 21 de marzo de 1967 en Paraguay, hijo de Ramón y de Dominga Barrios, Prontuario A.D. 241.775, con último domicilio conocido en la calle Reconquista 1211, Planta Baja, Dto. "5", de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, no obrando en autos otros datos filiatorios de la nombrada), para que comparezca a fin de hacerle saber el resultado de la pericia, en la causa 49.147, que se le sigue por los delitos de amenazas y lesiones leves dolosas —arts. 189 bis, inc. 3° del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 18 de septiembre de 2001…. Emplácese al encartado BENITO GALEANO BARRIOS, por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos de hacerle saber el resultado de la pericia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.910 v. 15/2/2002

Dra. Elena Frillocchi, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 de esta Capital, sito en Lavalle 1638, piso 7°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MIRIAN BUSTOS a estar a derecho en la causa Nro. 47.729, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis, del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 73 a cargo del Dr. Enrique de Schuttere, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2001.

Enrique de Schuttere, secretario.

e. 11/2 N° 375.912 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ANTONIO QUEIJO RODRIGUEZ (DNI. 92.594.712, con último domicilio registrado en Somellera 1637 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 44.336 que se le sigue por el delito tipificado en la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 15 de octubre de 2001… Emplácese al imputado… por el término de tres días… librándose oficio al Boletín Oficial." Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Dr. Enrique de Schuttere, secretario.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2001.

e. 11/2 N° 375.913 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ROQUE LANDAURO (de nacionalidad peruana, de 24 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio conocido en Moreno 2727, piso 2°, depto. 11, Cap. Fed., hijo de Juan Roque García y de María Consuelo Landauro, nacido el 5/7/1975 en Lima, Perú, no obrando en autos otros datos personales), para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa 47.218, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 9 de octubre de 2001. Atento a lo informado precedentemente, emplácese al encartado JUAN CARLOS ROQUE LANDAURO por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial…". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2001.

e. 11/2 N° 375.919 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a PANYAGUA, ROBERTO o PANIAGUA, ROBERTO (D.N.I. 18.227.246, nacido el 6 de marzo de 1965, con últimos domicilios conocidos en el Complejo habitacional Villa Soldati Edificio 6, Escalera 16, piso 1ro., Depto. H, Cap. Fed., no obrando en autos otros datos filiatorios de la nombrada), para que comparezca a fin de hacerle saber la nueva Juez que va a conocer y recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P. en la causa 45.847/47.457/50.025, que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 92 y 149 bis del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "///os Aires, 30 de octubre de 2001…, emplácese al encartado ROBERTO PANYAGUA o ROBERTO PANIAGUA por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos de hacerle saber la Juez que va a conocer y recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.920 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DONATO ALFREDO CAVALLO (D.N.I. N° 04.477.113, estudiante, nacido el 25/12/27 en Capital Federal, con último ddo. en Nicasio Oroño 646 de esta ciudad, de quien se desconocen datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 49.033, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 189 bis, tercer párrafo del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001… Emplácese al encartado DONATO ALFREDO CAVALLO por el término de cinco días a contar a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.921 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VIVIANA PATRICIA AGUIRRE GENTILE (dda. en Carlos Calvo 815, "3" o Tucumán 2425 P.B. "B" o H. Yrigoyen 4072, piso 4° "21" de ésta ciudad, de quien se desconocen datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.943, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 y 149 bis del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001. …Emplácese a la encartada VIVIANA PATRICIA AGUIRRE GENTILE por el término de cinco días a contar a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi. Juez. Ante mí: Dra. Marta Capdevila, secretaria.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.922 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LUIS GARCIA (ddo. en El Grillo 171, Ezeiza, P.B.A., de quien se desconocen datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.423, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 y 183 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001…. Emplácese al encartado HECTOR LUIS GARCIA por el término de cinco días a contar a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Dra. Marta Capdevila, secretaria.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.925 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEZZELLA, PAOLA VANESA argentina, soltera, D.N.I. 27.011.975 con último domicilio conocido en la calle Amenábar 3048, hab. 13, Hotel "Hispano" de Cap. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa 50.099, que se le sigue por el delito de amenazas —art. 149 bis del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "///os Aires, 21 de agosto de 2001..., emplácese a la encartada PAOLA VANESA PEZZELLA por el término de cinco días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Enrique de Schuttere (Secretario).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.

Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

e. 11/2 N° 375.926 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a 1) ROSA DEL CARMEN GONZALEZ (D.N.I. 24.281.224, con último domicilio conocido en Pasco 1395 de esta Ciudad), 2) MAGDALENA FLORENCIA DOMINGUEZ (D.N.I. 21.685.939, con último domicilio conocido en Pasco 1395, Cap. Fed.) y 3) CECILIA VERONICA GONZALEZ —argentina, nacida el 30-11-1975 en la Prov. de Córdoba, soltera, ama de casa, con último domicilio conocido en Pasto 1395, Cap. Fed., no obrando en autos otros datos filiatorios)—, para que comparezcan a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa 51.380, que se le sigue por los delitos de Usurpación —art. 181 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenar sus capturas. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "///nos Aires, 3 de diciembre de 2001. Y Vista:... y Considerando:... Resuelvo:...5) Emplácese a las encartadas ROSA DEL CARMEN GONZALEZ, MAGDALENA FLORENCIA DOMINGUEZ y CECILIA VERONICA GONZALEZ, por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenarse sus capturas, librándose oficio al Boletín Oficial...". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.927 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MICULKA (de quien sólo se conoce que vive en la calle Brasil, de Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires, desconociéndose la altura de su domicilio y todo otro dato), para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa 45.3778, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001. Téngase presente, y atento a ello, lo informado a fs. 102 y que no contamos en autos con el domicilio del nombrado, emplácese al encartado RAUL MICULKA por el término de tres días a efectos que concurra a este Tribunal a efectos a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial...". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.929 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DUARTE GONZALEZ (D.N.I. N° 92.986.597, con último ddo. en Hotel sito en Tacuarí 1751, habitación "13" de esta Ciudad, de quien se desconocen datos filiatorios) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 51.844, que se le sigue por los delitos de lesiones leves y amenazas —arts. 89 y 149 bis del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 7 de Diciembre de 2001. ... Emplácese al encartado ALFREDO DUARTE GONZALEZ por el término de cinco días a contar a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a derecho y prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial...". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí Dra. Claudia Cavalleri, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.930 v. 15/2/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Secretaría Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE KAZIENKO, LE. 7.585.119 con último domicilio conocido en la Perito Moreno 5154 Chacra 22 Posadas Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa 49.601, que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "///os Aires, 5 de diciembre de 2001..., emplácese al encartado ANTONIO ENRIQUE KAZIENKO por el término de cinco días a fines de que concurra a este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose oficio al Boletín Oficial. Publíquese por cinco días". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.

e. 11/2 N° 375.934 v. 15/2/2002

N° 9

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 50.870 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria MARTIN GEREDA QUIROZ, para el día jueves 11 de abril del corriente año a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su captura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.

Luis Alberto Schelgel, juez (Int. a/c).

e. 11/2 N° 375.892 v. 15/2/2002

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 51.964 del registro de la Secretaría Nº 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria JORGE GERMAN TOLOZA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su captura.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2002.

Luis Alberto Schelgel, juez (int. a/c).

e. 8/2 Nº 375.789 v. 14/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a HUGO RODRIGUEZ DIAZ, indocumentado, uruguayo de 47 años de edad, y con último domicilio en Centenario Uruguayo 911 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 11.644/99, caratulada "JORQUERA ARIAS, LUIS A. y Otro s/Inf. Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 4 de febrero del

año en curso lo siguiente "Toda vez que se curso citación respecto de HUGO RODRIGUEZ DIAZ a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 4 de febrero de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 11/2 N° 375.947 v. 15/2/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, notifica a FELIPE VEDIA VILLA, por el término de cinco días a partir de la publicación del presente edicto que en la causa 3278/01 caratulada "VILLA, FELIPE VEDIA s/Inf. Ley 22.362" que deberá presentarse dentro del tercer día a prestar declaración indagatoria en orden a la conducta provisoriamente calificada como incursa en el delito previsto y reprimido en la ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, librándose la correspondiente orden de detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 4 de febrero de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 11/2 N° 375.951 v. 15/2/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a MARIA ROSA GALLO (D.N.I. N° 72.252.618, peruana, nacida el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, hija de Iris Gallo, padre desconocido, desocupada, estudios cursados primario completo), a fin de que comparezca ante este tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002 Piso 3 de Capital Federal, en los autos N° 2762/01, caratulados "GALLO, ROSA MARIA s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 7, 28 de diciembre de 2001.
Eduardo Nogales, secretario.

e. 11/2 N° 375.949 v. 15/2/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercer de Capital Federal) en relación con la causa 4429/01 caratulada "VALLEJOS QUESADA, OMAR ATILIO s/Falsif. doc. destin. a acreditar identidad", hace saber por medio del presente a OMAR ATILIO VALLES QUESADA (de nacionalidad Peruana, hijo de Nonato Vallejos Ortiz y Beatriz Quesada Flores, nacido el 11 de agosto de 1968 en Los Olivos —Perú—, chofer, con último domicilio conocido en la calle Corrientes 3050 —habit. 2— de esta Ciudad) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado —a contar desde la última publicación del presen-te—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 1 ° de febrero de 2002. Téngase presente la nota que antecede, y cítese a OMAR ATILIO VALLEJOS QUESADA a los mismos fines ordenados a fs. 84 —2° párrafo—, haciéndole saber que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fín notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro O. Diani, Secretario.

Secretaría N° 10, 1° de febrero de 2002.

e. 11/2 N° 375.901 v. 15/2/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 14.342/01 que se le sigue a CELIA ACUÑA COLQUE y a WALTER OMAR RAMIREZ en orden al delito de Falsificación de Documento Público previsto en el art. 292 del C.P., en concurso real en el de falsedad ideológica previsto en el Art. 293 del mismo cuerpo legal, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Olga Chaves, secretaria federal.

e. 7/2 Nº 375.730 v. 13/2/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber al Sr. PABLO DANIEL CERUTTI, en el trámite de los autos Nº 7951/99 caratulados "CERUTTI, PABLO DANIEL y Otro s/Inf. Ley 23.737", del Registro de este Juzgado y Secretaría, que deberá comparecer por ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente. Bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 7/2 Nº 375.735 v. 13/2/2002

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a RUBEN JAVIER RIPOLI a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 1790/01 "RIPOLI RUBEN JAVIER y Otro s/Inf. Ley 11.723" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 27 de diciembre de 2001... cítese a RUBEN JAVIER RIPOLI, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mí: Dr. Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.

e. 12/2 N° 375.987 v. 18/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia M. García, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6° Piso, Capital Federal, hace saber por el presente edicto que en autos "FISCO NACIONAL (DGA) c/NANTON, MANUEL FERREIRO s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 7617/98" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 9 de junio de 2000. Atento lo solicitado, estado de autos, lo dispuesto por la última parte del art. 146 del CPCyC y bajo responsabilidad de la parte actora publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Clarín, en atención al monto del proceso, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPC y C.). María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal. P.D.S.". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2001.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.

e. 12/2 N° 375.992 v. 13/2/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia M. García, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6° Piso, Capital Federal, hace saber por el presente edicto que en autos "AFIP-DGA c/ALCAT, EMILIO CARLOS s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 29.091/96 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de octubre de 2001... publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del plazo de 5 días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del C.P.C. y C.) Emilia M. García, juez federal". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.

e. 12/2 N° 375.993 v. 13/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "ACEVEDO TEODORO y Otro s/Robo", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 1 de febrero de 2002... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose y emplazándose por el término de tres días a partir de la primera publicación a MIGUEL ANGEL PALACIO, DNI 20.672.431, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de mayo de 1969, con último domicilio en la calle Neuquén y Formosa, Barrio Santa Brígida, Gral. Rodríguez Buenos Aires, a comparecer en la causa Nº 103.360/98 que se le sigue por estafa en tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese cédula de trámite urgente. Dr. Julio Marcelo Lucini, Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario.

e. 7/2 Nº 375.749 v. 13/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a LAURA ALEJANDRA TROZZI (D.N.I. Nº 20.469.718), para que comparezca al Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.948 v. 14/2/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría N° 7, a cargo de la doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a NORA LIA POLLAROLO (D.N.I. N° 17.832.265), y a JOR JAMUT (D.N.I. N° 7.617.091), a fin de hacerles saber este Tribunal los citó a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose las audiencias para el día 18 de febrero del 2002, a las 10,00 y 11,30 horas, respectivamente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificadas de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 14 de diciembre del 2001. ... Cítese por edictos por el término de cinco días a NORA LIA POLLAROLO, a fin de prestar declaración Indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose la audiencia para el día 18 de febrero del 2002, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. De un nuevo estudio de las actuaciones y existiendo el estado de sospecha que exige el ar-tículo 294 del C.P.P.N., cítese por edictos por el término de cinco días, a JORGE JAMUT, a prestar declaración indagatoria, fijándose la audiencia para el día 18 de febrero del 2002, a las 11:30 horas. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 12/2 Nº 376.124 v. 18/2/2002

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JOSE MARIA GOMEZ la resolución de fecha 13 de noviembre de 2001 que dispuso declarar extinguida por prescripción la acción penal y sobreseer totalmente en la presente causa N° 4078/00 y respecto de MANUEL JOSE MARIA GOMEZ. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 21 de diciembre de 2001. En atención a lo informado por el oficial notificador precedentemente notifíquese por medio de edictos a MANUEL JOSE MARIA GOMEZ la resolución de fs. 52/vta. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fs. 52/vta. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de MANUEL JOSE MARIA GOMEZ, en orden al hecho consistente en el libramiento del cartular N° 8712511 del Banco Patricios, Sucursal Nueva Pompeya, perteneciente a la cuenta N° 06370/8 a nombre de MANUEL JOSE GOMEZ, el que presentado al cobro fue rechazado por cuenta cerrada (arts. 62 inc. 2°, 63, 67 y 302 del CP). II) Sobreseer totalmente en la presente causa N° 4078/00 y respecto de MANUEL JOSE MARIA GOMEZ, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1° del CPP). III) Sin costas (art. 529 y ccdantes. del CPP). Fdo. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

Eduardo H. Guaita, secretario.

e. 11/2 N° 375.939 v. 15/2/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a Dr. JUAN CARLOS MACALUSE la resolución de fecha 3 de diciembre de 2001 que dispuso desestimar la denuncia de fs. 1/3 por no constituir delito los hechos allí anoticiados (art. 180 tercer párrafo del CPP y art. 7 y 9 de la ley 24.769). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 3 de diciembre de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Desestimar la denuncia de fs. 1/3 por no constituir delito los hechos allí anoticiados (art. 180 tercer párrafo del CPP y art. 7 y 9 de la ley 24.769). II) Extraer testimonios de la presente causa y remitirlos a la D.G.I. para que se investigue la presunta infracción a la ley 11.683. III) Sin costas (art. 529 y sgtes. del CPP). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y al pretendido querellante. Fdo. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

Eduardo H. Guaita, secretario.

e. 11/2 N° 375.940 v. 15/2/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, sito en la calle Machado 740, a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría N° 5 del suscripto, cita y emplaza a PEDRO ARIEL CRUZ de nacionalidad argentina, identificado mediante D.N.I. N° 22.356.960, nacido el 11 de junio de 1971 en San Justo, de estado civil soltero, hijo de Pedro Tomás Cruz y de Fortunata Aranda, con último domicilio en la calle Catriel N° 4231 de la localidad de La Tablada, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido en el artículo 277, inciso 3ro. del Código Penal (según Ley 23.668) dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa N° 2437 caratulada "TUNDIS, SEBASTIAN EZEQUIEL s/Encubrimiento" que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo legal y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: //rón, 1ro. de febrero de 2002. I.-... II...- ...y no pudiendo darse con el paradero del nombrado. Costa, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.) conforme ya fuera ordenado a fs. 97, punto IV del presente, cíteselo mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inme-

diata captura (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dra. Ana Stucchi, Secretaría Federal.

Dado, sellado y firmado, en la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a los un día del mes de febrero del año dos mil dos.

e. 12/2 N° 376.041 v. 18/2/2002

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado N° 3, en la causa N° 1360, caratulada "ZHE JU WHU O FEI XING LIN - TANG LAN YING s/Av. Inf. Art. 292 del C.P." de trámite por ante la Secretaría N° 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a TANG LAN YING, cuyos últimos domicilios conocidos son en la calle Zamudio N° 3799, Planta Baja, Dpto. "A" de la Capital Federal y en la intersección de la calle Balsac y la Avda. Otero de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde N° 673/7 de Morón, el próximo día jueves 28 de febrero del corriente a las 10.00 horas, a fin de notificarla de la radicación del presente sumario, como así también que deberá designar abogado defensor y constituir domicilio junto con su letrado, dentro del radio del ejido urbano del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar siendo asistida por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Olga Susana García (cfme., arts. 104, 107 y 145 del C.P.P.N); tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 31 de enero de 2002. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de Pontevedra en relación al resultado de la citación que fuera cursada respeto de TANG LAN YING y toda vez que se desconoce el actual paradero de la citada encausada, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a TANG LAN YING, que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, el próximo día jueves 28 de febrero del corriente a las 10:00 horas, a fin de notificarla de la radicación del presente sumario, como así también que deberá designar abogado defensor y constituir domicilio junto con su letrado, dentro del radio del ejido urbano del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar siendo asistida por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Olga Susana García (cfme. arts. 104, 107 y 145 del C.P.P.N.). Oficiese... Notifíquese...".

Morón, 31 de enero de 2002.
Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 12/2 N° 376.042 v. 18/2/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa caratulada: "AVILLANO, RICARDO s/Inf. Art. 282 C.P.", Expte. Nº 776/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. RICARDO AVILLANO, con último domicilio conocido en Peatonal 2 de Abril, tira 18, dpto. 21 del Barrio Malvinas II de la ciudad de Gral. Pico, Prov. de La Pampa, imputado por inf. art. 282 del C.P. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 1º de febrero de 2002.
Daniela S. Anocibar, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.799 v. 14/2/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a PABLO ELOY JURADO, para que comparezca a este tribunal dentro del término de tres días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de evasión previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarle su rebeldía. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "///Plata, de febrero de 2002. Por recibido, agréguese y atento el resultado negativo de la notificación efectuada a fs. 121, al ciudadano PABLO ELOY JURADO, cíteselo por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez federal".

Secretaría Penal N° 2, 1 de febrero de 2002.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.

e. 12/2 N° 376.021 v. 18/2/2002

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/ALVES DO REIS, MARIA ELENA s/Prepara Vía Ejecutiva, Exp. N° 4718/2001", se ha dispuesto notificar a MARIA ELENA ALVES DO REIS, DNI N° 24.573.086 el decreto de fecha 14 de noviembre de 2001 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2001. Agréguese en autos el edicto que acompaña. Ante la incomparecencia de la demandada a la audiencia fijada, pese estar debidamente notificada, haciendo efectivos los apercibimientos de Ley, téngase por concluidas las presentes medidas preparatorias y por preparada la Vía Ejecutiva contra la misma. Notifíquese por edicto. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 31 de diciembre de 2001.
Juan José Cabanellas, abogado - secretario.

e. 12/2 N° 375.988 v. 14/2/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/DIAZ, MARIO HUGO s/Prepara Vía Ejecutiva, Exp. N° 300/2001", se ha dispuesto notificar a MARIO HUGO DIAZ, DNI N° 10.449.581 el decreto de fecha 14 de noviembre de 2001 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2001. Agréguese en autos el edicto que acompaña. Ante la incomparecencia de la parte demandada a la audiencia fijada, pese estar debidamente notificada, haciendo efectivos los apercibimientos de Ley, téngase por concluidas las presentes medidas preparatorias y por preparada la Vía Ejecutiva contra el mismo.- Notifíquese por edictos. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 31 de diciembre de 2001.
Juan José Cabanellas, abogado - secretario

e. 12/2 N° 375.989 v. 14/2/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/MONASTERIO, JUAN CANDELARIO s/Prepara Vía Ejecutiva, Exp. N° 306/2001", se ha dispuesto notificar a JUAN CANDELARIO MONASTERIO, DNI N° 12.346.847 el decreto de fecha 14 de noviembre de 2001 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2001. Agréguese en autos el edicto que acompaña. Ante la incomparecencia de la parte demandada a la audiencia fijada, pese estar debidamente notificada, haciendo efectivos los apercibimientos de Ley, téngase por concluidas las presentes medidas preparatorias y por preparada la Vía Ejecutiva contra el mismo. Notifíquese por edictos. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 31 de diciembre de 2001.
Juan José Cabanellas, abogado - secretario.

e. 12/2 N° 375.990 v. 14/2/2002

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: "SINDICATURA BID C.L. s/Quiebra c/ROZENMAN, JAIME s/Prepara Vía Ejecutiva, Exp. N° 4722/2000", se ha dispuesto notificar a JAIME ROZENMAN, DNI N° 4.280.852 el decreto de fecha 14 de noviembre de 2001 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2001. Agréguese en autos el edicto que acompaña. Ante la incomparecencia de la parte demandada a la audiencia fijada, pese estar debidamente notificada, haciendo efectivos los apercibimientos de Ley, téngase por concluidas las presentes medidas preparatorias y por preparada la Vía Ejecutiva contra el mismo. Notifíquese por edictos. Fdo.: Frinchaboy (Juez). Cabanellas (Secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 31 de diciembre de 2001.
Juan José Cabanellas, abogado - secretario.

e. 12/2 N° 375.991 v. 14/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	01/02/2002	RICARDO JAMUS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	JORGE A. DE SANTO	28/01/2002	MIGUEL ANGEL LOPEZ, CON DNI 11.095.307	3	DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	21/01/2002	CARLOS SEBASTIAN PEREZ, D.N.I. 24.335.931	3	Nº 90.243/01 - ROBO CON ARMAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	31/01/2002	JORGE RAFAEL BAIKHARDT	3	Nº 99686/2001 - ROBO
47	136	JORGE A. DE SANTO	01/02/2002	DIEGO MARTIN PEREZ, TITULAR DEL D.N.I. 26.873.683	3	Nº 95.488/2002 - ROBO CON ARMAS

e. 11/2 Nº 10 v. 13/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	01/02/2002	JOSE SERGIO BERNARDI, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 12.094.837, CLASE 1958	3	-
8	125	RICARDO L. MIGUENS	28/01/2002	CESAR ROBERTO PIÑA MORALES (BOLIVIANO, NACIDO EL 21 DE JULIO DE 1971, HIJO DE JUAN Y DE SEGUNDINA MORALES	3	Nº 111.105/00 - ENCUBRIMIENTO
9	108	JORGE A. DE SANTO	28/01/2002	CLAUDIA CACCIATTORI, CON DNI 16.479.710	3	DEFRAUDACION
19	159	FERNANDO G. SCORPANITI	24/01/2002	MARIO CESAR YAGODNIK	5	Nº 107.811/01 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	29/01/2002	ADRIAN FABIO VAZQUEZ, ROSARIO QUERO, ANTONIO DANIEL SERSALE, FERNANDO ANTONIO SERSALE, JORGE UBALDO CANO Y JOSE SERSALE	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	09/01/2002	CECILIA PATRICIA RIOS	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	09/01/2002	MARIA CRISTINA ARANA	5	ENCUBRIMIENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	01/02/2002	CLARA SALGUERO	5	ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	01/02/2002	DANIEL ROMEO	5	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	28/11/2002	EZEQUIEL BARANDEGUY	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	21/12/2001	CRISTIAN JAVIER SABOGNANI (ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, DE 28 AÑOS DE EDAD, TITULAR DEL D.N.I. Nº 21.768.410)	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	16/01/2002	VICTOR ISMAEL SERRA (ARGENTINO, INDOCUMENTADO, SOLTERO, REMISERO, NACIDO EL 13 DE FEBRERO DE 1963, HIJO DE PEDRO VICTOR Y DE ORLANDA FENIZA	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	21/01/2002	LAURA ISABEL ZAZZETA, D.N.I. Nº 18.297.449, HIJA DE GINO JOSE ZAZZETTA, DE QUIEN SE DESCONOCE OTRO DATO FILIATORIO	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	17/01/2002	ELBIO EDUARDO CUNEO (ARGENTINO, SOLTERO, EMPLEADO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 22.668.868)	3	-

e. 11/2 Nº 11 v. 15/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
7	14	MARIA INES CARBAJALES	28/12/2001	CARLOS ROBERTO ESNAOLA	5	-
7	14	MARIA INES CARBAJALES	27/12/2001	GRACIELA TELMA BENGEN	5	-

e. 11/2 Nº 12 v. 15/2/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MOSCHIONI, SILVANA PATRICIA habiéndose designado síndico a CPN Julia C. Núñez Lozano con domicilio en Nogoyá 3746, Buenos Aires ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 26/03/2002, fijándose para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 09/05/2002 y el 21/06/2002 respectivamente y el día 02/10/2002 a las 12.30 hs. para la audiencia informativa del art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 7/2 Nº 29.700 v. 13/2/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría 3, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º Capital Federal, hace saber que en autos "FRIDMAN MARTA SUSANA s/Concurso se ha dispuesto la apertura del concurso de MARTA SUSANA FRIDMAN L.C. 4.228.442. Síndico Daniel Altman, Paraná 774 2º "E" Plazo de verificación: 4/04/2002. Informe Art. 35, 17/05/2002; art. 39, 2/07/2002. Audiencia Informativa 2/10/2002, 10 horas, Sala de Audiencia del Tribunal. Período de exclusividad 9/10/2002. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/2 Nº 29.705 v. 13/2/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 20/7/01 se decretó la quiebra de BONJOUR S.A. (CUIT 30-68692427-7), con domicilio en la calle Billinghurst 415, piso 9° "B" de la Capital Federal. El síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385, piso 3° Of. 301. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 14 de febrero de 2002, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 28 de febrero de 2002 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 14 de marzo de 2002. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 11 de abril de 2002 y 23 de mayo de 2002 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 12/2 N° 376.069 v. 18/2/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2001, se decretó la quiebra de ERNESTO PIROLI (D.N.I. 440.133) designándose como síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, P.B. A (4781-1844), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-4-02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21.5.02 y 2.7.02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.786 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de MANUEL RODOLFO MARTINEZ (L.E. 4.404.082) designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique (Lavalle 1675, piso 12º —9 y 10— 4805-1838), con domicilio en, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/4/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17/5/02 y 28/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.787 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de RODOLFO JAVIER DAVALLI (DNI 22.509.437) designándose como síndico al contador Flora Marcela Pazos, con domicilio en Montevideo 527, Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/4/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15/5/02 y 26/6/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.788 v. 14/2/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "MICHAEL VILCINSKAS Y ASOCIADOS S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT Nº 30-59070935-9, dispuesta el 10 de diciembre de 2001. Síndico Dra. Beatriz Domínguez, con domicilio en Rivadavia 2151, 9º piso "H" de esta ciudad. Se fija plazo hasta el día 19 de marzo de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. Los informes previstos arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 6 de mayo de 2002 y 17 de junio de 2002 respectivamente. Señálase el día 18 de setiembre de 2002 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, de febrero de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 8/2 Nº 1265 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de SUDOESTE S.A., en la cual se designó síndico al contador Miguel Angel Visco, domiciliado en la calle 3 de Febrero 4683, 3° p. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 11/2 N° 375.961 v. 15/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de MEDICINA 1 S.A. (CUIT 30-70701823-9) en la cual se designó síndico a Luis Benedossi con domicilio en la calle Maipú 812, 6° "E". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1° de abril de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de mayo de 2002 y 25 de junio de 2002, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 11/2 N° 375.963 v. 15/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de FORESTAL SANTA ANA S.A., en la cual se designó síndico a Luis A. Traverso con domicilio en la calle Corrientes 2548, 1° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de marzo de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de mayo de 2002 y 24 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C., y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 11/2 N° 375.964 v. 15/2/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de CLUB YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11° de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 11/2 N° 375.959 v. 15/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de ATALAYA COBERTURA INTEGRAL EN SEGURIDAD S.R.L. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Augusto Francisco Fernández con domicilio en la calle La Rioja 1746, piso 10°, Dto. 9 de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 11/2 N° 375.962 v. 15/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CHIANESE MARIANA GRACIELA, cuyo síndico es el contador Gabriel Eduardo Bigal con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, 6° p. Of. 5 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de abril de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/2 N° 375.960 v. 15/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MOLNAR NELSON s/Quiebra s/Reconstrucción". El síndico designado es Alberto José Buceta con domicilio en la calle Viamonte 1653 Piso 1º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de abril de 2002, intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 7/2 Nº 375.719 v. 13/2/2002

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "TEXTILES MONT BLANC S.A. s/Quiebra 12/12/01" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 12 diciembre del 2001 se decretó la quiebra de TEXTILES MONT BLANC S.A. inscripta 22/8/67 bajo el Nº 2308, Lº 63, Tº A. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Marcela Adriana Folco, con domicilio constituido en Albariño 259, T.E. 4642-5198 de Capital Federal hasta el día 1 de abril de 2002. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15 de mayo de 2002 y 2 de julio de 2002 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 23 de mayo de 2002 a las 11 horas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.782 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal (1035) comunica por cinco días la quiebra de "ATLAS COMPUTACION S.A. s/Quiebra" decretada con fecha 11 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marcela Adriana Folco con domicilio en Albariño 259, hasta el día 28 de febrero de 2002. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC se presentarán los días 17 de abril de 2002 y 23 de mayo de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-69331600-2. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de abril de 2002 a las 11 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.784 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIGUEL CARLOS, DNI 4.515.804, con domicilio en Palmar 6734, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en la calle Montevideo 527, piso 1° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de abril de 2002. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20 de mayo y 8 de julio de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2002 a las 11 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 12/2 N° 376.064 v. 18/2/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, hace saber que con fecha 22/11/2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LATAKIA S.A., con domicilio en Mariscal Francisco Solano López 3520, P.B., Buenos Aires. Se ha designado síndico a Sergio Omar Barragán, domiciliado en Rivadavia 666, 1° piso, Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 13/3/2002, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/4/2002 y 11/6/2002, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Tribunal el día 25/9/2002 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 29.943 v. 18/2/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sita en Callao N° 635, piso 5° Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 4/12/2001 se decretó el concurso preventivo de "COLOMBO OLGA LEONOR - OLMOS LUIS OSCAR (S.H.)" y el de ambos socios individualmente, con sede social en Av. Corrientes 818, piso 4° Of. 406, intimando a sus acreedores a formular la verificación con los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Orlando Omar Vegega en Aguirre 666, hasta el 25/3/2002, fijándose para el informe del art. 35 el 7/5/2002, del art. 39 el 18/6/2002 y audiencia informativa el 10/9/2002 a las 10 horas en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 12/2 N° 28.317 v. 18/2/2002

N° 14

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Sec. N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, de Av. Callao 635, p. 2°, Cap., comunica por cinco días que el 19 de diciembre de 2001 se dispuso la apertura del conc. prev. del Sr. MINCES ISMAEL AUGUSTO, LE 4.466.920, CUIL 24-04466920-6, domic. en Av. Rivadavia 3937, piso 11° "A" de Cap. Síndico desig. cont. Rubén Toytoyndjian, domic. en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1219, p. 7° de Cap. Plazo para verificar créditos hasta el 3 de abril de 2002. El inf. art. 35 de la L.C. se presentará el 16 de mayo de 2002 y el art. 39 el 1° de julio de 2002. La audiencia informativa se celebrará el 28 de octubre de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Aud. del Trib. El período de exclusividad vencerá el 4 de noviembre de 2002.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/2 N° 29.954 v. 18/2/2002

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAX-PAN S.R.L. (Sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/5/1994, bajo el N° 3701 del L° 100 de S.R.L.) con fecha 17 de diciembre de 2001. El síndico interviniente es el contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10° "1006" (Tel. 4372-7630/7792) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de marzo de 2002. Fíjanse los días 10 de mayo de 2002 y 24 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/2 N° 376.068 v. 18/2/2002

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de WELLIN S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nº 4509 del Libro 4, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales) con fecha 21 de noviembre de 2001. El síndico interviniente es el contador María Cristina Moccia con domicilio en la calle Superí 1423 (Tel. 4552-4423) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de marzo de 2002. Fíjanse los días 24 de abril de 2002 y 6 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.838 v. 14/2/2002

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MERCADO'S S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-63285972-0) con fecha 28 de noviembre de 2001. El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5º "503" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de abril de 2002. Fíjanse los días 17 de mayo de 2002 y 1 de julio de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 28 días del mes de diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/2 Nº 375.839 v. 14/2/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talca-

huano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a MOSAICOS YAMACA S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 16/6/93 bajo el Nº 4368, Lº 98 de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 11 de abril de 2002 al Síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Av. Crámer 2175 piso 1º "E", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MOSAICOS YAMACA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/2 Nº 375.793 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a la antes concursada preventivamente ESPELTA SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ con fecha 28/06/94 bajo el Nº 6225, Lº 115, Tº A de S.A. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fija el día 27/03/2002, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 88 inc 11 de la ley 24.522, ante el Síndico Benigno Fernández, con domicilio en la calle Uriburu 1010 6 "J", de la Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente y que el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se fijan los días 13 de mayo de 2002 y 26 de junio de 2002 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente de los créditos posteriores a la apertura del concurso. El presente se libra por mandado de V.S. en los autos caratulados: "ESPELTA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/2 Nº 375.792 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a ROSCLAR S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 26/3/99 bajo el Nº 2237, Lº 110 de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 5 de abril de 2002 al Síndico Luis Malagrino con domicilio en la calle Tucumán 1367 Piso 6º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ROSCLAR S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/2 Nº 375.791 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2001 se ha decretado la quiebra a MAHA COMPANY S.A. inscripta en la IGJ con fecha 21/7/98 bajo el Nº 6089, Lº 2 de Sociedades por Acciones, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 9 de abril de 2002 al Síndico Gustavo Daniel Micciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 Piso 5º "52", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MAHA COMPANY S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/2 Nº 375.790 v. 14/2/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Mata, Secretaria Nº 40, a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados "M.G.D. S.A. s/Quiebra" (Expte. 67.167/2000), comunica por 5 días que con fecha 27 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de M.G.D. S.A. El síndico designado es la Doctora Marcela Beatriz Bianchi, con domicilio en Bermúdez 99 - Piso 2º - Dpto. "A" de la Capital Federal, teléfono 4666- 2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 8 de marzo de 2002, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 22 de abril de 2002 y 31 de mayo de 2002 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por (5) cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/2 Nº 375.823 v. 14/2/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de esta Capital Federal, en los autos: "TORRE SILVIA ALEJANDRA s/Propia Quiebra", Expte. Nro. 42.458, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de SILVIA ALEJANDRA TORRE (DNI Nro. 23.100.790). El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de mayo de 2002 y 3 de julio de 2002 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 17/6/2002 y supletoriamente, la del día 21/6/2002, ambas a las 10:30 hs., bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/2 Nº 375.824 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "INFICO S.A. s/Quiebra", que por auto del 9/11/2001 se ha decretado la quiebra de INFICO S.A., CUIT 30-54957505-2, habiendo sido designado Síndico el Estudio Ferrari-Herrero, con domicilio en Esmeralda 684 1er. Piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4/3/2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 10 de abril y 23 de mayo de 2002, respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) Abstención de salir del país a los ex administradores sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/2 Nº 375.837 v. 14/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º - de Capital Federal, en los autos: "TUNHAUS S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 33.179, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de TUNHAUS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de agosto de 1994, bajo el Nº 6956 del Lº 101 de S.R.L., con domicilio social en Griveo 3525 de Capital Federal. La Síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1348 - Piso 9º - "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 13 de mayo de 2002; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 25 de junio de 2002. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Cítese a los representantes de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 16 de mayo de 2002 y, supletoriamente, la del día 21 de junio de 2002, ambas a las 8:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/2 Nº 375.776 v. 13/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rodolfo Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace sabe por el término de 5 días que en autos "FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A. s/Quiebra", con fecha 27 de diciembre de 2001 se ha declarado la conversión de la quiebra en concurso preventivo de la sociedad FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A. Se hace saber que hasta el 23 de abril de 2002 los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado Analía Victoria Beckerman, con domicilio en Montevideo 734, piso 2° "B" de la Capital Federal. Informe individual: 4/6/2002. Informe general: 29/7/2002. Audiencia informativa: 14/11/2002 a las 11:00 horas en el Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en los diarios La Nación, Boletín Oficial y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 12/2 N° 28.316 v. 18/2/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nro. 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ABASTECEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-67731426-1). Los acreedores deberán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2002 ante el Síndico designado Cdor. Federico Alberto Mansbach en su domicilio de calle Tucumán Nro. 1506, piso 4º, oficina 402, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha fijado el día 29 de abril de 2002 para que el Síndico presente el informe individual previsto en el art. 35 de la ley 24.522 y el día 16 de setiembre de 2002 a las 9:00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la citada ley.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/2 Nº 28.230 v. 14/2/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en la calle Callao 635, piso 1, Capital Federal, hace saber que en autos "PULENTA FRANCISCO ANTONIO s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso de FRANCISCO ANTONIO PULENTA, DNI 8.474.617. Síndico Mario Nicolás Degese, Bouchard 468, 5° "I". Plazo verificación 22/3/02. Informe art. 35 9/5/02, art. 39 21/6/02, audiencia informativa 9/10/02, 10:00, sala Audiencia Tribunal. Período exclusividad 17/10/02. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/2 N° 29.873 v. 15/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GOLDSTEIN JORGE, LE 4.619.079, con domicilio en José Hernández 2176, 6° "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6/3/2002 ante el síndico Carlos Rapetti, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670, 7° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22/4/2002 y el informe general el día 4/6/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/2 N° 375.965 v. 15/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SWET FOOD S.A., con domicilio en Corrientes 4292, p. 5° "20", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6/3/2002 ante el síndico Jorge Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070, 10° "140", quien presentará el informe individual de los créditos el día 22/4/2002 y el informe general el día 4/6/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/2 N° 375.966 v. 15/2/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 11/2/2002 - Vence: 13/2/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	21/12/01	SALVADORA CONTRAFATTO	28202
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/12/01	ROQUE HUMBERTO ILLA	28203
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/11/01	ORLANDO ORIEL LAVAGNINO	28215
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/08/01	HELM, CARLOS	28221
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/09/01	ROUSSE, JOSE FELIPE e IRAZU SUSPERREGUI, MARIA	29746
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	19/12/01	MOYANO CRESPO RAFAEL VICENTE	29777
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/12/01	NELIDA NOEMI LOPEZ	28229
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/12/01	GIRARDI HORACIO	28218
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/12/01	ANTONIO BUGIA y MARIA DANS	28219
22	U	FERNANDO L. SPANO	4/12/01	CHARNIS, BERTA LIDIA	28200
29	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/12/01	ELISA DINA BIONDI	29759
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/11/01	IRMA LIDIA CRIPPA	28199
31	U	MARCELA A. PENNA	30/11/01	CAYETANA ELISA GALEOTA y PAULINO ALBERTO ARDANAZ	28226
32	U	JOSE BENITO FAJRE	4/12/01	MORELLO de ROMAGNOLI, MARIA ASUNCION	28231
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/12/01	JULIETA ROMEA LAUDATO	28195
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/12/01	HAYDEE ZULEMA EZCAMENDI	29748
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/12/01	GUNTER LESCHNITZER	8235
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/12/01	MARIA ELENA TOBARES	28212
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	27/12/01	LEONOR LATORRACA y PASCUAL BUGLIONI	28214
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/12/01	CARLOS ALBERTO LIVIERO	28191
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/12/01	JUANA NEUMANN	29767
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/12/01	LUIS PERO	28185
50	U	JUAN C. INSUA	12/12/01	ANTONIO GONZALEZ	28196
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/12/01	MEDAL HIPOLITA	28190
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/12/01	SPINOSO, MARIA	28211
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/11/01	RAFAELINO MIGUEL AMERICO PACCHIOTTI	28206
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/12/01	PILOTTI JUANA	28194
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/12/01	ESTOROFILA MANUELA VILLAFAÑE	29738
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/12/01	MARIA HAYDEE VEGA	28213
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/12/01	ADOLFO DOMINGO ALONSO	28208
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	4/02/02	MARIA VICTORIA ADELA CABIATI	28186
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/12/01	ENRIQUEZ, CARLOS LUIS y MACIAS, ARACELI SUSANA MERCEDES	28205
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	4/02/01	ANGELA GESUALDI	28228
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/12/01	RAMONA CABRAL	28187
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/11/01	YOLANDA GRIZZI DE AHMAD	28192
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/12/01	ORLANDO DAVID ALLEVATO	28193
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/10/01	ALEJANDRO OMAR RAMON SUAREZ FRUGONI	28232
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/12/01	ROBERTO EMILIO GIORDANO	28222
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	27/12/01	de URIARTE, OSVALDO EDUARDO	28198

e. 11/2 N° 16 v. 13/2/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

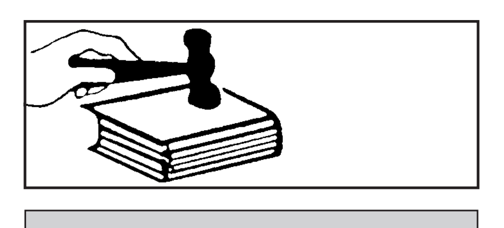
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 12/2/2002 - Vence: 14/2/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	1/02/01	LUIS GUSTAVO TORRENT	8265
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/12/01	GIANNETTA OLINDA CRISTIANI	8256
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/12/01	LEONARDO MANUEL OTERO y JOSEFA EULOGIA OVIEDO	28252
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/12/01	SERGIO JACOBINO ENRIQUE ADORNI	28269
31	U	MARCELA A. PENNA	28/12/01	ANGELA DIEDRELENG	29854
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	4/12/01	MAZZEO JOSEFA	28238
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/12/01	JOSE D'ALOISIO	28249
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	6/02/02	JORGE ANDRES ROSSINI	28235
36	U	MARCOS GALMARINI	11/12/01	NICOLAS ZIELLA	8253
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/12/01	ENRIQUE RAUL FERRANDO	29840
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/12/01	MARIA VICTORIA VIGO	28246
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/12/01	VIAÑO, CARMEN	29839
51	U	JORGE A. CEBEIRO	4/12/01	NELLY ILDA CIRILLO	28245
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/12/01	RAUL AGUSTI	29836
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/12/01	STASZCZUK HORACIO	28240
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/12/01	RODOLFO GABINO ARIAS	28244
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/12/01	GASPAR UBEIRA y DELIA MATAMOROS	28279
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	5/02/02	FAUSTINO SANCHEZ	8267
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/12/01	HILDA ANGELA NICIEZA	28255
74	U	JUAN A. CASAS	26/12/01	CARLOS PEDRO LOMBARDO	28253
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/12/01	JUANA ELVIRA GUESNET	8270
94	U	ALBERTO UGARTE	1/02/02	JULIO CESAR ANTONIO ABILIO CARASALES	28254
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/12/01	RODOLFO PASCUAL GOMEZ	28236
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	6/02/02	MARIA DEL CARMEN PAZ	28261
110	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	1/02/02	YAZEN NAKAMATSU	29826

e. 12/2 N° 17 v. 14/2/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A. c/SUAREZ, CARLOS OSCAR s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 121.130/98, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 19 de febrero de 2002 a las 12 horas en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional N° 8, tercer piso, de Gurruchaga 2225 de Capital Federal, Circ. 18, Sec. 19, Mza. 139, Parc. 10, Matrícula 18-44/8, Superficie: 34,04 m2. Porc.: 4,49%. Desocupada. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel CSJN: 0,25%, al contado y al mejor postor. Adeuda a Aguas Argentinas $ 611,45 al 23-8-01,a Gob. Cdad. de Bs. As. al 29-8-01 $ 333,96, por Expensas comunes $ 7.619,53 a agosto 2001, siendo la de este mes de $ 69,10, sin deuda de O. Sanitarias al 31-8-01. Según constatación tiene pasillo de entrada, 1 living, 1 dormitorio, 1 cocina y 1 baño y está en aceptables condiciones de conservación. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de las que se otorguen por escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Se podrá efectuar el pago con cheque personal y al día, no aceptándose cheques de terceros, instrumento que tendrá efecto cancelatorio una vez que se acompañe la boleta que acredite el depósito en la cuenta de autos, con fondos suficientes. Exhibición: 14, 15 y 18 de febrero de 2002 de 16 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 12/2 N° 28.323 13/2/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1°, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. VALENTIN GOMEZ 3331 c/NOBILE MABEL ESTER s/Ejecución de Expensas"; Exp. N° 32.600/00, que el martillero Gustavo Luciano Pernice; rematará el día 19 de febrero de 2002, a las 10:20 hs, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Valentín Gómez N° 3331 entre las de Gallo y Agüero, unidad funcional N° 14 del piso 6°, designada con la letra "B", el que se compone de: Living comedor que mide 5 mts. por 2,50 mts. cuenta con un balcón con vista al frente de la propiedad del mismo se accede a un dormitorio, que mide 3,20 por 3 mts. el que cuenta con una ventana al lavadero, además a un baño completo y a una cocina que conduce a un lavadero. El mismo se encuentra en un regular estado de conservación con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo; las medidas descriptas precedentemente son aproximadas y a los fines informativos. Sup. Total: 38 m 14 dm2 (medidas ad-corpus.) porcentual 5 con 89 centésimos. Nom. Catast. Circ. 9, Secc. 13; Manz. 50; Parc. 25, Matrícula 9-2706/14; Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Cardasi Ezequiel quien manifiesta que ocupa el mismo en carácter de inquilino sin exhibir contrato alguno y que lo hace con sus tres hermanos menores; Deudas: (fs. 151) Expensas Comunes a mayo de 2001 $ 3.127,64 (capital puro); (fs. 100/2) GCBA ABL al 13/10/00 $ 883,19; (fs. 80/81) Aguas Argentinas al 6/10/00 $ 496,19. Exhibición: días 15 y 18 de febrero de 2002 de 15:00 a 17:00 hs. Base $ 16.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada CSJN 10/99 y 24/00: 0,25%. Todo en dinero efectivo. Se hace constar que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. El saldo de precio deberá ser depositado de acuerdo con lo normado por el art. 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 CPCCN.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 12/2 N° 28.326 13/2/2002

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST SA c/BEDINI HUGO OSCAR s-Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 85884/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 14 de febrero de 2002 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en la Ciudad y Partido de Avellaneda, Paraje denominado "Villa Corina", Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente al Pasaje Valle Nº 4129, entre las de General Pedernera y América del Norte, hoy Barceló, lote Once, manz. F sup. total 189 m., 56 dm2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. S, Manz. 87b, parc. 4, Partida: 61210. Según informe del martillero designado, el inmueble a subastar calle Pasaje Valle 4129 entre Pedernera y Barceló - Avellaneda - Pcia. de Bs. Aires, ubicada a tres cuadras del Camino Gral. Belgrano y a 4 del cementerio de Avellaneda, zona de bajo poder económico, se trata de una casa de unos 30 años de antig. apróx., tiene liv-comedor, cocina, ambos pisos de baldosas, 1 dorm., y 1 baño, un depósito, todo en regular estado de uso y conservación, ocupada por la demandada Sra. Carmen B. Benedetto (DNI 17.213.053) esposa del demandado, el demandado y 2 hijos menores. -a fs. 113 consta acta del escribano designado, quien procedió a intimar a los ocupantes a desocupar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 168 Mun. $ 854,91 al 21/5/01, fs. 153 Rentas $ 511,09 al 22/2/01 - fs. 176 O. Sanit. $ 5,96 al 7/6/01 - fs. 157 A. Args. $ 22,48 al 15/3/01. Base Ad-Corpus $ 20.000. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 0,50% - 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El adjudicatario deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales - a la cuenta de autos y a la orden de la Suscripta. No procede la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7º de dicho cuerpo legal. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitar los días 12 y 13 de febrero de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 8/2/2002.

e. 12/2 Nº 29.803 v. 13/2/2002

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/JORDAN, JOSE WALTER y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2366/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 19 de febrero de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Florencio Varela (hoy Ricardo Balbín) N° 812, entre Donato Alvarez y Berutti, edificado sobre lote 5, fracción "A". Mide 10 m. de frente al NO por 23,15 mts. de fondo. Superficie total 231,50 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 40, Matrícula 28363, Partida 101-2172. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por los padres de la esposa del demandado. Se trata de una vivienda compuesta por dos plantas, en PB tiene hall de entrada, living comedor diario, cocina, garage, habitación y baño de servicio, en el fondo hay una piscina plástica y parrilla. En la planta alta un living, una habitación, dos habitaciones pequeñas y un baño, un balcón a la calle. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 14 y 15 de febrero próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 53.955,32. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto de que las sucesivas notificaciones de las resoluciones se llevarán a cabo conforme lo dispuesto por el art. 133 del CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No habiendo contestado los oficios a la empresa OSN de la Pcia. de Buenos Aires, a la Intendencia del Pdo. de Morón, y a la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires, el bien se subastará como libre de deudas respecto de las entidades mencionadas. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Morón (fs. 126) por $ 3732,14 al 2/10/01; en Aguas Argentinas (fs. 78) no tiene deudas al 30/08/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 12/2 N° 28.320 13/2/2002

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. Capital, comunica por dos días en el juicio: " S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra FERRARI AMALIA CONSUELO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 73.436/2000; que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el martes 19 de febrero de 2002 a las 8 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, El inmueble ubicado en la calle Araujo 2063 entre las de Gregorio de Laferrere y Francisco Bilbao de esta Capital Federal, piso 1°, Unidad Funcional 8, Matrícula 1-30936/8, cuya superficie total es de 45,88 m2 - porc.: 8,61%. Las características físicas del inmueble son de acuerdo con constatación efectuada por escribana pública de un departamento al contrafrente que se accede por escalera y que consta de dos ambientes, baño y cocina, con signos de humedad, pisos de parquet, mal estado de pintura, ladrillo a la vista, artefactos en regular estado de conservación. Ocupado por la parte demandada, quien ha sido intimada a desocupar. Venta al contado - al mejor postor - Base: u$s 18.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. - Arancel oficina de subastas Acord. 10/99 y 24/00 CSJN; 0,25%. No procede la compra en comisión ni la sesión del boleto como así tampoco la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad: miércoles 13 y jueves 14 de febrero de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 111 Obras Sanitarias $ 135,86 al 12/7/01; Aguas Argentinas a fs. 86 al 15/06/01 $ 283,86; A fs. 101 vuelta al Gob. de la Ciudad al 13/06/01 $ 1.219,29 y a fs. 94 informe de expensas comunes deuda al 18/7/01 de $ 68,88 siendo la cuota de expensas de 6/01 de $ 34,44. En atención a lo establecido en el fallo plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" del 24/2/99 El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas comunes que pudieran existir sobre el inmueble y queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la fecha de la toma de posesión, si de los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 12/2 N° 29.897 13/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en R. S. Peña 1211, piso 1°, Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. de AHORRO P/F DETERMINADOS c/DODERO, GABRIELA BEATRIZ (DNI: 12.984.874) y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. 1968, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-04138967-3) el 18 de febrero de 2002 a las 11:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Express RN /1999, tipo Furgoneta, motor N° F8QB682C031877, chasis N° 9U5F40RP5WN490422, dominio CQX 486. Base: $ 3.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 966,55 al 04.06.2001 (fs. 98). Las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 12/2 N° 28.325 13/2/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ALANIS, FRANCISCO RAUL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 63.254, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 18 de febrero de 2002 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault modelo 12 TL M 1.6/1994, motor marca Renault N° 5885701, chasis marca Renault N° L813-017547, dominio N° E 185.509. Base $ 3.900,27. Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.962,55 al 31/8/2000 (fs. 115 vta.) cuyo pago quedará a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 C.P. y art. 104.5 1er. párrafo del Reg. del Fuero, hasta las 8.00 hs. del día 18/2/2002, fijándose la apertura para las 8.15 del mismo día. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2001.
Juan Gigglberger, secretario.

e.11/2 N° 29.867 v. 13/2/2002

N° 16

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 16 del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers hace saber por 3 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/DIAZ HUGO DANIEL y Ot. s/Ejecución Prendaria", que tramita ante Secretaría N° 32 del suscripto de Av. Callao 635, Capital Federal que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893 3° G 5009-7233 rematará el 28 de febrero de 2002 a las 11.40 horas en Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233 Capital, (1) automotor marca Mercedes Benz tipo tractor, modelo LS 1938, año 1997, chasis N° 9BM388062VB 119758 con motor N° 476.979-10-701723 ambos de igual marca y dominio BKN 896. En el estado que se encuen-

tra, al contado, al mejor postor, con la base u$s 39.519,93. En caso de no haber postores a la 1/2 hora con base al 50% y de subsistir, a otra 1/2 hora sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el 30% de seña, el 8% de comisión y 0,25% de arancel de subasta en el acto, en efectivo. Adeuda patentes al 26/06/01 $ 6403,43 (Fs. 61). Deuda de patentes a cargo del comprador. Se exhibe 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. en Av. Montes de Oca 1440 Capital, concurrir con documentos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 11/2 N° 29.828 v. 13/2/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Talcahuano 550 P: 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/PERAZZO, JAVIER JOSE (DNI 16.125.629) y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. N° 49.922, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 18 de febrero de 2002 a las 12:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 18 GTD/1994, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault N° 282891 (N° anterior 5663870), chasis marca Renault N° L935-008200, dominio N° WUQ 377. Base: $ 3.568,00. De no existir postores, a la media hora se lo ofrecerá con base reducida a $ 1.000,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.045,00 al 05/01/2000 (fs. 59/71) que estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Cuyo N° 2540, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/2 N° 28.321 13/2/2002

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, con sede en la calle Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos: "FIGUEROA GACITUA MARIA JOSEFINA c/PASTURENZI LUIS ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 39.142, que los martilleros Javier O. Di Blasio y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 25 de Febrero de 2002 a las 12 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedro Bidegain 4375, unidad funcional 7, piso 6°, Capital Federal; que cuenta con una superficie cubierta de 64,87 mts. y balcón 4,66 mts.; lo que hace una superficie total de 69,53 mts.2. Ad- corpus. Porcentual: 13,33%. Matrícula: 611315/7. El departamento posee entrada principal y de servicio. Consta de living-comedor con balcón corrido al frente (piso de cerámica con aire acondicionado empotrado), dos dormitorios, el principal con placard (con orientación al frente, alfombrado y con equipo de aire acondicionado empotrado) y el otro dormitorio con ventana al frente (alfombrado), baño principal con antebaño, baño de recepción, pasillo de circulación con placard y cocina; la cual se encuentra unificada con un tercer dormitorio que es utilizado como comedor diario. El estado de la unidad es bueno. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 35.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sobre bancos de esta plaza, o cheque común al día, sin certificar librado por quien resulte comprador. En este caso la seña quedará perfeccionada con el canje dentro de las 48 horas de efectuada la subasta por un cheque certificado por la entidad bancaria respectiva. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la ley 24.522, 570 del Cód. Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma; fijándose hasta el día 22 de febrero de 2002 a las 12 horas para presentar propuestas bajo sobre, las que serán abiertas ese mismo día a las 12,30 horas. Deudas: Rentas: $ 125,29 (a favor del contribuyente) al 27/10/99 (fs. 113); O. Sanitarias: $ 35,70 al 10/9/99 (fs. 63); Aguas Argentinas: $ 30,72 al 8/9/99 (fs. 61) y Expensas: sin deuda al 4/9/99 (fs. 74). Se exhibe los días 18 y 19 de febrero del corriente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/2 N° 28.319 18/2/2002

N° 20

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 20 del Dr. Gutiérrez Cabello (interino) hace saber por 3 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/EZI YAMS S.R.L. s/Ejecución Prendaria" que tramita ante la Secretaría N° 39 de la suscripta de Talcahuano 550, 7° Capital, que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893 3° G 5009-7233 rematará el 25 de febrero de 2002 a las 9 horas en Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233 Capital, (1) semirremolque marca Helvetica modelo SR "2E" año 1996, chasis N° 46177 de igual marca y dominio AXU 282. En el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor, con la base u$ 2.779. Para el supuesto que no hubiere postores, a la 1/2 con base reducida en 25% (u$ 2.084,25) y tras otra 1/2 hora sin base. El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio, el 10% de comisión y 0,25% de arancel de subasta en el acto, en efectivo. Deuda de patentes $ 3.775,64 al 5/10/01 (Fs. 41) a cargo del comprador. Se exhibe 3 días hábiles anteriores en Montes de Oca 1440 en Capital Federal, concurrir con documentos de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/2 N° 29.829 v. 13/2/2002

N° 24

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini hace saber por 3 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/SARAVIA ARTURO FELIX y Ot. s/Ejecución Prendaria" que tramita ante Secretaría N° 240 del suscripto de M. T. de Alvear 1840 piso 1°, Capital Federal que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893 3° G 5009-7233 rematará el 28 de febrero de 2002 a las 11.00 horas en Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233 Capital, (1) automotor marca Mercedes Benz tipo furgón, modelo Sprinter 310 DF 3550, año 1998, chasis N° 8AC690331WA514233 con motor N° 632.999-10-054183 ambos de igual marca y dominio CJW 353. En el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor, con la base u$s 7.925,43 El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará precio, el 10% de comisión y 0,25% de arancel de subasta en el acto, en efectivo. Adeuda patentes al 27/04/01 $ 752,08 (Fs. 39) y las deudas que por cualquier concepto graven al automotor a cargo del comprador, como así el IVA en caso de corresponder. Se exhibe 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. en Av. Montes de Oca 1440 Capital, concurrir con documentos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/2 N° 29.831 v. 13/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "FALCIONELLI, JUAN LUCAS ENRIQUE FERNANDO s/Quiebra", Expte. 37.236, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59, rematará el 20 de febrero de 2002 a las 12.20 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de propiedad del fallido: inmueble sito en Entre Ríos 761/63 u.f. "1", Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, vivienda tipo P.H. al frente. Consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio y espacio guardacoche. Superficie total 131,52 m23. "Ad corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 8.000.- Seña: 30%. Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de Ley 1%; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. De no haber postores, transcurrida media hora saldrá a la venta sin base. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra sujetas a verificación; desde entonces hasta la fecha de entrega de posesión a cargo de la quiebra y desde la entrega de la posesión a cargo del adquirente. Ocupado por el fallido y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre de acuerdo con el Reglamento del Fuero, hasta 2 días hábiles anteriores al de subasta. Exhibición: los días 14 y 15 de febrero de 2002 de 14.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/2 Nº 375.846 v. 14/2/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635 piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SINISTRI, SERGIO HUGO c/VILLAGRA, ALVARO HERNAN s/Ejec., Expte. 14.614/93 que el martillero Juan José Werner, rematará el día 21 de febrero de 2002 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, visitar los días 14 y 15 del mismo mes de 9 a 12 hs. La U.F. 3 de P.B. del inmueble sito en Tucumán 2005 esq. Ayacucho 602/10/14/18 con entrada por el N° 614 de Ayacucho y sótano con una superficie total de 71,82 m2. Porcentual 4,24%. Nomenclatura Catastral Circ. 11, Sec. 9, Mzna. 64, Parc. 37A. Partida N° 1.203.627. Consta de un local con paredes sin revocar y sin terminar, no tiene piso, una pared medianera que da al local vecino se le practicó un boquete para mediante un marco poner una puerta y tener acceso al local que lleva el N° 618, al fondo una pileta, un baño y un pequeño patio, por una escalera de material se accede al sótano donde se aprecia que las paredes están forradas con tratamiento acústico de madera, la mitad del piso embaldosado, el techo con tratamiento acústico. Desocupado, en total estado de abandono y mal estado de conservación. Deudas: A.A. a fs. 110 $ 1.062,75 al 29-6-2000. Expensas a fs. 117 $ 10.308,57 al 6-7-2000 - GCBA a fs. 141 $ 1.725,48 al 14-7-2000 - O.S.N. a fs. 144 $ 95,54 al 19-7-2000. Base $ 26.250 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% todo en dinero efectivo. El comprador deberá denunciar domicilio en jurisdicción del Juzgado denunciar dentro del 3° día de efectuada la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento del Art. 580 del CPR.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/2 N° 29.955 13/2/2002